



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 1 de febrero de 2022	Sesión 3

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	21
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, por medio de las cuales remite:	
-En formato electrónico, los informes finales, así como las posiciones institucionales de los programas presupuestales “G001”, “P009”, “U007” y “E005”.. . . .	24
-El cuarto Informe trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.	26
Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, Comercio y Competitividad, y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.	26

MINUTAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 27

EXPIDE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.** 27

LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.** 28

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 30

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 30

LEY DE MIGRACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 107 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 31

LEY DE MIGRACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 32

LEY DE MIGRACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de armonización legislativa. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 33

LEY DE MIGRACIÓN

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley de Migración. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 36

DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONSTITUCIONAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional, derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 37

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33, 39 y 43, y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 37

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, que se devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 39

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LA COCINA MEXICANA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 39

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de

Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. 44

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.. . . . 44

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 44

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 45

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. 45

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI. 45

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 46

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 46

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 49

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. . 49

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN. 50

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 50

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 50

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . 53

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 53

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del PVEM. 53

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 54

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 54

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 57

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 57

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Sonia Rocha Acosta, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 de la Ley General de Educación, y el 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a las comisiones Unidas de Educación, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 63

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 69

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 74

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado José Mauro Garza Marín, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 78

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 86

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 92

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . 99

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La diputada Carolina Beauregard Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 10 de la Ley General de Comunicación Social. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 102

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 105

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 109

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.** 115

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 120

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 122

LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 126

SE DECLARA EL 18 DE ENERO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 129

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE PUEBLA A ACLARAR SUS MANIFESTACIONES RESPECTO A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

La diputada Paulina Rubio Fernández, en nombre propio y de la diputada Carolina Beauregard Martínez, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos. 135

Desde la curul, intervienen:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, para solicitar que se someta a votación si se considera de urgente u obvia resolución el punto de acuerdo. 137

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para referirse al procedimiento. 137

La Presidencia hace aclaraciones. 137

Continúan, para referirse al procedimiento, desde la curul:

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. 137

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. 137

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	138
La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 13, numeral 5, y al artículo 3, fracciones V y VI, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.	138
Continúan, para referirse al procedimiento, desde la curul:	
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.	138
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.. . . .	138
La Presidencia hace aclaraciones, e instruye, para los efectos del artículo 113, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulte a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución.	139
En votación económica, no se considera de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	139
PARLAMENTO ABIERTO RESPECTO A LA INICIATIVA QUE PROPONE TRASLADAR LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, en nombre propio y de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas, que den certeza al procedimiento y garanticen su participación en la realización de la iniciativa que propone trasladar las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, para dictamen.	139
EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A INVESTIGAR, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL FEMINICIDIO OCURRIDO EN ZOQUITLÁN	
La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla llevar a cabo las investigaciones necesarias, con apego a la eficacia y la debida diligencia y con perspectiva de género, en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	142

ESCLARECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS ENTRE LA EMPRESA PETROLERA *BAKER HUGHES*, PETRÓLEOS MEXICANOS, Y EL HIJO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, en nombre propio y de la diputada Carolina Beauregard Martínez, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes* y Petróleos Mexicanos, y el hijo del presidente de México. **145**

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente u obvia resolución. **148**

En votación económica, no se considera de urgente resolución. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** **148**

Desde la curul, para hacer moción de orden, participa:

-La diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del PAN. **148**

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS REALIZADOS EN TORNO A LAS INVERSIONES PARA LA OBRA MI MACRO PERIFÉRICO, EN JALISCO

La diputada Mirza Flores Gómez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir con los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra Mi Macro Periférico, en el estado de Jalisco. **Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.** **149**

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA NACIÓN MEXICANA

La diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del aniversario de la promulgación del Acta Constitutiva de la Nación Mexicana. **152**

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

CON RELACIÓN A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DEL EMBAJADOR DE MÉXICO EN ESA NACIÓN

-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul. **153**

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD A VACUNAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS DE EDAD

-La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI, desde la curul. **153**

EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO EN LOS ÍNDICES DE FEMINICIDIOS Y AGRESIONES HACIA LA MUJER	
-La diputada María Elena Limón García, de MC, desde la curul.	154
SE SANCIONEN LOS DISCURSOS DE ODIO CONTRA LAS POBLACIONES QUE SON ABARCADAS POR EL CONCEPTO DE LA DIVERSIDAD	
-La diputada Salma Luévano Luna, de Morena, desde la curul.	154
EXHORTO AL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A APOYAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE IMPULSEN A LOS GANADEROS	
-El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del PAN, desde la curul.	154
SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO A DELEGACIONES EN LOS ESTADOS, LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 80 Y EL TRAMO CARRETERO CASIMIRO CASTILLO-LA HUERTA, EN JALISCO	
-El diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del PRI, desde la curul.	155
CON RELACIÓN A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN TRANSEXUAL	
-La diputada María Clemente García Moreno, de Morena, desde la curul.	155
RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE UN TRAMO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA	
-El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN, desde la curul.	156
EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DE LA SEFIPLAN, POR LOS RETRASOS EN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ETIQUETADOS A LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ	
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, desde la curul.	156
RELATIVO AL DESMENTIDO DE LA EMPRESA <i>BAKER HUGHES</i> CON RELACIÓN A LA CASA DE LA ESPOSA DEL HIJO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
-El diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, desde la curul.	157
EN RELACIÓN CON EL BAJO CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y EL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN	
-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul.	157

CON RELACIÓN AL INCREMENTO DE FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA FAMILIAR EN SINALOA, EN ESPECIAL EL ASESINATO DE DOS MENORES

-La diputada Paloma Sánchez Ramos, del PRI, desde la curul. 157

SE PERMITA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA DE INVESTIGACIÓN, DE PROMOCIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PUEBLA

-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN, desde la curul. . . 158

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA PREGUNTA DE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO PRESENTADA POR INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE SE VOTÓ EN CONTRA EN LA SCJN

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, desde la curul. 158

OMISIÓN RESPECTO A LA SENTENCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ

-La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del PAN, desde la curul. . . . 158

ALTA CONTAMINACIÓN Y ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN NUEVO LEÓN

-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, desde la curul. 159

EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DADOS A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

-La diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, del PAN, desde la curul. 159

EN RELACIÓN CON LOS RECIENTES NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL

-La diputada Ana María Esquivel Arrona, del PAN, desde la curul. 159

EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, LA UIF, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y AL SAT, A FISCALIZAR LOS RECURSOS DE LAS TARJETAS BIENESTAR

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, desde la curul. 160

CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE ESTUDIANTES, EN VILLAS DE SALVÁRCAR, CIUDAD JUÁREZ

-La diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, desde la curul. 160

RECONOCIMIENTO A LA PROFECO POR HABER DETENIDO EL COBRO DE EQUIPAJE DE CARGO POR PARTE DE LAS AEROLÍNEAS

-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, desde la curul. 161

QUINCE AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, desde la curul. 161

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 1, del Reglamento de las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 162

CLAUSURA Y CITA 162

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 163

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 164

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular).. 169

De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (en lo general y en lo particular). 174

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). 179

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

ASISTENCIA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Señor presidente, se tienen registrados 281 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum; 283, se acaba de actualizar.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 14:47 horas): Se abre la sesión ordinaria del martes primero de febrero de 2022, en modalidad semipresencial

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 1 de febrero de 2022

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite en formato electrónico los informes finales, así como las Posiciones Institucionales de los programas presupuestales “G001” y “P009”.

Remite en formato electrónico los informes finales, así como las Posiciones Institucionales de los programas presupuestales “U007” y “E005”.

Remite el Cuarto Informe Trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 107 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de armonización legislativa.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley de Migración.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional, derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33, 39 y 43; y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

Arqueológicos, Artísticos e Históricos, que se devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del aniversario de la promulgación de la Acta Constitutiva de la Nación Mexicana.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Educación con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Iniciativas

Que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 10 de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de homologación en régimen de pensiones, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 2o.-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de propiedad en condominio, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de procedimientos parlamentarios para emitir dictámenes, suscrita por las diputadas Paulina Rubio Fernández y Sonia Rocha Acosta, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 330-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un párrafo al artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley General de Educación, y 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Flora Tania Flora Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa, a cargo de la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de derechos humanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al rector de la UNAM, a proponer ante el Consejo Universitario, modificaciones al Estatuto del Personal Académico (EPA), con el propósito de reconocer definitividad a los técnicos académicos contratados por artículo 51 que cumplan con los requisitos, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los Heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta SFP, a investigar posibles conflictos de interés y posibles actos de corrupción cometidos por José Ramón López Beltrán, Carolyn Adams y la empresa petrolera *Baker Hughes*, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Secretaría de Cultura, al INPI y al INALI, a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas, que den certeza al procedimiento y garanticen su participación, en la realización de la iniciativa, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades del estado de Puebla, a realizar las acciones para lograr la conciliación entre las partes del conflicto político en Coyomeapan y puedan darse las condiciones de unidad y cohesión social que faciliten la gobernabilidad democrática, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro “México, Grandeza y Diversidad”, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a que en el nuevo “Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación” se establezcan acciones afirmativas para apoyar a las becarias embarazadas y se evite establecer cualquier disposición discriminatoria por dicha condición, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a cumplir con los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra mi macro periférico en el estado de Jalisco, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Puebla, a llevar a cabo las investigaciones necesarias con apego a la eficacia, la debida diligencia y con perspectiva de género en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones y medidas para combatir el aumento de casos por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias con la finalidad de crear una unidad responsable que tenga como función específica la coordinación de las universidades politécnicas en el país, a

cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la CFE, a elaborar un plan de desarrollo para la conversión de la central termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” ubicada en el municipio de Tula, Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del IPN, a instalar una mesa de diálogo, con una representación de 855 personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación afectadas, con objeto de que revisen las posibilidades de aplicar el incremento de 3.9 por ciento, correspondiente a la revisión salarial de 2021, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar acciones para preservar la seguridad pública y combatir la delincuencia dentro del transporte público, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a instrumentar los mecanismos necesarios que garanticen que el “Impuesto Verde” lo paguen las empresas que contaminen y no se traslade a los ciudadanos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a CFE, a respaldar la creación de Plantas de Carbonización Hidrotermal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en Monterrey, Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a valorar la creación de una subcomisión encargada de estudiar, analizar y atender el desabasto de medicamentos en el sector público de salud, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a implementar acciones de apoyo a la economía ante la nueva oleada de contagios causados por covid-19, que ha

provocado el cierre de empresas y pérdida de empleos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a evaluar la viabilidad de la construcción de un centro comunitario en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retomar el estudio y análisis del anteproyecto del reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Nuevo León, a garantizar la materialización del principio de paridad total, derechos de la mujer a una vida libre de violencia política y los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas “Tarjetas del Bienestar” por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a hacer públicos los estudios que garanticen la seguridad de las nuevas rutas, llegadas y salidas consideradas en el rediseño del espacio aéreo en el Valle de México, el estudio de impacto ambiental y los efectos en la salud respecto del ruido excesivo, suscrito por diputados integrantes de los Grupo Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades a nivel federal y estatal, a iluminar el próximo 4 de febrero de color naranja los sitios emblemáticos en el marco mundial contra el cáncer, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para que esta Soberanía realice un Homenaje a las y los medallistas por México de la XXXII edición de los Juegos Olímpicos y XVI edición de los Juegos Paralímpicos que se realizaron en Tokio, Japón, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a crear, implementar, y en su caso reforzar programas, planes, proyectos y acciones de cultura física, activación física, recreativos y deportivos, dirigidos a los diversos grupos de la población nacional, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo relativa a las acciones llevadas a cabo para la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, suscrito por las diputadas Paulina Rubio Fernández y Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes*, Pemex e hijo del Presidente de México, suscrito por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 2 de febrero, conmemoración del Día Internacional de los Humedales, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y tres diputadas y diputados, a las trece horas con treinta y un minutos del martes primero de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Declaratoria de apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy primero de febrero de dos mil veintidós, declara formalmente iniciado el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura”. Comuníquese.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Comisión Permanente, por la que remite oficio, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, por el que informa que, durante el primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, se concedió licencia a la diputada Maribel Aguilera Cháirez, para separarse de sus funciones. De enterado, llámese a la suplente.

b) De la Mesa Directiva, por las que remite:

- Oficio por el que informa que, durante el primer receso del primer año de ejercicio, se recibió solicitud de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano, para retirar iniciativa de su autoría presentada el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, el cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Oficio por el que informa que se realizó modificación de turno a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de la iniciativa. Actualícense los registros parlamentarios.

c) De las diputadas y diputados: Mariano González Aguirre, del Partido Revolucionario Institucional; Rocío Alexis Gamiño García, del Partido Verde Ecologista de México; Jorge Arturo Espadas Galván, e Itzel Josefina Balderas Hernández, ambos del Partido Acción Nacional, por las que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta

Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Cámara de Senadores, por las que remite los siguientes oficios:

- Por el que comunica que aprobó el dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el catorce de junio de cada año como “Día Nacional de la Seguridad Sanguínea y del Donante de Sangre”. Se turna la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. De enterado, queda concluido su proceso legislativo. Comuníquese a las comisiones correspondientes.

- Por el que comunica que aprobó el dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos veintitrés, fracciones cinco y diez, setenta y nueve y ciento veintiuno de la Ley Agraria; y cuarenta y siete, setenta y siete Bis primer párrafo numeral uno, inciso g) de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. De enterado, queda concluido su proceso legislativo. Comuníquese a las comisiones correspondientes.

e) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite el programa anual de trabajo dos mil veintidós, y el cuarto informe trimestral de actividades dos mil veintiuno sobre los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondientes al cuarto trimestre de dos mil veintiuno; y la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite la información del destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Educación; y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) De las universidades del Papaloapan, de Quintana Roo, Autónomas de Aguascalientes, de Nayarit, estatal del Valle de Toluca, Intercultural de Chiapas, Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán y de la Sierra Juárez, por las que remiten los informes semestrales de resultados de las auditorías externas realizadas a sus matrículas, correspondientes al segundo semestre de dos mil veintiuno, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Se turnan a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

i) Del Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite el informe de resultados correspondiente al periodo octubre-diciembre de dos mil veintiuno, y los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, relativos al cuarto trimestre de dos mil veintiuno. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

Solicitud de licencia.

Se da cuenta con oficios de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal, a partir de esta fecha. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

Toma de protesta de legisladoras.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, las ciudadanas:

- María Elena Pérez-Jaén Zermeño, diputada federal, electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal, y
- Martha Alicia Arreola Martínez, diputada federal, electa en el Tercer Distrito Electoral del estado de Durango.

Acto seguido, designa una comisión para que las acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Dictamen a discusión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que la Cámara de Diputados, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Juan Pablo de Botton Falcón, como titular de la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, al diputado Luis Armando Melgar Bravo. Se somete a discusión e intervienen los diputados: en contra Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; y en pro Daniel Murguía Lardizábal, de Morena.

Sin más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados; instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones, procedan a la votación del dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas y los diputados: Martha Alicia Arreola Martínez, y Alma Griselda Valencia Medina, ambas de Morena; y Leobardo Alcántara Martínez, del Partido del Trabajo, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen; y María Elena Pérez-Jaén Zermeño, y Anuar Roberto Azar Figueroa, ambos del Partido Acción Nacional; para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y ocho votos a favor, y noventa y siete en contra, se aprueba el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Juan Pablo de Botton

Falcón, como titular de la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra en las puertas de este Salón de Sesiones, el ciudadano Juan Pablo de Botton Falcón, cuyo nombramiento, se acaba de ratificar por el Pleno de la Cámara de Diputados, se designa una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del Recinto Legislativo. Acto seguido rinde protesta de ley.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, para solicitar un minuto de aplausos en memoria de la ex diputada Rosa María Cabrera Lofte. La Presidencia concede las solicitudes e invita a la Asamblea ponerse de pie y dar un minuto de aplausos.

Desde su curul, interviene el diputado y la diputada: Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de Morena, para realizar comentarios respecto a un retén de la policía en el estado de Michoacán y denunciar que teme por su seguridad personal; y Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia, se guarde un minuto de silencio en memoria del ciudadano Roberto Toledo, colaborador del Monitor Michoacán. La Presidencia concede su solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con treinta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, hoy primero de febrero de dos mil veintidós, en cinco minutos, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de este momento, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y diputados.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de la Secretaría de Gobernación en formato electrónico los informes finales, así como las posiciones institucionales de los programas presupuestales G001, P009, U007 y E005, así como el Cuarto Informe Trimestral para el ejercicio fiscal 2021 de los programas sujetos a reglas de operación S y otros subsidios U, a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto en el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2022.OEL.023 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, titular de la oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía de manera electrónica los informes finales, así como las posiciones institucionales de los programas presupuestales “G001” y “P009”, a cargo de esa secretaría.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como dos discos compactos, a efecto de que por su amable conducto sea enviado uno a la Mesa Directiva y otro a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ese órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a las obligaciones señaladas en el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito adjuntar de manera electrónica los informes finales, así como las posiciones institucionales correspondientes a las siguientes evaluaciones a programas presupuestales (Pp) de la Secretaría de Economía:

PP	Nombre del Programa
G001	Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización.
P009	Promoción del desarrollo, competitividad, innovación, competencia y política regulatoria de los sectores industrial, comercial y de servicios.

Por lo anterior, se solicita que por su amable conducto se remita dicha información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; así como a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), titular de la oficina de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto pro los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto en el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2022.OEL.022 el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, titular de la oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía de manera electrónica los informes finales, así como las posiciones institucionales de los programas presupuestales “U0007” y E005”, a cargo de esa secretaría.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como dos discos compactos, a efecto de que por su amable conducto sea enviado uno a la Mesa Directiva y otro a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ese órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a las obligaciones señaladas en el numeral 33 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito adjuntar de manera electrónica los informes finales, así como las posiciones institucionales correspondientes a los siguientes programas presupuestales (Pp) de la Secretaría de Economía:

PP	Nombre del Programa
E005	Protección de los derechos de los consumidores
U007	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en

el Diario Oficial de la Federación, solicito que por su amable conducto se remita dicha información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; así como a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022.— Maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus (rúbrica), titular de la oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.2022.OEL.019 el licenciado Ricardo Santana Gómez, director de Enlace en la oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, envía el Cuarto Informe Trimestral 2021 del programa sujeto a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operados por esa dependencia y su sector coordinado.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo y un disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado de despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII, 181 y 285 de su Reglamento, 2, fracción XXI y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por este conducto me permito remitir de manera impresa y de forma electrónica, el Cuarto Informe Trimestral 2021 del programa sujeto a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, operado por esta secretaría y el sector coordinado, el cual se enuncia a continuación:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA
U007	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Con fundamento en el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita dicho informe en comento al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.— Licenciado Ricardo Santana Gómez (rúbrica), director de Enlace en la oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, por ausencia del titular de la oficina de Enlace Legislativo, maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, con fundamento en el artículo 70 del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2021, firma el director de Enlace, licenciado Ricardo Santana Gómez.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Economía, Comercio y Competitividad y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.

MINUTAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-054**

POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

Artículo Único. Se adiciona el párrafo sexto al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

...

...

...

Las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen.

**LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO
Y FUERZA AÉREA MEXICANOS**

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-056**

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforman los artículos 14, fracción II; 21, fracción I; el título Estado Mayor de la Defensa Nacional para ahora ser Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional; 22; 23; 32; 34, fracciones I y II; 35; 43 y 75, y se adicionan los artículos 34, fracción I Bis; 54,

fracciones I, II, III y IV; 54 Bis; 54 Ter y 54 Quater de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 14. Son facultades del Mando Supremo:

I. ...

II. Nombrar al Subsecretario; al Oficial Mayor; al Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea; al Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional; al Fiscal General de Justicia Militar y al Presidente así como a los Magistrados del Tribunal Superior Militar;

III. a IX. ...

Artículo 21. El Alto Mando, para el cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos:

I. Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional;

II. a IV. ...

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 22. El Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Alto Mando, a quien auxilia en la Planeación y coordinación de los asuntos relacionados con la Defensa Nacional y con la organización, adiestramiento, operación y desarrollo de las Fuerzas Armadas de tierra y aire y transforma las decisiones en directivas, instrucciones y ordenes, verificando su cumplimiento.

Artículo 23. El Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional estará formado por personal Diplomado de Estado Mayor perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea y por aquel otro que sea necesario.

Artículo 32. Las Direcciones Generales de las Armas, de los servicios y de otras funciones administrativas de la Secretaría de la Defensa Nacional, tendrán a su cargo las actividades relacionadas con el asesoramiento al Alto Mando y a los Comandantes del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como la dirección, manejo y verificación de todos los asuntos militares no incluidos en los de carácter táctico o estratégico, que tiendan a la satisfacción de la moral militar y de las necesidades sociales y materiales del Ejército y Fuerza

Aérea; de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional u ordenamiento que haga sus veces.

Artículo 34. Los Mandos Superiores Operativos recaerán en:

- I. El Comandante del Ejército;
- II. El Comandante de la Fuerza Aérea;
- III. Los Comandantes de Regiones Militares o Aéreas;
- IV. Los Comandantes de Zonas Militares;
- V. Los Comandantes de las Grandes Unidades Terrestres o Aéreas;
- VI. Los Comandantes de las Unidades conjuntas o combinadas, y
- VII. Los Comandantes de la Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determine implementar.

Artículo 35. El Secretario de la Defensa Nacional ejercerá el Mando de las Fuerzas a través del Comandante del Ejército, del Comandante de la Fuerza Aérea, de los Comandantes de las Regiones Militares y Aéreas, de las Zonas Militares y de los Comandantes de Unidades, sin perjuicio de ejercerlo directamente, cuando así sea requerido por motivos del Servicio.

Artículo 43. El Comandante del Ejército, el de la Fuerza Aérea y los Comandantes de Regiones Militares y Aéreas; Zonas Militares y Grandes Unidades, dispondrán de un Cuartel General, según sus planillas, conforme a su nivel jerárquico; los Estados Mayores que formen parte de estos Cuarteles Generales estarán subordinados técnicamente a los Estados Mayores de la Defensa Nacional, del Ejército y Aéreo, según corresponda.

Artículo 54. El Ejército Mexicano se compone de Unidades organizadas y adiestradas para las operaciones militares terrestres y está constituido por:

- I. Comandancia del Ejército;
- II. Estado Mayor del Ejército;
- III. Unidades de Armas, y
- IV. Unidades de Servicios.

Artículo 54 Bis. El mando del Ejército recae en un General de División del Ejército, al que se denominará Comandante del Ejército, quien será responsable de la operación y administración del mismo, así como del empleo de sus Unidades, de conformidad con las directivas, instrucciones, órdenes y demás disposiciones del Alto Mando.

Artículo 54 Ter. El Estado Mayor del Ejército es el órgano técnico operativo, colaborador inmediato del Comandante del Ejército, a quien auxilia en la planeación y coordinación de los asuntos de su competencia y de las misiones que le sean conferidas y transforma las decisiones en órdenes, directivas e instrucciones, verificando su cumplimiento.

Artículo 54 Quater. El Estado Mayor del Ejército, estará formado por personal Diplomado de Estado Mayor perteneciente al Ejército, así como de aquel otro personal que le sea necesario.

Artículo 75. La direcciones generales, direcciones y jefaturas, previa autorización del Secretario de la Defensa Nacional y del Comandante del Ejército o de la Fuerza Aérea, según corresponda, mantendrán estrecha colaboración con órganos afines, oficiales y particulares, a efecto de obtener los datos necesarios que sirvan de fundamento a sus informes y opiniones de carácter técnico, para controlar las obras, instalaciones y organizaciones de la misma naturaleza, cuya importancia lo amerite desde el punto de vista militar y para llevar a cabo investigaciones en los campos científico y tecnológico, relativas sus respectivos servicios.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementara su presupuesto regularizable, y no se autorizarán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Tercero. Todas las referencias que en esta Ley y demás ordenamientos se hagan al Estado Mayor de la Defensa Nacional, se entenderán hechas al Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-1P-057**

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 100 Ter.

1. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor “Armada de México”, en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor “Armada de México”, a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-058

POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

(Derogado).

La educación se basará en el respeto irrestricto de las dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores de carácter humanista, los conocimientos científicos y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un término no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá armonizar la Ley General de Educación en lo que respecta a la denominada Nueva Escuela Mexicana, a fin de que en sus contenidos se considere la incorporación de los valores científicos y humanistas y en general, en todos los componentes que conforman el Sistema Educativo Nacional.

Tercero. Las legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar su legislación estatal y de la Ciudad de México en materia educativa, en un término no mayor a 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor de la correspondiente reforma a la Ley General de Educación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 107 de la Ley de Migración.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 107 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-059

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 107 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 107. Las estaciones migratorias, deberán cumplir al menos los siguientes requisitos:

I. a IV. ...

V. Garantizar el respeto de los derechos humanos de la persona extranjera presentada, para lo cual se deberán establecer mecanismos de comunicación entre ésta y las autoridades competentes en materia de derechos humanos, para los efectos conducentes, y permitir el acceso de sus representantes a las instalaciones migratorias;

VI. a X. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-060

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el párrafo quinto, y se adicionan los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 36 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a VI. ...

...

...

En los casos en que el Instituto cuente con elementos suficientes para presumir la falta de autenticidad de los documentos o de veracidad de los elementos aportados para acreditar la nacionalidad mexicana, determinará el ingreso o rechazo de la persona de que se trate, después de realizar la investigación respectiva. Este procedimiento deberá ser racional y en ningún caso excederá de 4 horas, mismo que sólo podrá ampliarse a solicitud expresa de la persona que se ostenta como de nacionalidad mexicana. En ningún caso el plazo podrá ser mayor a veinticuatro horas.

Durante el tiempo que dure el proceso de revisión, la autoridad migratoria deberá brindar todas las facilidades de comunicación que tenga al alcance en sus instalaciones, para que las personas que al momento de solicitar su internación al territorio nacional se ostenten como mexicanos, puedan aportar elementos objetivos de convicción que permitan al Instituto determinar que se cumplen con los supuestos de acreditación de la nacionalidad mexicana.

Durante el tiempo que perduren los procedimientos de revisión, el Instituto está obligado a preservar la seguridad e integridad física de los solicitantes, mismos que pueden permanecer en las instalaciones del Instituto.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de Armonización Legislativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Migración, en materia de armonización legislativa**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-IP-061

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.

Artículo Único. Se reforman el tercer párrafo del artículo 2; el primer párrafo y la fracción III del artículo 16; las fracciones I, II y III del artículo 28; el segundo párrafo del artículo 78; el primer párrafo del artículo 81; el artículo 105; el primer párrafo de la fracción II del artículo 107; el artículo 141; el artículo 142; el primer párrafo del artículo 145; el artículo 146; el artículo 147; el artículo 148; el artículo 149; el primer párrafo del artículo 150; el artículo 151; el artículo 152; el artículo 153; el primer párrafo del artículo 154; el artículo 155; el primer párrafo del artículo 156; el primer párrafo del artículo 157; el artículo 158; el primer párrafo del artículo 159, y el artículo 161 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

Respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como niñas, niños, mujeres, indígenas, adolescentes y personas adultas mayores, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de una persona migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 16. Las personas migrantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

I. y II. ...

III. Proporcionar la información y datos personales que les sean solicitados por las autoridades competentes, en el

ámbito de sus atribuciones, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia, y

IV. ...**Artículo 28. ...**

I. Promover la formación y especialización del personal de las fiscalías, unidades y áreas que la integran con base en el más amplio respeto de los derechos humanos;

II. Proporcionar a las personas migrantes orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley de la Fiscalía General de la República, su Estatuto Orgánico y demás ordenamientos aplicables;

III. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales respecto de los delitos de los que son víctimas las personas migrantes;

IV. a VI. ...**Artículo 78. ...**

Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto de información reservada y confidencial.

Artículo 81. Son acciones de control migratorio, la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines. En dichas acciones, la Guardia Nacional actuará en auxilio y coordinación con el Instituto.

...

Artículo 105. En los traslados de personas extranjeras presentadas o en proceso de retorno voluntario, el Instituto podrá solicitar el apoyo de la Guardia Nacional de conformidad con el artículo 96 de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 107. ...**I. ...**

II. Atender los requerimientos alimentarios de la persona extranjera presentada, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada. Las personas con necesidades especiales de nutrición, como personas adultas mayores y mujeres embarazadas, recibirán una dieta adecuada, con el fin de que su salud no se vea afectada en tanto se define su situación migratoria.

...

III. a X. ...

...

Artículo 141. Las sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto, serán aplicadas en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 142. Se impondrá multa de cien a un mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que sin permiso del Instituto autorice u ordene el despacho de un transporte que haya de salir del territorio nacional.

Artículo 145. A las personas extranjeras que soliciten la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en las fracciones I y II del artículo 133 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cuarenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 146. A las personas extranjeras que se les autorice la regularización de su situación migratoria en los términos previstos en el artículo 134 de esta Ley, se les impondrá una multa de veinte a cien veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 147. Salvo que se trate de autoridad competente a quien, sin autorización de su titular retenga la documentación que acredite la identidad o la situación migratoria de una persona extranjera en el país, se impondrá multa de un mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 148. La persona servidora pública que, sin mediar causa justificada o de fuerza mayor, niegue a las personas migrantes la prestación de los servicios o el ejercicio de los derechos previstos en esta Ley, así como los que soliciten

requisitos adicionales a los previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se harán acreedoras a una multa de veinte a mil veces la Unidad de Medida y Actualización, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.

Esta sanción será aplicada en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás ordenamientos aplicables, de acuerdo con el carácter de la persona servidora pública responsable.

Artículo 149. A cualquier persona que reciba en custodia a una persona extranjera y permita que se sustraiga del control del Instituto, se le sancionara con multa de quinientos a dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra cuando ello constituya un delito y de que se le haga efectiva la garantía prevista en el artículo 102 de esta Ley.

Artículo 150. Se impondrá multa de cien a quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización, a la persona mexicana que contraiga matrimonio con persona extranjera solo con el objeto de que este último pueda radicar en el país, acogido a los beneficios que esta Ley establece para estos casos.

...

Artículo 151. Se impondrá multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que el Instituto otorgue el permiso correspondiente.

Artículo 152. El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en lugares distintos a los destinados al tránsito internacional de personas, se castigará con multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, que se impondrá a las personas físicas o morales con actividades comerciales dedicadas al transporte internacional de personas, sin perjuicio de las sanciones previstas en otras leyes.

Artículo 153. Las empresas dedicadas al transporte internacional terrestre, marítimo o aéreo que trasladen al país personas extranjeras sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de que la persona extranjera de que se trate sea rechazada y de que la empresa la regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia.

Artículo 154. Serán responsables solidarias, la empresa propietaria, las y los representantes, sus consignatarios, así como las o los capitanes o quienes se encuentren al mando de transportes marítimos, que desobedezcan la orden de conducir pasajeras y pasajeros extranjeros que hayan sido rechazadas o rechazados, o deportadas o deportados por la autoridad competente de territorio nacional, y serán sancionadas con multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

...

Artículo 155. Se impondrá multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios cuando la embarcación salga de puertos nacionales en tráfico de altura antes de que se realice la inspección de salida por el Instituto y de haber recibido de éstas, la autorización para efectuar el viaje.

Artículo 156. La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa de diez hasta cien veces la Unidad de Medida y Actualización o arresto hasta por treinta y seis horas.

...

Artículo 157. Se impondrá multa de mil a diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a la empresa de transporte internacional aéreo o marítimo que incumpla con la obligación de transmitir electrónicamente la información señalada en el artículo 46 de esta Ley.

...

Artículo 158. Se impondrá multa de veinte hasta cien veces la Unidad de Medida y Actualización, a las y los residentes temporales y permanentes que se abstengan de informar al Instituto de su cambio de estado civil, domicilio, nacionalidad o lugar de trabajo, o lo hagan de forma extemporánea.

Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil veces la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que:

I. a III. ...

...

...

Artículo 161. A la persona servidora pública que auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la presente Ley, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro en dinero o en especie, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta un mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley de Migración.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Ley de Migración**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-I-IP-062**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.**

Artículo Único. Se reforman las fracciones XII, XVII y XVIII pasando a ser XXI, XXII y XXIII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, del artículo 3 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a XX. ...

XXI. Persona extranjera: a la persona que no posea la nacionalidad mexicana, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución;

XXII. Persona mexicana: a la persona que posea los requisitos exigidos en el artículo 30 de la Constitución;

XXIII. Persona migrante: a la persona que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación;

XXIV. a XXXVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

**DIVERSAS LEYES EN MATERIA DE
ARMONIZACIÓN CONSTITUCIONAL**

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas leyes en materia de armonización constitucional, derivadas de la reforma constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33, 39 y 43 y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

que se reforman los artículos 33, 39 y 43 y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-IP-064

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33, 39 Y 43 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.

Artículo Único. Se reforman los artículos 33, 39 y 43 y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas, para quedar como sigue:

Artículo 33. Se declara de interés público la recopilación, almacenamiento, custodia y conservación de toda obra editada o producida en el territorio nacional, de contenido educativo, cultural, científico o técnico, distribuida para su comercialización o de manera gratuita, en formatos impreso o electrónico, analógico o digital. El conjunto de obras recopiladas constituye el Depósito Legal.

Artículo 34 Bis. Las obras señaladas en el artículo anterior se integraran al Depósito Legal con base en lo que señale el reglamento de la Ley y tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Respeto a los derechos de autor y conexos;
- II. Implementación de medidas tecnológicas de protección por parte de las Instituciones Depositarias;
- III. Obras de contenido educativo, cultural, científico o técnico;
- IV. Disponibilidad de los materiales para la consulta pública conforme al número de ejemplares entregados a cada institución depositaria o, en su caso, con base en los acuerdos que se establezcan con los editores o productores de las obras;

V. Características de entrega de las obras con base en sus formatos de edición, distribución o difusión, y

VI. Fomento del trabajo colegiado entre las Instituciones receptoras del Depósito Legal.

Artículo 39. Las obras a que se refieren los artículos 33, 34 y 34 Bis, se entregarán dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación, distribución comercial, difusión o puesta a disposición, salvo aquellas que por la naturaleza de su formato, producción o comercialización, requieran de un plazo mayor y cuyas prevenciones se establezcan en el reglamento.

...

Artículo 43. Los editores y productores que no cumplan con la obligación consignada en el artículo 39 de esta Ley, se harán acreedores a una multa equivalente a veinte veces el precio de venta al público de los materiales no entregados. La aplicación de la sanción no excusa al infractor de cumplir con la entrega de los materiales. Se exceptúa de lo anterior a los editores de obras impresas en cualquier formato cuyo tiraje sea inferior a 25 ejemplares.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Cultura tendrá hasta 120 días para la expedición del reglamento de la Ley.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS
ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que se devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Artículo Único. Se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 39 Bis. El Instituto Nacional de Antropología e Historia emitirá los planes de manejo y operación de las zonas de monumentos arqueológicos declaradas y abiertas a la visita pública, los que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación. Éstos contemplarán, al menos, los rubros de Preservación General de Bienes;

Investigación; Protección Técnica y Legal; Difusión y Vinculación Social; Protección Civil y Contra Riesgos Climatológicos y otros fenómenos naturales; Medidas de protección de la zonificación de su polígono y el conjunto de disposiciones y lineamientos para su uso y visita pública.

El Plan de manejo y operación es el documento técnico operativo que regula, para cada zona de monumentos arqueológicos abierta a la visita pública, las estrategias, proyectos y actividades de protección, preservación, investigación y difusión de las mismas.

Artículo 41 Bis. Los institutos competentes, en su caso, colaborarán con las autoridades de las entidades federativas y municipales en la elaboración de los planes de manejo y operación en las zonas de monumentos artísticos e históricos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:
Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía,
para dictamen.

EXPIDE LA LEY FEDERAL DE
FOMENTO A LA COCINA MEXICANA

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez:

La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana.**

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LA COCINA MEXICANA.

Artículo Único. Se expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, para quedar como sigue:

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LA COCINA MEXICANA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO ÚNICO

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y tiene por objeto fomentar, promover y difundir la diversidad de la cocina mexicana, a fin de impulsar su productividad, competitividad y reconocimiento, a nivel nacional e internacional, de conformidad con los siguientes objetivos:

- I.** Fomentar el desarrollo de la Cocina Mexicana, como sector fundamental para el crecimiento económico y el empleo;
- II.** Fortalecer la economía mexicana a través de la aplicación de la política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana;
- III.** Contribuir a una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, que coadyuve a la salud y bienestar de la población mexicana;
- IV.** Promover la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas relacionadas con la Cocina Mexicana;

V. Incentivar y fortalecer la inversión nacional en las regiones gastronómicas del país;

VI. Implementar mecanismos de colaboración de los sectores público, social y privado, para el acceso a programas económicos, sociales, turísticos y culturales en materia de Cocina Tradicional;

VII. Promover integralmente la Cocina Mexicana como elemento cultural de posicionamiento internacional, plataforma de productos nacionales y activo turístico, y

VIII. Identificar las necesidades de infraestructura pública en los sectores económico y turístico, a fin de facilitar las relaciones comerciales de dichos sectores con el gastronómico.

Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I.** Cadena de Valor: factores productivos, económicos, culturales y comerciales, en los que participan campesinos, ejidatarios, pequeños productores, empresarios, cocineros tradicionales y prestadores de servicios, vinculados a la producción, transformación, comercialización y promoción de productos y servicios, relacionados con la Cocina Mexicana, así como los procesos de elaboración de productos identificados con la Cocina Mexicana, desarrollados por micro, pequeñas, medianas o grandes empresas:
 - a.** Que produzcan bienes pertenecientes al sector primario de la economía, relacionadas con la Cocina Mexicana;
 - b.** Que brinden servicios de transporte, acopio, conservación o distribución de bienes primarios utilizados en la elaboración de productos pertenecientes a la Cocina Mexicana;
 - c.** Que produzca bienes o servicios alimentarios, de cualquier sector de la economía, relacionados con la Cocina Mexicana, destinados al consumidor final;
 - d.** Dedicadas a la comercialización de productos o servicios pertenecientes a la Cocina Mexicana, o
 - e.** Que proporcionen servicios de difusión o promoción de productos pertenecientes a la Cocina Mexicana;

II. Cocina Mexicana: conjunto de alimentos, recetas, platillos, prácticas, utensilios y conocimientos, pretéritos y actuales, asociados a la alimentación de las personas, grupos, pueblos y comunidades de la Nación mexicana. Elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor que les aporta en términos de su tradición, identidad, arraigo y contemporaneidad y a los que tienen pleno derecho de acceder, practicar y disfrutar de manera activa y creativa;

III. Consejo: El Consejo de Fomento de la Cocina Mexicana;

IV. Ley: La Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana, y

V. Política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana: conjunto de medidas y acciones implementadas para el mejoramiento y posicionamiento de la Cocina Mexicana a nivel nacional e internacional.

Artículo 3. Los programas y acciones que se formulen e implementen como resultado de la aplicación de la política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana, tendrán como propósito el fortalecimiento de los integrantes de la Cadena de Valor, así como el fomento, promoción y difusión de la Cocina Mexicana con enfoque integral para su posicionamiento a nivel nacional e internacional.

Artículo 4. Para efectos de esta Ley, con base en la disponibilidad presupuestal, las autoridades federales podrán orientar sus acciones bajo los siguientes lineamientos:

I. Implementar políticas públicas que articulen y fortalezcan la cadena de producción, distribución y comercialización, de insumos utilizados en la Cocina Mexicana;

II. Mejorar el acceso a financiamiento a todos los componentes de la Cadena de Valor;

III. Promover la aplicación de los estándares de calidad necesarios de los insumos, productos y servicios de la Cocina Mexicana;

IV. Impulsar la innovación y conocimiento del sector gastronómico mexicano con la plena inclusión de todos los sectores económicos, sociales y culturales, y

V. Impulsar acciones y eventos de difusión, señalización y exposición de la Cocina Mexicana.

Artículo 5. Las acciones que se implementen con el objeto de desarrollar métodos de producción para los sujetos que conforman la Cadena de Valor, en todos los casos, tienen la obligación de mantener el equilibrio ecológico, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

TÍTULO SEGUNDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO A LA COCINA MEXICANA

Capítulo I De su naturaleza y objeto

Artículo 6. La política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana se instrumentara a partir de un proceso participativo, incluyente y transversal, que involucre a los diversos organismos de los ámbitos social y privado, así como a los tres órdenes de gobierno, mediante la suscripción, en su caso, de bases, acuerdos o convenios de colaboración, según corresponda.

Artículo 7. La política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana tendrá como propósitos:

I. Fomentar el desarrollo económico de localidades y regiones del territorio nacional a través de la Cocina Mexicana y su Cadena de Valor;

II. Llevar a cabo acciones de colaboración interinstitucional e intergubernamental para la ejecución de programas gubernamentales, relacionados con la Cadena de Valor Productiva de la Cocina Mexicana;

III. Fomentar el consumo, distribución y producción de alimentos de calidad;

IV. Fomentar el desarrollo productivo local y regional, orientado al fortalecimiento de las capacidades productivas gastronómicas con un enfoque de inclusión social y productiva de los insumos locales, de forma particular, los generados por las comunidades, ejidos y pequeños productores;

V. Posicionar el concepto de la Cocina Mexicana como un elemento de distinción a nivel nacional e internacional;

VI. Promover la Cocina Mexicana como actividad de desarrollo económico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional;

VII. Fortalecer, a través de la educación, el vínculo entre la Cocina Mexicana con elementos para favorecer la nutrición, la identidad y el reconocimiento del valor cultural de este patrimonio;

VIII. Promover la formación y capacitación especializada de personal involucrado en la preparación de alimentos que fortalezcan la Cocina Mexicana;

IX. Promover el fortalecimiento de la Cadena de Valor en las cocinas tradicionales de México, con énfasis en recursos, productos, cocinas locales, platillos y regiones gastronómicas, considerando la participación social mexicana alrededor de sistemas efectivos de concertación, cooperación o asociación con los sectores social y privado;

X. Impulsar la diversidad local y regional, orientada a la articulación de acciones que difundan y enriquezcan la experiencia gastronómica, a partir del impulso y reconocimiento de los atractivos naturales, culturales e históricos presentes en las distintas regiones y localidades del país;

XI. Promover la aplicación de estándares de calidad necesarios para la elaboración de productos o servicios de la Cocina Mexicana;

XII. Implementar mecanismos de evaluación sobre el impacto que tengan las acciones emprendidas en el cumplimiento de la presente Ley, y

XIII. Impulsar, mediante la adopción de prácticas económicas, la innovación, la calidad y la sustentabilidad, que incentiven la competitividad de los productos y servicios y fomenten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y energéticos.

Artículo 8. Las líneas de acción, proyectos y programas, resultado de la aplicación de la Política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana, tomarán en cuenta, de manera integral, los aspectos económicos, turísticos, culturales, educativos, de salud, alimentación sana, desarrollo social, y derechos humanos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento del objeto de la presente Ley.

TÍTULO TERCERO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA COCINA MEXICANA

Capítulo I De su Naturaleza y Facultades

Artículo 9. El Consejo de Fomento de la Cocina Mexicana, es un órgano de gestión y consulta, cuya finalidad es dar cumplimiento a la Política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana.

El Consejo de Fomento impulsará y promoverá la participación de los sectores público, social y privado en el fortalecimiento de la identidad gastronómica mexicana.

Artículo 10. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de Fomento tendrá las siguientes funciones:

I. Fomentar la incorporación de actores sociales y privados en el marco de la Política Nacional de Fomento a la Cocina Mexicana;

II. Impulsar acciones que faciliten la participación ciudadana en el fortalecimiento y desarrollo de la Cadena de Valor Productiva de la Cocina Mexicana;

III. Proponer a las autoridades acciones y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos de la Política Nacional de la Cocina Mexicana;

IV. Proponer mejoras o adecuaciones a proyectos incluidos en la Política Nacional, considerando actividades de fomento y promoción a la Cocina Mexicana en el sector público y privado;

V. Emitir opinión sobre la aplicación de recursos que impacten la Cadena de Valor Productiva que incida en las actividades relacionadas con la Cocina Mexicana;

VI. Incentivar la generación de informes y estudios en materia gastronómica, así como procurar la evaluación de estos para fortalecer las estrategias de la Política Nacional;

VII. Emitir opinión o recomendación en aquellos asuntos relacionados al fortalecimiento de la Cadena de Valor Productiva de la Cocina Mexicana y a las estrategias de la Política Nacional;

VIII. Aprobar y, en su caso, modificar sus reglas de organización y operación;

IX. Elaborar propuestas de formación, capacitación, profesionalización y certificación con la finalidad de desarrollar y posicionar a la Cocina Mexicana como un elemento de distinción a nivel nacional e internacional;

X. Celebrar acuerdos o convenios con instituciones y organismos del sector público y privado, de la academia, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil, en el ámbito nacional e internacional;

XI. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y estrategias propuestos por la Política Nacional;

XII. Nombrar a un Secretario Técnico para dar cumplimiento a sus funciones;

XIII. Expedir su reglamento, y

XIV. Las demás necesarias para cumplir con los objetivos del Consejo de Fomento de la Cocina Mexicana.

Capítulo II **De la Integración del Consejo de Fomento de la Cocina Mexicana**

Artículo 11. El Consejo de Fomento estará integrado de la siguiente forma:

I. La presidencia, a cargo de la Secretaría de Cultura, la que podrá ser representada por un subsecretario o su equivalente;

II. La Secretaría, a cargo de la Secretaría de Turismo, la que podrá ser representada por un subsecretario o su equivalente;

III. La representación de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:

A. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

B. Secretaría de Economía;

C. Secretaría de Educación Pública;

D. Secretaría de Salud;

E. Secretaría de Bienestar;

F. Secretaría de Relaciones Exteriores, y

G. Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

IV. Dos representantes del Poder Legislativo Federal, uno por cada Cámara;

V. La persona que presida la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados;

VI. Representantes de las organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones académicas, representativas del sector a propuesta de los miembros del Consejo;

VII. Persona con estudios especializados en gastronomía que ejerza funciones de cocinero en jefe, y

VIII. Persona dedicada a la cocina tradicional.

Los miembros del Consejo de Fomento durarán en el cargo tres años y, según corresponda, deberán ser ratificados en su nombramiento cada año.

Artículo 12. Los miembros que integran el Consejo de Fomento se reunirán en pleno o en comisiones, las cuales podrán ser creadas de conformidad con lo establecido en su reglamento.

El pleno sesionará ordinariamente por lo menos dos veces por año, y en forma extraordinaria, cada que una situación así lo requiera; cuando sea convocado por su Presidente o por las dos terceras partes integrantes del Consejo de Fomento.

Todos los miembros del Consejo de Fomento gozarán del derecho a voz y voto. Los miembros que no son servidores públicos participarán de manera voluntaria y honorífica.

Artículo 13. Para que el Consejo de Fomento se considere instalado deberá contar con el quorum necesario según sea el caso:

I. La mitad más uno de sus integrantes, en caso de que la sesión sea de carácter ordinario.

II. Las dos terceras partes de sus integrantes, en caso de que la sesión sea de carácter extraordinario.

III. Para que las resoluciones tomadas durante las sesiones del Consejo de Fomento sean efectivas, deberán contar con la aprobación por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros presentes.

Artículo 14. Podrán participar en las sesiones del Consejo de Fomento o de las Comisiones creadas por el mismo, con el carácter de invitados, representantes de organismos públicos, privados, académicos o de organizaciones de la sociedad civil.

Cada dependencia de la Administración Pública Federal apoyará las actividades del Consejo de Fomento con base en la disponibilidad presupuestal a su cargo.

El Reglamento establecerá el mecanismo de invitación correspondiente. Los invitados acudirán a las reuniones con derecho a voz, pero sin voto.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El reglamento del Consejo de Fomento de la Cocina Mexicana deberá emitirse por la Secretaría de Cultura dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su instalación.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto corresponderán a las dependencias y entidades competentes, y se realizarán con cargo a su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal que corresponda por la Cámara de Diputados.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021.— Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Educación con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En tal virtud, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar la diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda: Con su venia, señor presidente, compañera diputada.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputada.

La diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda: Compañeras y compañeros legisladores, las actividades pesqueras y acuícolas en nuestro país son parte fundamental en la economía nacional, y sus productos son parte importante de la alimentación de todas y todos los mexicanos.

La importancia de la iniciativa que hoy vengo a presentar consiste en fortalecer el funcionamiento del sector pesquero y acuícola de todo el territorio nacional, porque es necesario contar con un ordenamiento jurídico que favorezca el trabajo de cientos de personas que viven de esta actividad económica.

En los últimos años la pesca se ha robustecido con un enfoque sustentable, pues se han empleado nuevas técnicas que están construidas con criterios científicos que han hecho que los procesos contribuyan a proteger la estabilidad de las especies y sus ecosistemas.

Sin embargo, aún hay muchos retos que resolver en nuestro sistema pesquero, pues aún prevalece la pesca ilegal, que debe ser erradicada, y con ello generar mejores condiciones para nuestras embarcaciones, así como una mejor imagen con nuestros socios comerciales en el extranjero.

Para febrero de este año la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos ha impuesto restricciones portuarias a todas las embarcaciones pesqueras mexicanas en el golfo de México, por realizar actividades de pesca ilegal en aguas estadounidenses.

La propuesta busca generar de la Carta Nacional Pesquera que se realice cada dos años, propiciando que se agilice la información que sea necesaria para la toma de decisiones por parte de la autoridad pesquera. Esta adecuación, sin lugar a dudas, va a generar un escenario propicio para el desempeño de todas las actividades del sector pesquero, contribuyendo a la sustentabilidad, la protección de los ecosistemas y el crecimiento económico.

Compañeras y compañeros legisladores, las actividades pesqueras y acuícolas contribuyen al desarrollo nacional, ya que forman parte importante de las cadenas de producción de alimentos que satisfacen la demanda nacional. Asimismo, es necesario construir las condiciones idóneas para un funcionamiento óptimo, que fortalezca las actividades comerciales pesqueras en el extranjero.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de garantizar un mejor escenario para la actividad pesquera y acuícola de nuestro país. Dada la trascendencia y alcance de esta propuesta, los invitamos a sumarse a esta propuesta, en esta iniciativa. Sin duda, va a fortalecer al sector pesquero y acuícola mexicano. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Ivonne Díaz Tejeda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan en la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo. Sí, diputado. Sonido en la curul del diputado que lo está solicitando. Diputado

Irán. Sonido a la curul del diputado Irán, por favor. Hágale la seña, por favor, allá. Muy bien. Adelante, diputado.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor, por favor, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, diputado, permítame, ya lo anotamos, nada más que estamos conformando la lista. En unos momentos le volvemos a dar el uso de la palabra. Adelante, secretaria. Ya tenemos la lista.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Me permito leer a cada una y cada uno de los diputados. Diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada. Sonido a la curul de la diputada Pérez-Jaén. Hasta que se encienda su luz, diputada. Adelante.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño (desde la curul): María Elena Pérez-Jaén Zermeño, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez (desde la curul): Martha Alicia Arreola Martínez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Brenda Espinoza López, de Morena. Sonido a la curul de la diputada, por favor, al centro.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): Brenda Espinoza López, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del PAN.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (desde la curul): Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Edna Gisel Díaz, PRD, voto a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Edna. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Lynn. Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (desde la curul): Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional. Sonido a la curul del diputado Lázaro Jiménez, por favor, al fondo.

El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Lázaro. Diputado Hamlet García Almaguer, de Morena.

El diputado Hamlet García Almaguer (desde la curul): García Almaguer Hamlet, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecologista de México. Sonido a la curul del diputado. Diputado Luis Arturo González Cruz. Ya votó por sistema, gracias y votó a favor, además. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Oranday. Diputado Rafael Hernández Villalpando, de Morena, vía Zoom, por favor.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Villalpando, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Villalpando. Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Partido Acción Nacional, por vía Zoom. Podemos poner al diputado Rafael Hernández Villalpando, de Morena, por vía Zoom. Diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena. Sonido en la curul de la diputada Araceli Ocampo, por favor.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Mauricio Prieto Gómez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Mauricio Prieto Gómez (desde la curul): Prieto Gómez Mauricio, del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Mauricio Prieto. Diputada María del Rosario Merlín García, de Morena.

La diputada María del Rosario Merlín García (desde la curul): Rosario Merlín García, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Laura Barrera Fortoul, del Partido del PRI.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Gracias, presidenta. Laura Barrera Fortoul, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Barrera. Diputado Pablo Gamboa Miner, del PRI. Sonido a la curul del diputado Pablo Gamboa, gracias.

El diputado Pablo Gamboa Miner (desde la curul): Gracias, presidenta. Pablo Gamboa Miner, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias. Diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Merary Villegas Sánchez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional, por vía Zoom.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (vía telemática): Ismael Hernández, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Ismael Hernández Deras. La diputada Alejandra Pani Barragán, de Morena, por vía Zoom.

La diputada Alejandra Pani Barragán (vía telemática): Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Pani. Diputada Nélica Iyonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Nélica Iyonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Gracias. A favor, Iyonne Díaz, del PRI.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada María Macarena Chávez Flores (desde la curul): Macarena Chávez Flores, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena.

La diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (desde la curul): Wendy Cordero, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cordero. Diputada Paola Tenorio Adame, de Morena. Sonido a la curul de la diputada Tenorio, por favor.

El diputado Carlos Madrazo Limón (desde la curul): Carlos Madrazo Limón, de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, emita. Por favor, sonido a la curul de la diputada Paola.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): Paola Tenorio Adame, soy Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, de Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (desde la curul): Diputado Miguel Varela, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, por vía Zoom.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (vía telemática): Elizabeth Pérez Valdez, Partido de la Revolución Democrática, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena. Sonido a la curul del diputado Óscar Cantón Zetina, gracias.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Gracias, presidenta. Óscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Ricardo Villarreal García, de Acción Nacional. Sonido a la curul del diputado Villarreal García, encendieron otra que no es. Exacto, adelante.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): Diputado Ricardo Villarreal García, PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, de Acción Nacional, por vía Zoom.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (vía telemática): Carlos Alberto Valenzuela González, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN; del Partido Acción Nacional. Por favor, sonido a la curul de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, de Acción Nacional.

La diputada Diana María Teresa Lara Carreón (desde la curul): Diana María Teresa, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI, vía Zoom. No está conectada. Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional, por vía Zoom. Diputada Viggiano, puede usted activar su micrófono, para emitir su voto.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (vía telemática): Ya estoy. Gracias. Carolina Viggiano, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Alma Carolina Viggiano Austria, a favor. Gracias. Diputado Mariano González Aguirre, del PRI, vía Zoom. No está conectado. Diputado Gustavo Contreras Montes, de Morena.

El diputado Gustavo Contreras Montes (desde la curul): Gustavo Contreras, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Mirza Flores Gómez, del Partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Le solicito que tome mi voto a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Mirza Flores. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Ana Bernal, Partido del Trabajo, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Bernal. Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Pablo Amílcar Sandoval, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Sandoval. Hemos terminado con la lista de diputados y de diputadas. Ahora instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital... Perdón. A ver, quién me faltó. Adelante diputado. Diputado Carlos Madrazo Limón, adelante.

El diputado Carlos Madrazo Limón (desde la curul): Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ah, muy bien, adelante. Registramos su voto. Al fondo, diputado de Morena, Batun Wilbert. Adelante diputado. Sonido, exacto.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim (desde la curul): Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Batun. ¿Algún otro diputado o diputada quiere emitir su voto que no haya estado en la lista nombrado por esta Presidencia? Sí, compañero, desde un principio, fue usted el primero. Gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Cíérrese la plataforma digital. Presidenta, se emitieron 479 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 479 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o.
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos así con la discusión del dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las

profesiones en la Ciudad de México. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

De conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, hasta por cinco minutos. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, presidenta. Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pero principalmente hoy nos vamos a dirigir a las y a los jóvenes de México, porque esta propuesta es para ellos.

A los jóvenes, cuando tocan la puerta buscando un trabajo, lo primero que les piden es: ¿tienes experiencia? Y lo que buscamos con esta iniciativa es que el servicio social sea reconocido como experiencia. Y este dictamen que viene y que se pone a su consideración... quiero agradecer a la Comisión de Educación por su apoyo para poder desarrollarlo, y a su presidenta. Muchísimas gracias.

Lo que buscamos con este dictamen es que, al ser reconocido el servicio social como experiencia profesional, nuestros jóvenes tengan más oportunidades para encontrar un trabajo. En México hay más de 31 millones de jóvenes, y entre ellos además hay que decir son los que se encuentran más en la informalidad. Acciones como esta les permite poder entrar a la formalidad. Qué es lo que buscamos. Que nuestros jóvenes tengan empleo.

Esta propuesta, junto con la propuesta del primer empleo, va buscando apoyar a los jóvenes de México, es la propuesta de Acción Nacional, que además viene muy completa, porque lo que se busca es que aquellas empresas que contraten a los jóvenes también tengan que coadyuvar y tengan que dar un documento donde reconocen la capacidad de los jóvenes.

Yo invito a todas las empresas de México, a todos los gobiernos y a aquellas personas que tengan servicio social a su cargo que involucren a los jóvenes, que les den herramientas de crecimiento, de desarrollo. No que los veamos a veces sacando copias, sino que veamos a los jóvenes creciendo y desarrollándose, que es el derecho que todos tienen, ya que por eso buscamos que a través de esta iniciativa nuestros jóvenes se puedan desarrollar. Y que también en las empresas y en todos estos espacios de desarrollo puedan crecer, puedan adquirir conocimientos y, desde luego, con eso puedan tener un trabajo.

Nuestros jóvenes hoy están en búsqueda de oportunidades, y esta iniciativa que se pone a consideración de este pleno les da esa oportunidad, les da una herramienta más para poder encontrar un empleo, para que puedan tener un mejor desarrollo. Vamos por los jóvenes de México. Vivan los jóvenes de México. Y muchísimas gracias por su acompañamiento. Que estoy segura de que este voto será un sí por los jóvenes de México. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada secretaria, consulte si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: ¿Falta algún diputado o diputada en emitir su voto?

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Empezamos con la lista. Diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño (desde la curul): María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez (desde la curul): Martha Alicia Arreola Martínez, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Brenda Espinoza López, de Morena.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, de Acción Nacional.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (vía telemática): Buenas tardes. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Edna Díaz, PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Laura Lynn Fernández Piña, de la fracción parlamentaria del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del partido, igualmente, del PRD.

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (desde la curul): Jesús Velázquez, del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI. Ya emitió su voto en el tablero. Gracias, diputado. Diputado Hamlet García Almaguer, de Morena.

El diputado Hamlet García Almaguer (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Hamlet. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, de Acción Nacional. Gracias, adelante, diputada.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Rafael Hernández Villalpando, de Morena, vía Zoom. Favor de activar su micrófono, diputado Rafael. Diputado, active su micrófono. Gracias.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Villalpando, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Villalpando. Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, de Acción Nacional, vía Zoom. Ya votó. Diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor, Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Mauricio Prieto Gómez, del PRD. Ya votó. Diputado Pablo Gamboa Miner, del PRI.

El diputado Pablo Gamboa Miner (desde la curul): Gracias, presidenta. Pablo Gamboa Miner, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada María del Rosario Merlín García, de Morena.

La diputada María del Rosario Merlín García (desde la curul): A favor. Rosario Merlín García, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Merlín. Diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI, vía Zoom.

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (vía telemática): Ismael Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Hernández Deras. Diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI.

La diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Gracias. Ivonne Díaz, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD. Ya votó. Muy bien, gracias. Diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena.

La diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez (desde la curul): Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Manuela del Carmen. Diputada Wendy Maricela Cordero González, de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Paola Tenorio Adame, de Morena. Diputada Paola Tenorio Adame. No está en el salón. Adelante, diputada Tenorio.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): Paola Tenorio Adame, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Tenorio. Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, de Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (desde la curul): Diputado Miguel Varela, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena. No está en el salón. Diputado Ricardo Villarreal García, de Acción Nacional.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): Diputado Ricardo Villarreal García, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, de Acción Nacional, vía Zoom.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (vía telemática): Carlos Alberto Valenzuela González, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN. Diputada Diana María Teresa Lara Carreón. Continuamos. Diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Ya votó. Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI, vía Zoom. Diputado Mariano González Aguirre, del PRI, vía Zoom. Tenemos a la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, conecte por favor el micrófono.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (vía telemática): Alma Carolina Viggiano, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Mariano González Aguirre, de nueva cuenta, ¿se conectó? Diputado Gustavo Contreras Montes, de Morena. Diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Gracias, presidenta, establezca mi voto a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Mirza. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (desde la curul): Gracias. Ana Bernal, Partido del Trabajo a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, no está. Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena. Gracias, diputado Wilbert. Diputado Carlos Madrazo Limón, de Acción Nacional. Diputada Nelly Maceda Carrera, del Partido del Trabajo. Diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, vía Zoom. Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del PRI, por vía Zoom. Diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, por vía Zoom. Diputada.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (vía telemática): A favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias por activar su micrófono. Gracias. Hemos terminado con la lista de las y los diputados que emitieron su... Adelante, sí, diputada. A ver, favor de activar el sonido, el micrófono en la curul de la diputada Prieto Terrazas, adelante, diputada.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Buenas tardes, señora presidenta. Mi voto a favor, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada, con mucho gusto. Adelante, diputado, diputado Irán.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Diputado Irán Santiago Manuel, a favor, por favor, por el Grupo Parlamentario de Morena.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Irán. ¿Alguien más quiere emitir su voto?

Instruya, entonces, la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 473 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: **Gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 473 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos y pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Y de conformidad con el artículo 14, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia sanitaria, tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, hasta por cinco minutos.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en México, de los casi 47 millones de mujeres mayores de 15 años, casi el 66 por ciento, es decir, 31 millones de mujeres han sufrido algún tipo de violencia.

Lo anterior da cuenta de la gravedad de una situación que, lamentablemente, se ha convertido en un hecho cotidiano, especialmente para las mujeres que sufren violencia doméstica, pues para muchas mujeres y niñas mexicanas el riesgo de ser maltratadas es mucho mayor en donde realmente deberían de estar seguras.

A pesar de que cada vez existen más mecanismos que permitan contabilizar y visibilizar el número de víctimas de

violencia, lo cierto es que existe un subregistro de violencia doméstica, pues esta en muchas ocasiones no deja marcas en el cuerpo, sino que se ejerce a través de gritos, humillaciones, descalificaciones que nunca son denunciadas. Lo anterior propicia que se reste importancia a muchas de las muestras de violencia contra las mujeres, la cual representa el preámbulo de manifestaciones más violentas y graves que pueden provocar lesiones atroces y llevar a quienes la sufran a discapacidad, a mutilación, a pérdida irremediable de la salud mental y, en algunos casos, la muerte.

En este sentido, se han emprendido diversas acciones para su prevención, erradicación y atención. Una de ellas es el establecimiento de refugios para mujeres víctimas de violencia, no solamente para ellas, sino para sus hijas e hijos.

Esos espacios fueron creados con la articulación de diversos esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil, para proteger la vida e integridad de las mujeres y promover su acceso a la justicia. Estos espacios son en donde se brinda atención especializada e integral de manera gratuita a las víctimas de violencia y hasta el momento han sido un mecanismo muy efectivo para poner a salvo a las mujeres y a sus hijos de los agresores y de las agresiones que, en muchos casos, son extremas, el cual en muchos de los casos ha podido salvar varias vidas de niñas y mujeres.

No obstante, el número de refugios existentes en el país resulta limitado para atender la gran demanda de las mujeres víctimas de violencia, mismo que se ha incrementado en el contexto de la pandemia, la cual vino a agudizar, a causa del confinamiento, en la mayoría de los hogares.

Desafortunadamente el número de refugios no solamente es insuficiente en los estados y en los municipios, no tiene el presupuesto que se requiere, no se da la asignación suficiente para darles la seguridad y el acceso a las mujeres a estas redes de refugios.

Por lo cual, esto da origen a la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde que da origen a este dictamen, el cual propone adicionar un párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de contribuir a la lucha contra toda clase de violencia, la cual, dada la gravedad por la que atravesamos, nos debemos unir todas y todos.

La idea principal, exactamente, es que se establezca la obligación tanto de la Federación... –Ya la escuché compañera–.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sin diálogos, por favor, continúe oradora.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: La idea principal de esta propuesta es que se establezca la obligación de la Federación, de las entidades y de los municipios, a instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias para garantizar la asignación ágil y oportuna de los recursos que se requieren para la creación, operación y fortalecimiento de los refugios que hoy existen y se puedan implementar muchísimo más, mínimo uno por cada municipio.

Consideramos que con lo anterior sumamos a la ineludible tarea de fortalecer las leyes y políticas públicas destinadas a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas de México. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Nayeli Fernández, y consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Y se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), de la Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Estaban conformando, compañeros, la lista de los diputados que van a tomar el voto de viva voz. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, de Acción Nacional. Diputada Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena.

La diputada Martha Alicia Arreola Martínez (desde la curul): Sí. A favor. Buenas tardes. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Brenda Espinoza López, de Morena.

La diputada Brenda Espinoza López (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Espinoza. Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Edna Díaz, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña (desde la curul): Laura Fernández Piña, de la fracción parlamentaria del PRD, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Jesús Alberto Vázquez Flores, del PRD.

El diputado Jesús Alberto Vázquez Flores (desde la curul): Jesús Velázquez, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputado Hamlet García Almaguer, de Morena.

El diputado Hamlet García Almaguer (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Nora Oranday Aguirre, del PAN. Sonido a la curul de la diputada.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Oranday. Diputado Rafael Hernández Villalpando, de Morena, por vía Zoom.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Villalpando, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del PAN, por vía Zoom.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (vía telemática): Diana Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada. Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): A favor. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Mauricio Prieto Gómez, del PRD. A ver, la diputada Araceli Ocampos Manzanares, de Morena, diputada nuevamente. Sonido.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Gracias diputada presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada. Ahora sí bien, diputado Mauricio Prieto Gómez. ¿Ya votó? Ya emitió su voto, muy bien. Diputado Pablo Gamboa Miner, del PRI.

El diputado Pablo Gamboa Miner (desde la curul): Pablo Gamboa Miner, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Mi voto es a favor, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Diputado Ismael Hernández Deras, del PRI, vía Zoom. Sonido por favor. Diputado Hernández Deras, ¿puede activar su micrófono?

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (vía telemática): Ismael Hernández, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Ismael Hernández Deras. Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI.

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (desde la curul): Gracias, diputada. Ivonne Díaz, del PRI, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD.

La diputada María Macarena Chávez Flores (desde la curul): Ya voté.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ya votó. Una pregunta. ¿Votó por tablero, diputada? Entonces no vuelvan a incluir en la lista a la diputada, toda vez que ya está en el tablero. Gracias. Diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez, de Morena.

La diputada Manuela del Carmen Obrador Narváez (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del PAN, por vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González ((vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Wendy. Diputada Paola Tenorio Adame, de Morena, vía Zoom.

La diputada Paola Tenorio Adame (vía telemática): Sí. Paola Tenorio Adame, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, de Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (desde la curul): Diputado Miguel Varela, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Varela. Diputado Ricardo Villarreal García, del PAN.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): Diputado Ricardo Villarreal García, PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Villarreal. Diputado Carlos Alberto Valenzuela González, de Acción Nacional, vía Zoom.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (vía telemática): Carlos Alberto Valenzuela, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias. Diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN. Diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI, vía Zoom. Diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI, vía Zoom.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (vía telemática): Carolina Viggiano Austria, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Alma Carolina Viggiano Austria. Diputado Mariano González Aguirre, del PRI, vía Zoom. Diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Mi voto será a favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Mirza. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Laura Bernal Camarena (desde la curul): Sí. A favor

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim (desde la curul): Diputado Batun, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Batun. Diputado Carlos Madrazo Limón, del PAN. Diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Yo ya voté. Ya voté.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ya registrado. Muy bien. Gracias. Diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Presidenta, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias. Diputado Irán Santiago Manuel, de Morena. Sonido a la curul del diputado Irán, por favor.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): Diputado Irán Santiago, a favor, por favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Sofía Carvajal Isunza, del PRI, vía Zoom. Diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor del dictamen.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Chávez Treviño. Diputada Griselda Valencia, ¿ya votó? Perdón, ¿está registrada en el tablero, diputada? A ver, sonido a la curul de la diputada. Ya está registrado su voto, diputada. Hemos concluido la lista de los diputados que emitieron...

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Marisol García Segura, de Morena, a favor. Por favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, pero para que quede registrado, vamos a... Solicito el sonido en la curul de la diputada, por favor.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Marisol García Segura, de Morena, a favor. Por favor, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, gracias, diputada García Segura. Hemos terminado con la lista ya de las y los diputados que emitieron su voto por la vía verbal y por la vía digital. Ahora, instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Karen Michel González Márquez: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 476 votos, a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 476 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos al capítulo de iniciativas, compañeras y compañeros diputados y diputadas, y tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Alfredo Aurelio González Cruz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Aurelio González Cruz: Saludo a todos los diputados y las diputadas que hoy nos encontramos en este espacio. El día de hoy voy a proponer el decreto por el que se reforma el artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Mi intervención tiene como propuesta justificar la presentación de la reforma que someto a consideración de esta representación de la soberanía popular, que buscará darle voz a los secretarios de Estado, al Ejecutivo a los tres niveles de gobierno, quienes no pueden manifestar nada ante las proposiciones de puntos ... por el que se les exhorta.

Hoy en día sabemos que hace unos años, la derecha, junto con un grupo de personas, ayudaron a promover y a saquear al país, a privatizarlo y, sobre todo, a regalar todos los bienes que teníamos como mexicanos. Si bien es cierto, todo esto ha pasado y han permitido y han engañado al pueblo de México pretendiendo y justificando con engaños y calumnias todo lo que estaba pasando en ese momento.

Si bien es cierto, hoy en día es muy importante saber y reconocer que la veracidad debe siempre estar por encima de los intereses de grupos y de personas. Más bien debe ir enfocado al bienestar de la ciudadanía, de las y los mexicanos. Por ello hoy manifestamos el hecho de proponer esta reforma, sin embargo, si bien sabemos muchas de las veces los puntos de acuerdo son únicamente mecanismos para señalar, descalificar a las instituciones y a los gobiernos en turno.

Por ello, si bien es cierto es un derecho de las y los diputados, también debe observarse la veracidad y sobre todo la realidad con lo cual se están proponiendo. Por ello hemos escuchado muchas de las veces y hemos observado que se paran en esos espacios a defender los intereses de empresarios y de extranjeros.

No es casualidad que los años anteriores justificaron el pacto contra México bajo engaños al pueblo de México. Hemos observado que propusieron y manifestaron una reforma energética que únicamente benefició a algunos cuantos, y que hoy tenemos y observamos que no bajó la gasolina, que no tenemos el suficiente petróleo refinado en el país y que solamente se le ha permitido a los privados tener este beneficio.

Por ello, consideramos muy importante la veracidad de los elementos que hoy se estén proponiendo en esta tribuna. Por

ello, hoy necesitamos manifestarlo con veracidad con elementos que puedan ayudar a potenciar al país y llevarlo para las mejores causas de las y los mexicanos.

Quiero concluir manifestando que la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos busca que, ante el uso de la tribuna de manera inmoral, las autoridades tengan la oportunidad de responder conforme a la ley sobre los actos y omisiones que en su caso se les reclamen.

Desde la Cámara de Diputados, el pueblo tiene derecho a saber la información completa, veraz y oportuna, y no solo quedarse con lo manifestado por los integrantes de la derecha, quienes buscan sostener esas reformas estructurales en las que se beneficiaron los amigos, a los empresarios y a los gobiernos extranjeros y a nuestro pueblo se les consideró como una población de segunda.

Que les quede claro, eso se terminó, pues el pueblo de México despertó y viene por ustedes los que traicionaron la voluntad soberana y popular. Firmes y dignos con el presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Alfredo Aurelio González Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma artículo 45, numeral 6, inciso F, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de lo siguiente:

Hecho generador de la propuesta

El derecho parlamentario en nuestro país, se conforma con diversos procedimientos, no solo de naturaleza legislativa; incluso tiene procedimientos sancionadores de servidores públicos por responsabilidad política o bien de declaración de procedencia por posible responsabilidad penal de servidores

públicos, así mismo este derecho parlamentario; reconoce y regula el proceso legislativo como el proceso de las proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades de los tres órganos de gobierno como a los tres niveles de gobierno. Así mismo podemos señalar que cada uno de estos procesos tienen una hipótesis de procedencia y tienen una consecuencia, a excepción de los exhortos que esta cámara de diputados federal realiza; como se expresa más adelante.

Planteamiento del problema

El sistema jurídico mexicano, contiene diversos tipos de normas, las cuales se pueden clasificar desde el punto de vista de sus sanciones, como son:¹

- **Perfectas:** Normas cuya sanción consiste en la inexistencia o nulidad del acto. Su sanción es la más eficaz porque el infractor no logra el fin.
- **Mas perfectas:** Normas que además de imponer un castigo implican una reparación pecuniaria.
- **Menos perfectas:** (*Leges minus quam perfectae*). Normas cuya violación no impide que se produzcan los efectos del acto, pero el sujeto activo se hace acreedor a un castigo.
- **Imperfectas:** (*Leges imperfectae*). Normas que no tienen una sanción establecida.

En lo que respecta a la mecánica normativa parlamentaria, tanto de la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos y su reglamento, que prevén el procedimiento de las proposiciones con punto de acuerdo, mediante las cuales, los integrantes de la acámara de diputados asumen una postura sobre un tema de carácter no legislativo, pero que incluso pueden tener consecuencias indirectas en la administración pública federal, estatal y municipal como en el actuar de los tres poderes del estado-federación y las entidades federativas, por lo que dicha mecánica legislativa, en este caso de las proposiciones con punto de acuerdo, considero no tienen una consecuencia jurídica o bien no tienen una consecuencia más que su propia manifestación en el pleno sobre un tema de carácter no legislativo; que incluso no permite a las autoridades exhortadas, una réplica o bien fundar y motivar, la causa de su actuación u omisión; por lo que la presente iniciativa pretende solucionar esta integración normativa o bien cumplir con su función para establecer un sistema normativo

perfecto que prevea la hipótesis normativa y su consecuencia, ya que en el caso que nos ocupa no se cumple con esos estándares normativos que constituyen el principio de legalidad.

Por esta razón es importante establecer en un primer momento la clasificación de las normas para comprender que en el caso que nos ocupa sobre la temática de las proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a cualquier autoridad; al ser un acto legislativo que si bien tiene establecido un procedimiento no tiene una consecuencia, pues su expresión y su aprobación no tienen más consecuencia que su posible difusión en la gaceta parlamentaria, razón suficiente para buscar complementar este proceso legislativo que no contiene la posibilidad de replicar ante las consideraciones vertidas en la proposición con punto de acuerdo, ni mucho menos se le permite fundar y motivar su actuación u omisión motivo del exhorto hecho en perjuicio de las autoridades; por lo que es necesario incluir una etapa posterior a la aprobación de las proposiciones con puntos de acuerdo a efecto de que este proceso legislativa prevea una consecuencia.

Fundamentación normativa

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, prevé lo relativo a la proposiciones con punto de acuerdos mediante los cuales esta soberanía, participa en los acontecimientos sociales que no necesariamente son de carácter legislativo; para fijar una posición o criterio respecto a ellos, por lo que dicha ley reconoce el derecho de los diputados a presentar esas proposiciones, la obligación de la mesa directiva de registrarlas en el orden del día, turnarla a comisiones y estas puedan dictaminar esta proposición, por lo que es claro que su regulación y reconocimiento normativo se encuentra regulada por esta ley orgánica y su reglamento de forma más pormenorizada, como se observa de la siguiente transcripción jurídica que se realiza a manera de robustecer lo expresado:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 45.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que

les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables...

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes: ...

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y **proposiciones turnadas** a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y

Artículo 34. 1. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes: ...

b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

Artículo 82. 1. La Junta de Coordinación Política tiene a su cargo las siguientes atribuciones: ...

b) Presentar al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma;

Artículo 66. 1. La Mesa Directiva observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes facultades: ...

d) Asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación;

Artículo 109. 1. La Secretaría General de Servicios Parlamentarios tendrá las funciones siguientes: ...

f) Llevar un registro de las resoluciones, acuerdos y dictámenes emitidos por la Mesa Directiva y las Comisiones de la Cámara, y garantizar su publicación en el Diario de los Debates o en los medios autorizados;

Este andamiaje jurídico, efectivamente reconoce como uno de los procesos parlamentarios o legislativos, el relativo a las proposiciones con puntos de acuerdo por el que se exhorta a determinadas autoridades por sus acciones o bien por sus omisiones, es clara la observancia de las facultades que tiene la mesa directiva con respecto a su trámite y de la

participación de la junta de coordinación política en el mismo, procedimiento que culmina con la publicación de ellos por parte de los órganos de difusión durante el proceso y hasta llegar a su eventual publicación; por lo que consideramos que la presente iniciativa si tiene sustento normativo, pues lo que se pretende es ingresar o bien reformar para adicionar la parte complementaria de este proceso legislativo en materia de proposiciones con punto de acuerdo, con la finalidad de garantizar una consecuencia jurídica e integrar de manera plena esta norma que por su mecánica legislativa en cuanto a la regulación de su procedimiento es de carácter imperfecta.

Fundamentación por sistema jurisdiccional de precedentes

La presente iniciativa de reforma, con la que se pretende establecer una consecuencia que actualmente no tiene el proceso legislativo, en lo que respecta a las proposiciones con punto de acuerdo, consideramos que esta tarea legislativa tiene sustento en los criterios emitidos por el poder judicial de la federación, en la que este órgano jurisdiccional reconoció la existencia de las normas imperfectas y con motivo de ella emitió una resolución, ya que dichas normas al no contener una consecuencia jurídica, efectivamente pueden producir una nula efectividad del objetivo o fin de los dispositivos jurídicos que lo prevén; por lo que a efecto de darle una mayor fundamentación a la presente iniciativa, consideramos pertinente transcribir algunos criterios en el que se reconoce y resuelve las cuestiones planteadas con motivo de la existencia normativa de una norma imperfecta que solo prevé la hipótesis normativa pero no la consecuencia jurídica como es la temática que nos ocupa, debido a que las proposiciones con punto de acuerdo solo deben estar debidamente fundadas y motivadas, someterlas a consideración del pleno y en el caso de no ser de urgente y obvia resolución, esta será turnada a comisiones para su eventual aprobación o no; situación que hace necesaria saber cuál es el efecto y consecuencia de que exista en el sistema jurídico mexicano una norma o normas con ese carácter imperfectos que requirieron de una interpretación de nuestro máximo tribunal constitucional a saber:

Registro digital: 187325

Amparo indirecto contra actos administrativos. Resulta procedente aun si no se agota previamente el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si bien conforme a las últimas reformas la Ley Federal de

Entidades Paraestatales incluye en la aplicación de sus preceptos al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que, por tanto, el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se debe agotar en contra de los actos y resoluciones que emitan sus autoridades, sin embargo, tal procedencia también implica la posibilidad de acudir al juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Fiscal de la Federación, atento que en el citado precepto textualmente se dice: "... o la vía judicial que corresponda ...". Por lo que se debe entender que el particular afectado por un acto de autoridad administrativa centralizada o descentralizada tiene el derecho optativo para intentar el recurso de revisión ante las autoridades administrativas, o bien, el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Fiscal de la Federación; sin embargo, los preceptos que establecen los citados medios de defensa, aún resultan imperfectos no obstante sus reformas, pues en el que regía al procedimiento administrativo no se preveía la suspensión del acto impugnado como en el juicio de garantías, ni tenía dicho tribunal competencia para conocer de este tipo de asuntos, lo que motivó las reformas al invocado artículo 83 de la ley, con lo que se pretende solucionar ambas circunstancias, al no satisfacerse plenamente en la norma los requisitos de la opcionalidad porque no se contemplaba en el juicio de nulidad ante el Tribunal Fiscal la suspensión del acto, ni éste tenía en su calidad de autoridad la competencia definida para conocer de tales asuntos, lo que se traduce en una imposición contraria al espíritu de la ley que precisamente se refiere a la facultad de la opción, que se transgrede a virtud de la imperfección de la norma, por lo que no se actualiza la causal de improcedencia a que se contrae la fracción XV del artículo 73 de la Ley de Amparo. Es de aclarar que de una interpretación sistemática de la tesis jurisprudencial de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuyo rubro señala: **"Amparo indirecto contra actos administrativos regidos por la ley federal de procedimiento administrativo. Resulta improcedente si no se agota previamente el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de dicha ley, al no exigir ésta mayores requisitos que la ley de amparo para conceder la suspensión."**, se advierte que la misma únicamente se ocupa de la obligatoriedad del quejoso de agotar el recurso de revisión sin pronunciarse expresamente en relación con la hipótesis por la cual la ley otorga a favor del particular el derecho de opción para elegir entre el recurso administrativo o interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal Fiscal de la Federación, ahora Tribunal Federal

de Justicia Fiscal y Administrativa; es de agregar que resulta innegable que en todo procedimiento seguido en forma de juicio, las causales de improcedencia deben estar plenamente acreditadas en autos para que se surtan, por lo que si en el caso se advierte que las normas que rigen los recursos y medios de defensa que le podrían imponer la falta de definitividad, como causal de improcedencia en el juicio de amparo, aún no se habían perfeccionado y al ser imperfectas, su aplicación no se ajusta al principio procesal aludido y la improcedencia en el juicio de amparo no se puede tener como plenamente acreditada. Es decir, que a juicio de este tribunal, el determinar la improcedencia del juicio, con apoyo en una norma que establece un recurso que otorga al particular la facultad o el derecho de opción entre dos vías, y por razón de carácter estrictamente legislativo, no se puede hacer uso de la citada opción, porque una de las vías establecidas aún no se encontraba regulada, es indudable que la causal de improcedencia de falta de definitividad no se actualiza por no agotar el recurso, pues, como ya se dijo, las causales de improcedencia del juicio constitucional deben estar plenamente configuradas en la ley, además de estar plenamente demostradas y no inferirse a base de presunciones, establecerse por analogía o por mayoría de razón, ya que, de lo contrario, el determinar que es improcedente el juicio con apoyo en un recurso que se establece en una ley imperfecta que deja al particular en estado de indefensión, pues de agotar la segunda de las vías, en ella no establecía la suspensión ni se definía la competencia de la autoridad, para este efecto, lo que deja en estado de indefensión y hace que pierda el juicio de amparo una de sus principales características que le han dado prestigio y confiabilidad, que ésta es una institución de buena fe, máxime que en el caso la definitividad del acto no lo puede determinar la Ley de Amparo, sino aquellas que rigen el acto y dada la imperfección de éstas, no pueden servir de apoyo para decretar la improcedencia del juicio. **Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.** Amparo en revisión 676/2001. Societé Des Produits Nestlé, S.A. 28 de mayo de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: José Alejandro Luna Ramos. Secretaria: Rocío Balderas Fernández. Notas: La tesis citada aparece publicada con el número 2a./J. 82/2000, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XII, septiembre de 2000, página 49. Por ejecutoria de fecha 2 de julio de 2004, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 80/2004-SS en que participó el presente criterio. El artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, fue reformado por decreto

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

En este orden de ideas, considero importante aplicar por analogía el presente criterio jurisprudencial que si bien lo emite un tribunal colegiado este se sustenta en la jurisprudencia de la suprema corte de justicia de la nación emitida por una de sus salas, por lo que es evidente que, al existir una norma imperfecta en el sistema jurídico mexicano, tiene una consecuencia que efectivamente debe concluir en un litigio innecesario, esto si el órgano legislativo cumple con su tarea esencial de legislar normas que no solo prevén la hipótesis normativa sino que incluso tenga descrita la consecuencia; ya que en la temática que abordamos en la presente, efectivamente decanta la existencia de una norma imperfecta, ya que las proposiciones con punto de acuerdo por la que el órgano legislativo exhorta a las autoridades, no tiene una consecuencia más que una cuestión eminentemente declarativa, sin que exista la posibilidad de la autoridad exhortada, tener derecho a una réplica o dar contestación debidamente fundada y motivada de su acción o en su caso omisión; situación que sin duda alguna actualiza la existencia de una norma imperfecta que en su caso puede llegar a ser contraria al objetivo y fin de las normas que regulan los procedimientos parlamentarios, ya que ante un eventual juicio de amparo por el tipo de exhorto que puede ser sustento de inicio de un proceso o procedimiento contra los servidores públicos, esta soberanía no podría justificar constitucionalmente, la exclusión del derecho a la república como la observancia de la presunción de inocencia del servidor exhortado, lo que motivaría en sí mismo el amparo y protección de este servidor público por las declaraciones o exhorto realizados; por lo que consideramos que este criterio sostiene la presente iniciativa.

Conclusión

La presente iniciativa que se propone para reformar la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos, consideramos es necesaria para resolver el problema de las normas imperfectas, que regulan el proceso legislativo de las proposiciones con punto de acuerdo, pues en la presente además de plantearse la problemática a resolver, también se sustenta la presente en argumentos normativos que reconoce y regulan este proceso legislativo pero que además advierte la ausencia de las consecuencias con las que debe finalizar este proceso legislativo, que si tiene consecuencias indirectas, pues en algunos casos en materia electoral como en otras materias con la simple denuncia hecha mediante exhorto, es el motivo suficiente para iniciar

procedimiento en contra del servidor público, sin que este haya tendió en el procedimiento legislativo la posibilidad de defenderse o bien aclarar los hechos o las omisiones que motivan el exhorto; por lo que es necesaria la presente iniciativa con la finalidad de que todos los procesos legislativos tengan una consecuencia seguido después de sus trámites que puedan sustentar este acto de autoridad ante una eventual demanda de juicio de garantías constitucionales; por lo que ante tales consideraciones se propone lo siguiente:

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Propuesta de redacción de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 45 NUMERAL 6 INCISO F DE LEY ORGNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
TEXTO VIGENTE	MODIFICACION PROPUESTA
<p>ARTICULO 45.</p> <p>1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables...</p> <p>6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:...</p> <p>f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y</p>	<p>ARTICULO 45.</p> <p>1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.</p> <p>6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:...</p> <p>f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; observando el procedimiento que señala el reglamento, en el que se garantizará la oportunidad de la autoridad exhortada mediante punto de acuerdo, a fundar y motivar la respuesta a este. Y ...</p>

Decreto por el que se reforma el artículo 45, numeral 6, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman el artículo 45, numeral 6, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 45. ...

...

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y **proposiciones turnadas** a las mismas en los términos

de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; **observando el procedimiento que señala el reglamento, en el que se garantizara la oportunidad de la autoridad exhortada mediante punto de acuerdo, a fundar y motivar la respuesta a este.**

Transitorios

Primero. Publíquese el presente Decreto en el diario oficial de la federación.

Segundo. En un término de 180 días, deberá reformarse el Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de establecer el procedimiento por el que las autoridades exhortadas podrán realizar la fundamentación y motivación de su respuesta.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Capítulo Cuarto, "La Norma Jurídica", consultado en la biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el link:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf>

Dado en Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Diputado y diputadas: Alfredo Aurelio González Cruz, María Eugenia Hernández Pérez, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Alfredo González Cruz. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sonia Rocha Acosta, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. de la Ley General de

Educación y el 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rocha Acosta: Pues yo sí vengo a proponer algo que al pueblo sí le interesa porque de eso se trata esta tribuna que se use para las cosas que las y los ciudadanos cuando recorremos los distritos nos piden y lo que yo vengo a proponer que es una reforma a la Ley General de Salud y una reforma a la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes es a consecuencia de lo que estamos viviendo, una realidad no inmoralidades.

Esta realidad que estamos viviendo es que a consecuencia del covid nuestra vida ha cambiado, pero lo más importante es que ha cambiado la vida de niñas, niños y adolescentes. El día de hoy, ya llevamos casi dos años, más bien más de dos años de la detección del primer caso. Actualmente, esta variante amenaza con una facilidad de propagación que lo hemos visto, en un solo día fueron registrados más de 50 mil contagiados.

Este diagnóstico afecta a este país desde múltiples visiones y enfoques, dos de ellos son los que yo en esta iniciativa que sí les interesa a los ciudadanos quiero proponer. Una, es el sistema de salud y la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, y cómo aplicarla en la vida diaria, en el caso de la educación básica y media superior nos enfrentamos en un retroceso que si de por sí ya estaba agudizado de un estancamiento de conocimiento de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Las cifras del Inegi dicen que 5.2 millones de estudiantes han sido afectados por los estragos socioeconómicos de la pandemia, pues a falta de los recursos han tenido que abandonar lo que debería de ser su principal importancia, lo único que a ellos les debería de importar que es estudiar, y por supuesto a los padres de familia también.

Específicamente, en el país hay 330 mil alumnos de preescolar, 2.9 millones de alumnos de educación media superior, los cuales han tenido que tomar esta difícil decisión de salirse de un aula, porque no tienen una Tablet, porque no

tienen un teléfono, porque no tienen una computadora, porque no tienen internet. Hoy el nivel medio superior es el que mayor fue afectado por la deserción escolar.

En este contexto mundial el 84 por ciento de los estudiantes se trasladaron de los métodos tradicionales de enseñanza a los métodos a distancia. En México esta transición no nos fue nada bien, por el contrario, ha marcado desigualdades sociales y falta de oportunidades, especialmente en zonas rurales, de donde las condiciones de pobreza extrema se viven todos los días, por lo que se requiere seguir implementando política pública con la aplicación de programas que ayuden a estas niñas, niños y adolescentes, que tengan las herramientas para seguir estudiando y que no dejen la escuela porque no las tienen.

Desafortunadamente hay poco programa de gobierno municipal, estatal o federal que dé estos materiales que son hoy indispensables. Seguramente ustedes cuando recorren sus distritos han encontrado... Y en el nombre de esas madres de familia, en nombre de esos niños y jóvenes, cuando los recorridos que hago en el distrito me han dicho, seguramente a ustedes también les ha pasado, ellos se acercan y dicen: diputada, ¿me puede proporcionar una tablet, un teléfono o una computadora? Porque yo he dejado de estudiar porque mi papá no tiene, pero aparte, porque en el lugar donde yo estoy no hay Internet y lo que hay son esas claves que uno compra en la tienda.

Esto, esto sí es lo que al pueblo le interesa, esto sí es de lo que debemos estar hablando y eso solo se va a dar cuando reformemos estas dos iniciativas, estas dos leyes de esta iniciativa que yo estoy proponiendo, que es, precisamente, el artículo 2 de la Ley General de Educación, y el 50 y el 57 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar de la siguiente manera:

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños y adolescentes y jóvenes en ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas, políticas públicas que hagan efectivo este principio constitucional para evitar el abandono escolar en este grupo poblacional, por cuestiones catastróficas, derivado de temas de salud, desastres naturales, seguridad, así como las que tengan que ver con situación económica o social, como la discriminación.

Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de las niñas y adolescencias sanas sin discriminación alguna, para vigilar su crecimiento y desarrollo de forma periódica.

Y, por último, implementar política pública y medidas de prevención adecuadas, que ayuden y garanticen la permanencia y la conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes para abatir el ausentismo, abandono y la deserción escolar.

Hoy, más que nunca, nuestras niñas y niños nos necesitan. Ojalá puedan apoyarnos en esta iniciativa, que sí les interesa a los ciudadanos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. de la Ley General de Educación; y 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada **Sonia Rocha Acosta**, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Educación, la fracción IX del artículo 50 y la fracción XVI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, de conformidad a la siguiente:

Exposición de Motivos

La educación en México es un derecho esencial que se manifiesta en nuestra Carta Magna, el artículo 3o. es muy claro al decir que toda persona tiene derecho a la educación, ya que el Estado debe encargarse de que se imparta y garantice la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Estamos hablando de un tema primordial que involucra a nuestras niñas, niños y adolescentes y que tienen este derecho fundamental por el cual tanto el Estado como la sociedad debe contribuir para su prevalencia a pesar de la grave situación que el mundo está pasando debido a la llegada de la pandemia por la Covid-19.

Primeramente, el sistema educativo en México ya enfrentaba carencias antes de la pandemia, la educación ya era significativamente desigual entre las regiones, estratos económicos y género, la disponibilidad era insuficiente y además no había indicadores que permitieran medir la calidad educativa y posteriormente la Covid-19, llegó a profundizar todas estas problemáticas.¹

Después de un año de iniciada la pandemia y con la suspensión de clases presenciales en las aulas, la Secretaría de Educación Pública no había, ni ha hecho a la fecha, pública una cifra oficial de la deserción escolar, sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) realizó una encuesta y según el impacto de la pandemia en este sector, 5.2 millones de estudiantes han salido afectados, ya que no se inscribieron al actual ciclo escolar, esas afectaciones se concentraron en dos grupos:

1. 330 mil alumnos de preescolar que no fueron inscritos, principalmente por razones atribuibles a la pandemia. (La educación preescolar es la etapa fundamental para incentivar sus habilidades, tan es así, que se hizo obligatorio desde la reforma del año 2019).

2. 2.9 millones de alumnos de educación media superior dejaron de estudiar por problemas económicos. La educación media superior ha sido el nivel con mayor índice de deserción en México, sobre todo, porque quienes dejaban los estudios por trabajar, difícilmente los retomaban. La crisis de la pandemia llegó a cambiar su situación aún más, ya que, entre las razones para no inscribirse a clases a distancia se encuentra primero, porque les parecían poco eficaces, segundo, porque sus padres perdieron su empleo y tercero, porque no contaban con herramientas tecnológicas para dar continuidad de acuerdo a los resultados de la Encuesta para Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020.²

Desde el mes de marzo de 2020 el sistema educativo público en el mundo, en particular en México, se ha enfrentado a un desafío sin precedentes implementando clases a distancia, donde la población escolar ha realizado sus actividades de estudio desde sus hogares para concluir con el año académico pasado y continuar con el actual, sin embargo, en opinión personal, esto no resultó eficiente al 100 por ciento, ya que muchos niños al vivir en situación de pobreza extrema, sobre todo en las zonas rurales, donde ni siquiera cuentan con energía eléctrica y los accesos a sus viviendas son complicadas y en él que no todos los docentes tienen acceso a ellas, sin contar que los alumnos han tenido que trasladarse kilómetros para poder tener acceso a internet y continuar con sus estudios, y de contar con internet, este, teniendo un costo que implicó a muchos padres de familia no poder pagar este servicio, razones suficientes para que los alumnos desertaran de continuar con su educación y en el mejor de los casos, terminaron trabajando para ayudar en casa, sin contar además que el aislamiento también ha provocado problemas en su salud mental por el hecho de encontrarse en ese aislamiento.

Cabe señalar, de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (IMCO), que, en México, el impacto en la asistencia escolar y en el aprendizaje parece ser dramático, según cálculos preliminares, el número de jóvenes que abandonaron la escuela significa una caída por debajo del nivel de asistencia en 2008 y existe evidencia de que los aprendizajes podrían haberse atrasado en un equivalente a dos años de estudio, según estimaciones del Banco Mundial. Los alumnos con menos aprendizaje se convierten en trabajadores con menos habilidades a largo plazo, un país con una población menos capacitada enfrenta dos tipos de costos económicos:

1. A nivel individual, los trabajadores tendrán menos acceso a empleos mejor pagados por no ser considerados tan productivos;

2. De acuerdo con el Banco Mundial, el cierre de escuelas debido a la Covid-19 ocasionará que el estudiante promedio pierda el equivalente al 8 por ciento del ingreso que podría haber recibido a lo largo de su vida.

Este fenómeno generalizado puede reducir la productividad y la innovación del país, lo que evita la posibilidad de alcanzar un proyecto interno bruto (PIB) mayor a largo plazo, en ese sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima que en los próximos 80 años este fenómeno le puede costar a México un monto acumulado de hasta 3.4 billones de dólares equivalente al 136 por ciento del PIB de 2019. En términos anuales, esta pérdida implica que, dada una mano de obra menos calificada, el país dejará de producir hasta 1.7 por ciento del PIB. El efecto no es menor, pues equivale a un monto similar al gasto total ejercido por la Secretaría de Educación Pública en 2019 cada año.

Las consecuencias a largo plazo de esta crisis educativa ponen en riesgo el potencial de una generación de jóvenes. Sin embargo, en México la discusión del regreso a clases no ha tenido la urgencia y profundidad que merece, incluyendo en los planes de regreso a clases. Si el impacto de la pandemia en la educación no se atiende en el corto plazo, los estudiantes de hoy sentirán sus consecuencias durante el resto de su vida.³

El cierre de escuelas por la pandemia de Covid-19 no tiene comparación histórica. Casi mil 500 millones de estudiantes, 84 por ciento del total en el mundo, dejaron de ir a clases y comenzaron a aprender desde casa durante periodos que en algunos países se extendieron por más de un año, como ha sucedido en México. Aunque hay poca información sobre

cuánto avanzaron los alumnos en el último año, la evidencia disponible indica que han aprendido menos en la educación a distancia que lo que hubieran logrado de forma presencial.

Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señaló que, al no ir todos los días a la escuela por largos períodos, aumenta la probabilidad de que los niños se desvinculen del sistema educativo, por lo que adicionalmente puede afectar sus emociones, su salud mental, (que está provocando serios problemas, como el suicidio), su capacidad de aprendizaje y el manejo de la frustración y la comunicación. Asimismo, también se presentan dificultades en las rutinas de alimentación por el aumento de tiempo frente a las pantallas y la falta de ejercicio, lo que puede llevar al aumento de peso y obesidad, otro problema de salud más que enfrentar.

Con el avance de la Covid-19 y el correr de los meses, diversos estudios, según la OPS, han demostrado que los centros educativos no son lugares que presenten riesgo mayor si se toman las medidas necesarias, (entre ellas y una de suma importancia la vacunación en toda la población infantil) en este sentido la educación presencial cuando va acompañada de esas medidas de prevención y de control, presenta tasas de transmisión secundaria de la Covid-19 más bajas en comparación con otros entornos y que no contribuyen de forma significativa a los riesgos de transmisión a la comunidad en general. El Covid-19 parece tener una carga directa limitada sobre la salud de los niños, ya que representa alrededor del 8.5 por ciento de los casos notificados en todo el mundo, especialmente entre niños de edad menor a los 10 años.⁴

No solo nuestra Constitución Política garantiza el derecho a la educación, sino que también la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, refiere que el derecho a la educación debe garantizarse en condiciones de igualdad de oportunidades y accesibilidad por cuantos medios sea posible y señala la obligación de los Estados a fomentar la asistencia escolar con el fin de reducir la deserción escolar, uno de los retos a lo que las autoridades se han enfrentado durante el cierre de escuelas.⁵ La pandemia también ha provocado una crisis económica, lo que pone en riesgo a niñas, niños y adolescentes de vivir situaciones de trabajo infantil, explotación y trata.

Por lo que resulta importante que el gobierno federal implemente o siga implementando las acciones necesarias, principalmente con la aplicación de vacunas a toda la población infantil, para que el regreso a clases que se está

dando de manera paulatina sea de manera segura para los alumnos, y las escuelas estén adecuadas para ello con todas las medidas de prevención, ya que, nos seguimos enfrentando al problema no solo en la educación sino en la salud, y no conforme a que el regreso a clases al 100 por ciento aún es incierto, debemos tener los cuidados necesarios para no contagiarse con tantas variantes que han surgido, hoy en día la nueva variante del Ómicron, que es más contagiosa y que tan solo en un día, casi se llegó a la cifra de 50 mil contagios.

Es así que nos seguimos enfrentando a la espera de adquirir las vacunas para toda la población, principalmente para la niñez, que son prioridad de nuestro país y que las autoridades de salud en México no consideran importante que se aplique a este grupo poblacional al 100 por ciento, al asegurar que no hay justificación de salud pública para vacunar a los niños que no tienen comorbilidades y al afirmar que es muy baja la probabilidad que tienen los menores de morir y que la vacunación no modifica sustancialmente un riesgo de por sí bajo, además de señalar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha recomendado la vacuna en niños y por el contrario, resalta la necesidad de aumentar la cobertura en las naciones donde no ha habido acceso a las vacunas.⁶

Es lamentable que a la niñez no se le esté incluyendo al 100 por ciento en el esquema de vacunación, el hecho de no considerarlos en este esquema, los hace más vulnerables a contagiarse de Covid-19, el encontrarse en la edad infantil, no los excluye de contraer el virus, como ya se había informado en un punto de acuerdo presentado por una servidora el pasado mes de noviembre de 2021, para exhortar justamente a la Secretaría de Salud para que se vacune a toda la población de entre 12 y 17 años con un criterio global de inclusión y no discriminación hacia este grupo poblacional y diera a conocer públicamente un plan programado y un calendario para la vacunación de todas las niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años de edad, el cual fue turnado a la Comisión de salud de la actual Legislatura en la Cámara de Diputados.⁷

Más de 135 mil mexicanos se han contagiado de Covid-19 en lo que va del año, y se superaron ya más de 300 mil muertes desde el inicio de la pandemia en México, además de que la demanda de pruebas diagnósticas se ha convertido en una de las principales protagonistas de esta cuarta ola de contagios, aumento un 50 por ciento los primeros días de 2022.

La educación y la salud en México y en todo el mundo, son prioritarios y derechos universales, que requieren la atención de los Estados para salir adelante, México necesita ser un

mejor país con mejores oportunidades para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que no solo son el futuro sino el presente, que ayudara a la economía y estabilidad de nuestro país.

Por lo tanto, la presente iniciativa va encaminada a que el gobierno federal, contribuya a la implementación de políticas públicas y medidas de prevención para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes continúen con sus estudios de manera integral ya que son parte importante para la contribución al buen desarrollo económico del país, y que los desastres catastróficos como en este caso lo ha sido, la pandemia del covid-19, no sea un obstáculo para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que siguen siendo la esperanza de nuestro país.

Para sustento de lo antes expuesto se presenta el siguiente:

Fundamento Legal

A partir de la premisa de que niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos exigibles y justiciables, se vuelve fundamental que el Estado cumpla con las obligaciones establecidas en el marco nacional e internacional en materia de derechos humanos. Sin embargo, la pandemia por Covid-19 y la interrupción de las actividades consideradas no esenciales, representan un riesgo para el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.⁸

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el marco normativo para la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que establece las obligaciones que guían la actividad estatal atendiendo los principios de derechos humanos, a su efectividad y pleno goce, que está integrado por la misma Constitución, las leyes generales que emanan de ella y los tratados internacionales firmados y ratificados por México.

Aunado a lo anterior, es de importancia citar el principio del interés superior de la niñez, ya que es prioridad para nuestras niñas, niños y adolescentes, en el que México incorporó en la Constitución Política en el año 2011 en su artículo 4o., a pesar de haber ratificado a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y que a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el Principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de

alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Asimismo,⁹ la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, integró en su artículo 3, párrafo 1, que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce su carácter de titulares de derechos. Los artículos 2, 17 y 18 prevén que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial.

Bajo estos supuestos, se propone reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual se exponen los siguientes cuadros comparativos:

Ley General de Educación

Título Primero Del Derecho a la Educación

Capítulo I Disposiciones generales

Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley General de Educación.	Ley General de Educación.
Artículo 1 (...)	Artículo 1 (...)
Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.	Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional, para evitar el abandono escolar en este grupo poblacional, por cuestiones catastróficas derivado de temas de salud, desastres naturales, seguridad, así como las que tengan que ver con situaciones económicas o sociales como la discriminación.
Artículo 3 a 4 (...)	Artículo 3 a 4 (...)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Noveno Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social

Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:
I a VIII (...) sin correlativo	I a VIII (...) sin correlativo
IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;	IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana, sin discriminación alguna , para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;
X a XVIII (...) sin correlativo	X a XVIII (...) sin correlativo

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Capítulo Décimo Primero Del Derecho a la Educación

Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:
I a XV (...) sin correlativo	I a XV (...) sin correlativo
XVI. Contribuir a garantizar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes y para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares;	XVI. Implementar políticas públicas y medidas de prevención adecuadas, que ayuden y garanticen la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes, para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares;
XVII a XXII (...) sin correlativo	XVII a XXII (...) sin correlativo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el cual se reforma el artículo 2 de la Ley General de Educación, la fracción IX del artículo 50 y la fracción XVI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños.

Primero. Se reforma el artículo 2 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Ley General de Educación:

Artículo 1 (...)

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional, para evitar el abandono escolar en este grupo poblacional, por cuestiones catastróficas derivado de temas de salud, desastres naturales, seguridad, así como las que tengan que ver con situaciones económicas o sociales como la discriminación.

Artículos 3. a 4. (...)

Segundo. Se reforma la fracción IX del artículo 50 y la fracción XVI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I a VIII (...) sin correlativo

IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana, sin discriminación alguna, para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;

X a XVIII (...) sin correlativo

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

I a XV (...) sin correlativo

XVI. Implementar políticas públicas y medidas de prevención adecuadas, que ayuden y garanticen la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes, para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares;

XVII a XXII (...) sin correlativo

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Educacion-en-Mexico-mas-desigual-dificil-de-acceder-y-ahora-con-Covid-19-20211210-0070.html>

2 <https://www.animalpolitico.com/2021/03/desercion-escolar-testimonios-pandemia-saco-aulas/>

3 https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/20210602_Educacion%CC%81n-en-pandemia_Documento.pdf

4 <https://www.paho.org/es/noticias/5-3-2021-esta-vuelta-clases-cadadia-cuenta>

5 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-10/Estudio_NNA_educacion.pdf

6 <https://www.animalpolitico.com/bbc/delta-plus-coronavirus-aumento-infecciones-en-reino-unido/>

7 http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/proposicioneslxv.php?filat=%20&comt=48&tipo_turnot=1&edot=T

8 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-10/Estudio_NNA_educacion.pdf

9 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Túrnese a las comisiones Unidas de Educación y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, presidenta. Estimadas compañeras y compañeros diputados, iniciamos este segundo periodo de sesiones con un panorama desafortunado en el país. Por la

mañana, diversos medios de comunicación, en la opinión de expertos, señalan que México ha entrado en una recesión técnica derivado del análisis de las cifras presentadas por el Inegi para el último trimestre de 2021. Se suman los dos trimestres consecutivos con cifras negativas de ese ejercicio.

Asimismo, de acuerdo con datos oficiales, nuestro país alcanzó el nivel inflacionario más alto en los últimos 21 años, al registrar durante noviembre del año pasado una inflación anualizada del 7.37 por ciento, lo que supera por mucho la inflación prevista por el Banco de México y la proyectada en los criterios de política económica, presentados por el titular del Poder Ejecutivo federal, quien inclusive ya ha reconocido los altos niveles de inflación que se viven en el país. Tan solo en noviembre del año pasado, los precios aumentaron el 1.14 por ciento.

Destaco también que diversos organismos nacionales, internacionales, el Banco de México, la OCDE, la Cepal, el Banco Mundial, por mencionar algunos, mantienen desafortunadamente a la baja las expectativas de crecimiento para México, situándola, insisto, muy por debajo de las optimistas proyecciones de la Secretaría de Hacienda.

En general, observamos un aumento generalizado en los precios de diversos bienes y servicios, incluyendo y lo digo con preocupación, los productos que integran la canasta básica.

Las cifras están a la vista, insisto, son negativas. El sentir de muchas familias también, al ver semana a semana que sus ingresos son insuficientes para adquirir los productos de la canasta básica y, qué decir, de la pobreza laboral, que también es recurrente.

Nos preocupa entonces que este proceso inflacionario esté deteriorando el poder adquisitivo de las familias, que aunados a la pobreza laboral, pues definitivamente impacta lo que se ha venido recuperando del salario mínimo y sin embargo, este mismo se puede difuminar.

Me permito recordar a esta asamblea que durante la discusión del paquete económico y en específico el relativo al Presupuesto de Egresos, en la alianza Va por México advertimos las inconsistencias de ese paquete económico, misma que hoy día están deteniendo el crecimiento y provocando un claro estancamiento.

En este contexto es que estamos presentando la propuesta de modificación a los artículos 2o, y 2o-A a la Ley del Impuesto

Especial sobre Producción y Servicios, más allá, estoy convencida que este impuesto después de haberse aprobado hace ya 40 años, requiere de una revisión integral, los momentos que vivimos exigen de propuestas responsables y solidarias con las familias mexicanas, y que al mismo tiempo también eviten impactos negativos en las finanzas públicas, ese es el espíritu de esta iniciativa.

El propósito es reprogramar la actualización que anualmente se aplica a los combustibles fósiles, particularmente a las gasolinas, para aplicarse en dos períodos: uno, a partir del primero de abril en un 50 por ciento y, el restante, a partir del primero de septiembre.

La propuesta contenida en la iniciativa no pretende suprimir el ajuste inflacionario que actualmente se realiza, que por cierto, sustituyó al denominado gasolinazo, sino solo diferir su aplicación, lo que permitirá atenuar los efectos inflacionarios sin impactar significativamente los ingresos públicos.

Me explico, el IEPS es un impuesto que se aplica en el país desde 1980 a los productos y servicios que tienen algún impacto o prejuicio social o cuyo consumo no es deseado, por ejemplo, cigarrillos, bebidas alcohólicas, productos con azúcares añadidos, una gran cantidad de calorías, gasolinas y combustibles fósiles, entre otros, y que como antes mencioné, año con año tienen una actualización inflacionaria, lo cual, aplicada sin implementar medidas compensatorias o atenuantes, deriva en niveles inflacionarios agudos.

Al respecto es importante tener presente que cualquier alza en los precios de combustible impacta en los costos de productos y servicios de consumo, incluyendo la canasta básica por el aumento del costo de traslado.

Señora presidenta, hay muchos datos que me parecen de lo más relevante en la iniciativa que he presentado. Le pido que el texto completo pueda inscribirlo en el Diario de Debates y solo terminaría diciendo que ya la Anpec ha señalado lo que ha impactado estos últimos meses y lo que impactara en los siguientes, precisamente a temas como verduras, legumbres, abarrotes, papel higiénico, el traslado de estas mercancías por el incremento de los combustibles. Si lográramos atenuar este incremento, nos permitiría, efectivamente, disminuir el impacto que tienen las familias en este consumo básico. Una vez más como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, vengo a solicitar sea analizada esta propuesta, sin duda enriquecida, pero entre todos encontremos mecanismos que permitan revisar la política fiscal de este país y de manera

particular este impuesto que definitivamente sí deteriora el ingreso de las familias mexicanas. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, diputada de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes.

Exposición de Motivos

México alcanzó el nivel inflacionario más alto de los últimos 21 años, al registrar durante noviembre una inflación anualizada de 7.37 por ciento, lo que supera por mucho a la inflación prevista por el Banco de México para el presente año, y proyectada en los Criterios de Política Económica (3.0 por ciento), sólo en noviembre los precios crecieron 1.14 por ciento.

Este fenómeno que se ha venido observando prácticamente a lo largo del presente año, ha contribuido a deteriorar el poder adquisitivo de la gente y ha generado una mayor pobreza laboral, aun y a pesar de los incrementos al salario mínimo.

De esta manera al tercer trimestre de 2021, la pobreza laboral: es decir los trabajadores que aún y cuando tienen un trabajo, los ingresos que reciben no les alcanza para adquirir una canasta mínima de consumo se ubicó en 40.7 por ciento, cifra 0.9 por ciento mayor al trimestre anterior.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante el mes de Noviembre la Canasta de Consumo Mínimo registró un incremento de 8.35 por ciento anual y de 1.27 por ciento mensual, superando inclusive al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que en el mes de referencia se ubicó en 7.37 por ciento.

Más aún de acuerdo con datos del mismo Inegi entre diciembre de 2018 y noviembre de 2021, la inflación de la

canasta de consumo mínimo fue de 115.25 por ciento y el crecimiento del INPC general fue de 62.8 por ciento.

Mientras que entre 2018 y 2021 el incremento al salario mínimo fue de 60.3 por ciento al pasar de 88.36 pesos en 2018 a 141.7 pesos para 2021 y de 95 por ciento acumulado para 2022.

De esta manera los incrementos al salario mínimo están siendo anulados por el repunte de los precios y en el caso del aumento de 22 por ciento recientemente anunciado por el gobierno federal, de poco servirá para mejorar el poder adquisitivo de las familias, en especial las de menores ingresos.

Así por ejemplo se observa que de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) se observa que por ejemplo entre 2018 y lo que va de 2021, el kilogramo de frijol ha registrado un incremento del 72 por ciento, por lo que mientras que en 2018 con un salario mínimo diario se podían adquirir 3.94 kilogramos, para 2021 se pueden adquirir sólo 3.67 kilogramos.

Para 2022, si consideramos que de acuerdo a los Criterios de Política Económica la inflación mínima proyectada promedio sería de 4.1 por ciento y de una muestra de 22 productos de la Canasta Básica, se puede observar que aún con el incremento al salario mínimo el poder adquisitivo de éste apenas y se mantendrá constante, por lo que de continuar las presiones inflacionarias, este aumento quedaría rebasado durante los primeros meses del próximo año.

A lo anterior se suma el incremento de 7.3 por ciento en el impuesto especial a la producción y servicios (IEPS) que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció el pasado mes de diciembre y que es una actualización inflacionaria en la cuota que se paga por dicho impuesto, pero que necesariamente incrementará el precio de las gasolinas, las bebidas saborizadas y los refrescos, y con ello afectará aún más el ya deteriorado poder adquisitivo de las personas y prácticamente eliminara el incremento del Salario Mínimo.

	ÍNDICES Y SALARIO MÍNIMO 2019-2022							
	Octubre de 2020		Diciembre de 2021		Enero de 2022		2022	
	Costo S.	Precio Comprar	Costo S.	Precio Comprar	Costo S.	PRECIO CON IVA Y INFLACION	PRECIO CON LA INFLACION PARA 2022	Incremento (2019-2022)
TOTAL	698.36	0.13	1,077.51	0.13	1,062.42	0.13	1,125.89	54.99
Acidre 1.2.3 (Lit)	26.23	3.37	42.70	3.32	42.70	4.26	44.46	5.09
Almidón (400gr)	24.63	6.06	18.15	7.43	23.15	9.03	23.94	5.67
Arroz	17.77	4.07	10.50	6.91	10.50	8.41	11.16	4.10
Bebido	1.41	66.47	1.00	74.90	1.00	101.96	1.06	87.47
Café soluble Nescafé (30gr)	32.03	2.16	16.50	2.16	16.50	2.04	18.19	22.4
Harina Blanca (2 kg)	26.94	3.35	33.15	4.01	33.15	5.12	35.13	4.92
Leche para bebé Leche Moderna (200 gr)	4.35	17.92	7.55	18.77	7.55	22.00	7.58	21.99
Carne de Res Brando (1 kg)	157.30	0.64	281.00	0.78	152.00	0.96	158.42	1.02
Pollo Fresco (1 kg)	71.01	3.97	63.00	7.35	63.00	7.71	64.54	7.58
Carne de Cerdo Molido (1 kg)	67.07	1.01	115.00	1.31	115.00	1.40	119.77	1.84
Arroz Verde Valle Super Extra (1 kg)	29.49	4.03	34.60	4.10	34.60	5.00	36.02	4.50
Arroz Negro Verde Valle (1 kg)	22.40	3.94	38.15	3.66	38.15	4.46	40.23	4.28
Arroz Negro Verde (500 gr)	22.14	4.39	30.50	4.95	33.50	5.57	31.75	5.44
Arroz Puro Verde (1 kg)	24.13	5.48	23.26	6.15	23.26	7.53	24.33	7.20
Arroz Puro Verde (500 gr)	23.00	1.11	107.06	0.75	107.06	0.70	106.44	0.66
Arroz Japonés (400 gr)	31.31	1.65	15.43	1.80	15.93	1.60	17.63	16.71
Arroz de Oliva Corne Hólice (400 gr)	35.10	2.12	40.51	4.94	40.51	3.04	49.40	31.00
Arroz con pollo Hólice (1 kg)	24.94	3.04	36.30	3.94	36.30	4.50	37.49	4.02
Arroz de Invención Loro (400 gr)	20.40	5.00	20.94	1.01	20.94	6.60	23.90	5.09
Arroz Sabor de Vainilla (400 gr)	16.00	4.70	23.75	5.11	23.75	6.23	25.07	47.50
Arroz Sabor de Limón (400 gr)	22.56	3.02	28.95	5.26	28.95	6.41	29.26	6.18
Arroz de Oliva (1 kg)	11.31	4.50	15.14	5.16	15.14	6.77	11.17	4.06

El caso de las gasolinas

El caso de las gasolinas merece especial atención dado que es un energético que tiene un peso importante en la determinación del precio final de muchos productos.

El ajuste inflacionario en la cuota que se paga por este impuesto para 2022 quedará de la siguiente manera:

Gasolina	2021 por lt.	2022 por lt.	Incremento (%)
Magna	5.11	5.49	7.43
Premium	4.31	4.63	7.42
Diesel	5.62	6.03	7.29

De acuerdo con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, la recaudación total por IEPS de gasolinas se estima en 318 mil 136 millones de pesos, si asumimos que diariamente en México se consumen 125 millones de litros de gasolinas (Magna, Premium y diésel) y que el incremento del impuesto será de 37 centavos en promedio por cada litro de gasolina que se venda, la recaudación adicional que se obtendrá por el ajuste o incremento de este impuesto será de 16 mil 881 millones de pesos, lo que apenas representa 6 por ciento de la recaudación total proyectada para el impuesto especial sobre productos y servicios (IEPS) de gasolinas.

De acuerdo con la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec) el precio de la canasta básica en diciembre de 2021 se incrementó 16.4 por ciento con respecto a diciembre de 2020, al pasar de 1, mil 89 pesos en diciembre de 2020, a 1 mil 268 pesos en diciembre de 2021, lo que representó más del doble de la inflación registrada hasta noviembre pasado (7.35 por ciento).

La Anpec ha advertido que la actualización del IEPS, traerá una escalada de precios en frutas, legumbres, verduras, abarrotes, papel higiénico, artículos de higiene personal, limpieza, cárnicos, embutidos, entre otros.

Por ello, y para lograr que disminuya el impacto inflacionario del ajuste la iniciativa propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleve a cabo dicho ajuste inflacionario en dos etapas: al finalizar el primer trimestre del año (1 de abril) la mitad del ajuste terminando la llamada “cuenta de enero” y en el tercer trimestre del año (septiembre), el resto para llegar al 7.3 por ciento.

A efecto de ilustrar las reformas propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 2º.- I. ... A) a C). ... D) Combustibles Automotrices 1. Combustibles fósiles a) b) c) 2. Combustibles no fósiles</p> <p>Las cantidades señaladas en el presente inciso, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.</p>	<p>Artículo 2º.- I. ... A) a C). ... D) Combustibles Automotrices 1. Combustibles fósiles a) b) c) 2. Combustibles no fósiles</p> <p>Las cantidades señaladas en el presente inciso, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor en dos etapas: el primero de abril la mitad del ajuste inflacionario y el resto el primero de septiembre de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.</p>
<p>Artículo 2º-A I.</p>	<p>Artículo 2º-A IV.</p>

<p>II. III.</p> <p>Las cuotas establecidas en el presente artículo, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.</p> <p>... </p>	<p>V. VI.</p> <p>Las cuotas establecidas en el presente artículo, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor en dos etapas: el primero de abril la mitad del ajuste inflacionario y el resto el primero de septiembre de cada año, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.</p> <p>... </p>
---	---

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 2o. inciso D), así como el segundo párrafo del artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Único. Se reforman el segundo párrafo del artículo 2o. inciso D), así como el segundo párrafo del artículo 2o.-A. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Artículo 2o.

I. ...

A) a C) ...

D) Combustibles automotrices

1. Combustibles fósiles

a. ...

b. ...

c ...

2. Combustibles no fósiles...

...

Las cantidades señaladas en el presente inciso, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor **en dos etapas: el primero de abril la mitad del ajuste inflacionario y el resto el primero de septiembre de cada año**, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.

...

...

E) a J)...

II. a III. ...

Artículo 2o. A. ...

I. ...

II. ...

III. ...

...

Las cuotas establecidas en el presente artículo, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor **en dos etapas: el primero de abril la mitad del ajuste inflacionario y el resto el primero de septiembre de cada año**, con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año, así como la cuota actualizada, misma que se expresará hasta el diezmilésimo.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

...
...
...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputado: Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Ma. Elena Serrano Maldonado, Cristina Ruiz Sandoval, Sue Ellen Bernal Bolnik, Alan Castellanos Ramírez, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Adelante diputada Cristina Ruiz. ¿Con qué objeto? Sonido. Un momento, diputada, para que quede registrada su petición. Sonido a la curul de la diputada Cristina Ruiz. Espere que se encienda. Adelante, diputada.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (desde la curul): Gracias, presidenta. Solo solicitarle a la proponente, si me permite sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Blanca Alcalá, ¿autoriza usted que la diputada se suscriba, la diputada Cristina Ruiz?

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Adelante.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien, muchas gracias.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (desde la curul): Gracias, presidenta. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: La diputada ha accedido. Claro que sí.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Solo el que carga el costal sabe lo que lleva adentro. A lo largo de la vida, entre aciertos y errores, aprendemos que la libertad es imprescindible porque nos ofrece la oportunidad para ser mejores. Si esta reflexión la referimos al proceso de divorcio de una pareja, estoy segura que coincidiremos en su relevancia, porque equivocarse es tan humano, como también lo es el corregir y cuando la estabilidad emocional se encuentra en riesgo hay que reconocer que esta depende de uno mismo, no de alguien más.

Por eso quienes integramos la presente soberanía no podemos ser ajenos a la dinámica social ni a nuestras necesidades, tanto las sociales como las individuales. Y en ellas es fundamental el derecho a la estabilidad emocional, es decir con un marco, en un entorno que satisfaga todas nuestras necesidades y además nos da la razón, siempre y cuando no se vulnere el mismo derecho de alguien más.

Lo anterior, cuando nos encontramos ante la necesidad de disolver el vínculo matrimonial es indispensable. El matrimonio es una de las instituciones más antiguas reconocidas por el derecho civil. Sin embargo, como todas las instituciones sociales, ha evolucionado para adaptarse a las necesidades de la misma sociedad. En ese sentido, los requisitos para contraer un vínculo matrimonial, así como para disolverlo, han sido constantemente modificados en nuestro orden jurídico, con el objetivo de adaptarse a la realidad de la sociedad mexicana.

Las razones para reglamentar las relaciones de tipo familiar son muchas y muy variadas, pues en la mayoría de los casos involucran menores de edad y cuestiones patrimoniales. La estadística publicada por el Inegi en el 2020 señala que a nivel nacional 31 de cada 100 matrimonios terminan en

divorcio. De estos, el 29 se separan después de 20 años de matrimonio, mientras que el 46 por ciento tuvo una duración legal entre 6 y 20 años. De lo anterior, casi el 30 por ciento de los matrimonios que solicitan el divorcio tuvieron hijos, y en muchos casos se trata de mayores de edad o cercanos a la mayoría de edad.

Ahora bien, los procedimientos de divorcio pueden llegar a demorar mucho tiempo en espera para que se pueda dictar una sentencia. Por lo que en muchas entidades federativas se han reducido los requisitos para divorciarse en los casos que así lo decidan ambos y no tengan hijos, favoreciendo así a los solicitantes y reduciendo la carga de trabajo en los tribunales. En el mismo orden de ideas, el Código Civil Federal contempla un procedimiento de divorcio más sencillo en el caso de matrimonios que no tienen hijos, donde basta el consentimiento de ambas partes para disolver el vínculo matrimonial.

En este sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo que este mismo procedimiento de divorcio no sea exclusivo de matrimonios sin hijos, sino que se aplique para matrimonios donde los hijos sean mayores de edad, tengan plena capacidad y no requieran alimentos, conforme a lo establecido en nuestras leyes.

Lo anterior permitiría a los solicitantes de divorcio contar con el mismo beneficio que las personas que no tienen hijos y, de igual forma, facilitaría el trabajo de los tribunales familiares para acelerar los procedimientos en la materia.

De la misma manera, la iniciativa pretende que las personas que accedan a este beneficio, una vez levantada el acta de divorcio, no estén impedidos por un determinado lapso de tiempo para volver a contraer matrimonio.

Por lo anterior, se propone la modificación de los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal, en materia de divorcio, para contar con un marco jurídico que beneficie a las personas que lo soliciten, sin afectar a los menores de edad, de ser el caso. Que se deje el proceso largo, desgastante, tortuoso, caro y sumamente difícil, para que sea un proceso ágil, simplificado, acelerado y económico, en beneficio de los que lo están solicitando, con hijos mayores de edad, que no requieran alimentos, puedan acceder al divorcio exprés.

Como legisladores, nuestro deber es revisar el marco jurídico para agilizar y hacer eficientes los procedimientos de las instituciones que impacten justicia en beneficio de las y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro país, como en cualquier otra nación del mundo, la dinámica social no sólo es cambiante sino también evolutiva. Esa particularidad nos obliga a tener un marco jurídico acorde con las necesidades coyunturales que se van presentando y requiriendo sobre la marcha.

Lo anterior aplica para todos los aspectos que confluyen en una comunidad, es decir, tanto sociales, como económicos, educativos y culturales, por mencionar algunos, y también, por supuesto, los correspondientes al individuo.

Es por ello que tanto el gobierno como la sociedad deben mantenerse atentos en todo momento a los cambios en los ámbitos mencionados a fin de adaptar sus normas y preceptos con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo y crecimiento para las personas, así como paz y estabilidad. Igualmente, es también importante la garantía del acceso y disfrute pleno a todos los derechos para todas las personas.

En este sentido, un derecho básico para cualquier individuo es el derecho a la estabilidad emocional, es decir, contar con el entorno apropiado que satisfaga sus necesidades y requerimientos y que propicie a la vez el libre desarrollo de la persona. Por su importancia, este derecho debe garantizarse para todos por igual sin importar condición alguna, ni edad ni género.

Resulta relevante destacar la importancia de siempre mantener un equilibrio ineludible entre nuestros requerimientos, necesidades y derechos personales con los de todos los demás, es decir, disfrutar y acceder a nuestro

derecho a la estabilidad emocional sin trasgredir el mismo derecho de alguien más.

Una situación en donde lo establecido en el párrafo anterior se distingue es cuando se presenta el divorcio.

El divorcio en nuestro marco jurídico, de acuerdo con el artículo 266 del Código Civil Federal, es cuando se disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los conyugues en aptitud de contraer otro.¹

En este escenario o proceso las leyes deben preservar el acceso a la justicia y al derecho por igual de ambos conyugues, es decir, ninguno por encima del otro bajo ninguna circunstancia o en ningún aspecto.

Por ello debemos ser lo suficientemente civilizados y maduros para conservar durante el proceso de divorcio el equilibrio justo y salvaguardar el interés tanto del individuo, la familia, o bien, si es el caso, de los hijos, más aún cuando éstos son menores de edad.

A la par de lo anterior, tenemos que ser garantes de adaptar este proceso a los requerimientos que impone la dinámica social siempre cambiante y evolutiva, como se mencionó anteriormente. Por este motivo todo lo referente al marco jurídico que regula el proceso de divorcio en nuestro país siempre se ha adaptado a las circunstancias enfrentadas, tan es así que la última reforma al respecto se hizo y se publicó hace poco más de 2 años, específicamente el 3 de junio del año 2019.²

La reforma de mérito, la cual modificó el Código Civil Federal, se realizó con el propósito de agilizar y acelerar este proceso, bajo determinadas premisas obligatorias: cuando no haya hijos y cuando se cuente, además, con el mutuo acuerdo de las partes.

Con estas características principales y atendiendo algunos otros requerimientos en materia de identificación y administrativos, la reforma llevada a cabo y publicada en la fecha citada aceleró significativamente los procesos de divorcio que, en muchos casos o en casi todos, podía ser largo, desgastante, tortuoso, caro y sumamente difícil porque se convertía en un proceso de medición de fuerzas, en donde únicamente quien tuviera más recursos económicos o contactos en el ámbito judicial se terminaba imponiendo.

En otras palabras, se trataba de juicios no de justicia ni de derecho, sino de vencidos y no de convencidos, en donde finalmente, aunque uno se imponía, todos terminaban perdiendo.

Sin duda alguna, estas modificaciones que privilegiaron el mutuo acuerdo durante el divorcio fueron acertadas y en poco tiempo demostraron ser adecuadas y acordes a los tiempos modernos.

No puede perderse de vista que somos un país con una sociedad en la cual al menos 31.7 de cada 100 matrimonios terminan divorciándose.³

Destaca también que la edad promedio en la cual se presenta este proceso es en el caso de las mujeres a los 39.1 años, mientras que en el caso de los hombres es a los 41.6 años.⁴

Si bien la reforma en mención es relativamente reciente y, como ya se dijo, resultó oportuna y pertinente, hoy la realidad nos hace ver que ésta se necesita adecuar y mejorar. Lo anterior por un motivo en particular: el proceso se acelera siempre y cuando no haya hijos.

Si bien se puede entender que esta condicionante se plasmó con la finalidad de proteger el interés supremo de los menores, a lo cual estamos obligados en todo momento, se debe señalar que hoy en día este requisito ya no resulta tan acorde con la realidad que enfrentamos y tampoco garantiza la atención de ese interés supremo. Así nos los hace ver el hecho de que en nuestra sociedad 90.6 por ciento de todos los divorcios que se otorgan en el país se realizan por la vía judicial y sólo 9.4 por ciento restante se lleva a cabo mediante este proceso acelerado anteriormente mencionado.⁵ Lo anterior se debe a una razón en particular: se trata de matrimonios con hijos.

Al tratarse de un matrimonio con hijos quienes solicitan el divorcio quedan excluidos del beneficio que aceleraría el proceso, aún cuando exista el mutuo acuerdo en lo que respecta a los hijos y en todo lo referente a la separación.

Lo anterior, nos obliga a llevar el proceso al ámbito judicial con todos los trámites, costos y tiempo que esto requiere.

Además, hay otro dato que da cuenta de la necesidad de reformar, actualizar y, sobre todo, adaptar nuestro marco jurídico en lo que respecta al divorcio.

De acuerdo con los resultados del año estadístico 2020, 29.6 por ciento de los matrimonios se disolvió legalmente después de 20 años de matrimonio, 46.7 por ciento de los matrimonios legalmente duró entre 6 y 20 años, 21.8 por ciento tuvo una duración legal entre uno y cinco años, mientras que en 1.5 por ciento de los casos la duración fue menor a un año.⁶

Es decir, casi 30 por ciento de los matrimonios que solicitan el divorcio son matrimonios que seguramente cuentan con hijos y en muchos casos se trata de hijos mayores de edad o cercanos a la mayoría de edad.

En contraste, tenemos, por ejemplo, que sólo 21.8 por ciento de todos los divorcios que se dan en el país, corresponde a relaciones conyugales o matrimonios que tenían entre 1 y 5 años de duración.

Por lo anterior, consideramos pertinente que este proceso de divorcio acelerado, cuando exista el mutuo acuerdo, no sea exclusivo para matrimonios sin hijos. Este beneficio que ha demostrado ser efectivo se puede y se tiene que abrir en primera instancia a matrimonios que tengan ya hijos mayores de edad.

En este sentido, el propósito de la presente iniciativa es permitir a este tipo de matrimonios o relaciones conyugales que tengan el mutuo acuerdo en todo lo que respecta a la separación y que tengan hijos mayores de edad, el no quedar excluidos del beneficio de pasar por un proceso de divorcio rápido y sencillo para todos por igual.

Lo anterior será posible mediante una reforma al Código Civil Federal para permitir a aquellos consortes que por mutuo acuerdo convengan divorciarse y que tengan hijos mayores de edad, capaces y que no requieran alimentos conforme a lo establecido en nuestras leyes, puedan acceder al beneficio de un proceso rápido, acelerado y pertinente.

Se pretende también que quienes accedan a este beneficio, una vez levantada el acta de divorcio, no estén impedidos por un determinado lapso de tiempo para volver a contraer matrimonio.

Considero que con estos dos cambios a nuestro Código Civil Federal en materia de divorcio, contaremos con un marco jurídico más acorde con nuestra realidad y los requerimientos propios de los tiempos presentes y futuros, al tiempo de dar un paso importante en la consolidación en el proceso de

divorcio en nuestro país, del entendimiento y el mutuo acuerdo sin desproteger a las hijas e hijos menores de edad de esos matrimonios, si así fuese el caso.

Sin duda alguna, quienes integramos la presente soberanía tenemos el compromiso y la obligación de atender éste y cualquier otro requerimiento necesario para agilizar, transparentar y hacer eficientes nuestros procesos jurídicos sea cual sea el caso.

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal

Artículo Único. Se reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 272. Cuando ambos consortes convengan en divorciarse, no tengan hijos, **o teniéndolos, sean mayores de edad, capaces y que no requieran alimentos;** y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, se presentarán personalmente ante el Juez del Registro Civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y manifestarán de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

El juez del Registro Civil, previa identificación de los consortes, levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días. Si los consortes hacen la ratificación, el juez del Registro Civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos y no han liquidado su sociedad conyugal, y entonces aquéllos sufrirán las penas que establezca el Código de la materia.

Los consortes que no se encuentren en el caso previsto en los anteriores párrafos de este artículo, pueden divorciarse por mutuo consentimiento, ocurriendo al juez competente en los términos que ordena el Código de Procedimientos Civiles.

Las personas así divorciadas podrán volver a contraer matrimonio una vez que se haya levantado el acta de divorcio.

Artículo 289. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio, no podrá volver a casarse, sino después de dos años, a contar desde que se decretó el divorcio.

Los cónyuges que se divorcien voluntariamente conformen a lo establecido en el artículo 272 podrán volver a contraer matrimonio una vez que se haya levantado el acta de divorcio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Código Civil Federal, artículo 266.

2 Diario Oficial de la Federación.

3 Inegi, “El Inegi presenta resultados de la estadística de divorcios 2020”, comunicado de prensa número 550/21, 30 de septiembre de 2021. Página 9. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Divorcios2021.pdf>

4 *Ibidem*. Página 1

5 *Ibidem*. Página 2.

6 *Ibidem*. Página 8.

Dado en el Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2022.— Diputadas y diputado: María del Rocío Corona Nakamura, Ana Laura Huerta Valdovinos, Rocío Alexis Gamiño García, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Jasmine María Bugarín, María del Carmen Pinete Vargas, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Mauro Garza Marín, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Mauro Garza Marín: Compañeras y compañeros diputados. Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Mauro Garza Marín: Nuestro planeta atraviesa una crisis climática sin precedentes. Los desastres naturales que se producen en todo el mundo tienen cada vez más fuerza y suceden con mayor frecuencia.

La contaminación atmosférica a nivel mundial cada día es más evidente y los estragos ocasionados han dejado altos costos sociales, económicos y ambientales en diversas regiones por el cambio climático, afectando principalmente a quienes menos tienen.

Una de las fuentes más contaminantes es la creación de energía eléctrica a través de las termoeléctricas. El volumen total de emisiones debe disminuirse a través del sector eléctrico, ya que dicho sector es quien contribuye más a los gases de efecto invernadero. Por ello, existen acuerdos internacionales para sustituir en los próximos años la generación de electricidad con contaminantes fósiles, por energías limpias y renovables, y que se pueden dar a nivel local.

En los próximos días se discutirá y se votará una de las reformas constitucionales más importantes para nuestro país, una reforma que pone en riesgo nuestro presente y nuestro futuro. Hay algunas fuerzas políticas en esta Cámara que han aceptado reunirse en la opacidad con el oficialismo.

En Movimiento Ciudadano seremos firmes en nuestra postura inicial, no apoyaremos una iniciativa que ponga en riesgo el futuro de nuestras hijas y de nuestros hijos. No podemos apoyar una reforma que destruye totalmente los incentivos existentes para las energías renovables, pese que a su efecto no genera emisiones de gases de efecto invernadero y que pueden ser generadas en el mismo sitio de consumo por

las mismas personas que lo requieran. Esto es indispensable para reducir la pobreza energética en localidades con condiciones para energías renovables.

La reforma energética que nos presenta el Ejecutivo federal quiere resolver lo urgente de hoy con medidas de antier, quiere olvidarse de que existe un mañana y que nos tocará afrontarlo.

El problema de apostar exclusivamente por la soberanía energética a través de sus empresas, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, por el camino de los combustibles fósiles, radica en que se pierden de vista las diversas aristas que componen la solución a los problemas energéticos del país y en consecuencia se generan condiciones negativas no solo en materia de energía, sino consecuencias de carácter económico y medio ambiental, sin contar con los importantes costos que tendrá esta reforma, generando una importante presión a nuestras finanzas públicas.

Primero, la Comisión Federal de Electricidad tendrá que acondicionar todas sus plantas, que en promedio tienen más de 33 años, es decir, prácticamente obsoletas para abastecer el 54 por ciento del mercado eléctrico, lo cual va a generar costos adicionales, además del pago por indemnizaciones, por cancelación de contratos, costos operativos, subsanar la falta de inversión del sector privado y los daños a la salud y al medio ambiente. Por eso, en voz de diferentes especialistas, se habla que estos costos podrían superar los 85 mil millones de dólares. Mientras el resto de los países asumen compromisos para disminuir las emisiones de carbón, mientras otros apuestan por energías verdes y atraen las inversiones para desarrollarlas, en nuestro país quieren apostar por soluciones del pasado.

En Movimiento Ciudadano lo decimos con honestidad, la iniciativa de reforma del gobierno federal traerá mayores tarifas y graves efectos negativos en el medio ambiente, por ende, en nuestra salud. Que quede claro y que nadie diga que no podía saberse, las mexicanas y los mexicanos lo van a sentir en su bolsillo y en la salud, los efectos de esta reforma.

El voto de cada uno de ustedes se va a reflejar cuando el recibo de luz llegue más caro a los hogares, cuando millones de mexicanas y mexicanos padezcan de asma o cáncer pulmonar, tengan la pérdida de empleo, el posible cierre de muchísimas industrias y muchos sectores que abandonarán nuestro país al no contar con energías limpias y a precios competitivos.

Yo no estoy dispuesto a vivir con esto en mi conciencia y espero que ustedes tampoco. Esto no es un tema de soberanía energética, no es tampoco un intento por mejorar la industria eléctrica. No hay un solo argumento a favor de la reforma que propone el gobierno federal, no hay un solo especialista que hable bien de ella y los que se han atrevido a hablar bien han sido difamados.

Los próximos meses en esta Cámara serán tiempos de definición, serán tiempo de dar uno de los votos más importantes de su trayectoria. La bancada pasamos de la queja a la acción, por ello proponemos adicionar diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica, para que la Secretaría, junto con los municipios, puedan desarrollar proyectos de energías renovables para el consumo local.

La iniciativa que presentamos hoy busca, por un lado, incentivar el uso de fuentes contaminantes, y por el otro abaratar los costos de producción y transmisión en los municipios donde simplemente esta estrategia. En Movimiento Ciudadano lo tenemos claro, existen mejores alternativas. Hoy contribuimos con esta al diálogo parlamentario en un esfuerzo por poner a la gente al centro y sus causas al frente. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. Nuestro planeta atraviesa una crisis climática sin precedentes. Los desastres naturales que se producen en todo el mundo tienen cada vez más fuerza y suceden con mayor frecuencia. La contaminación atmosférica a nivel mundial cada día es más evidente y los estragos ocasionados han dejado altos costos sociales, económicos y ambientales en diversas regiones por el cambio climático.

Desde hace varios años se han intensificado los debates para transitar a un modelo de energías limpias y renovables con el objeto de disminuir los efectos negativos hacia la salud de las personas, así como contribuir a priorizar un ambiente sano. La emisión de gases y compuestos de efecto invernadero han provocado una serie de cambios al medio ambiente en todas las regiones del mundo principalmente por la contaminación que ocasionan los combustibles fósiles.

En nuestro país la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha documentado durante los últimos años la afectación a la salud de las mexicanas y los mexicanos por la contaminación del aire, o peor aún, las muertes registradas de niñas y niños. De acuerdo con datos del informe titulado “No apto para pulmones pequeños. Diagnóstico de calidad del aire y el derecho de niñas, niños y adolescentes al aire limpio” realizada por la Red por los Derechos de la Infancia, al menos mueren al año 1 mil 680 menores de 5 años por la contaminación del aire desde 1990¹.

Una de las fuentes más contaminantes para el medio ambiente es la creación de energía eléctrica a través de las termoeléctricas. El volumen total de emisiones debe disminuirse a través del sector eléctrico ya que dicho sector es quien contribuye más a los gases de efecto invernadero, por ello existen acuerdos internacionales para sustituir en los próximos años la generación de electricidad con contaminantes fósiles por energías limpias y renovables y a nivel local como lo que se establece en la Ley de Cambio Climático y en la Ley de Transición Energética. Además de lo anterior, la reforma eléctrica propuesta por el Ejecutivo federal implicaría el aumento de costos para las empresas, lo que ocasionará el aumento de bienes y servicios para las familias mexicanas, además de las repercusiones a la salud de quienes habitan en las cercanías de termoeléctricas al no respetarse los niveles permisibles de emisión de contaminantes como es la situada en Tulancingo, Hidalgo.

En los últimos años en México habíamos estado avanzando hacia una transición energética, hacia un entendimiento de la importancia de ésta en nuestro país y en el mundo entero. Se había logrado establecer en algunas legislaciones el poder incentivar la participación de diferentes iniciativas privadas para poder transitar hacia una energía limpia.

A partir de mayo de 2019, hemos visto un grave retroceso en torno a la transición energética y a las energías renovables. Pareciera que el gobierno federal no entiende la realidad que estamos viviendo ante la emergencia climática a nivel global que obliga a todos los Estados a actuar de manera inmediata

para revertir los daños ocasionados por años al medio ambiente y con ello lograr un desarrollo social y sostenible del lado de la naturaleza.

Asimismo, es importante destacar que la reforma eléctrica propuesta desde el Ejecutivo federal va a desalentar a la inversión extranjera, por los evidentes mecanismos violatorios de acuerdos internacionales y la ausencia del respeto al estado de derecho. Dicha visión no es a largo plazo, al contrario, no está a la altura de las circunstancias climáticas globales ni garantiza un mejor futuro de ambiente sano para las próximas generaciones.

II. Tras el arranque del ejercicio de parlamento abierto para la discusión de la iniciativa de reforma eléctrica propuesta por el gobierno federal, se expusieron diversas posturas a favor y en contra con especialistas en la materia, quienes principalmente señalan que dichos cambios a la Constitución serían una regresión de más de 40 años y que no van conforme a las necesidades actuales de nuestra política ambiental. Asimismo, señalan que retomar la generación de energía con combustibles fósiles es atentar en contra del medio ambiente, además de los altos costos que se generarían por la cancelación de permisos de privados.

Con independencia de que se realizan dichos ejercicios de parlamento abierto, Además, durante los últimos años sólo han sido una simulación, puesto que en diversas reformas se han invitado a especialistas de diversas materias para que sean incorporadas sus propuestas y exhibiendo las deficiencias que contienen las iniciativas presentadas, sin que sus opiniones sean tomadas en consideración.

Ejemplo de lo anterior, es que en dicha reforma no se considera la transición y generación de energías limpias y renovables, señalando que la propuesta tampoco va a permitir bajar los costos y el precio hacia los usuarios, tal y como sucedió con el Gas del Bienestar, cuando se aseguró que los precios estarían por debajo del mercado con otras gaseras y no obstante, hasta la fecha diversos medios de comunicación han evidenciado que es más caro hasta en un 20 por ciento como lo sucedido en la alcaldía de Iztapalapa y Tláhuac².

El pasado 17 de enero, se llevó a cabo la inauguración del Parlamento Abierto para la Reforma Eléctrica, la cual tuvo la participación de 13 gobernadores y gobernadoras, así como la jefa de gobierno de la Ciudad de México y los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión donde se han planteando diversas posturas como las siguientes:

- De acuerdo a un estudio del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la reforma eléctrica no es coherente con la política climática global y no atiende el rol importante que tiene la energía dentro del diseño de políticas que impactan de manera favorable la calidad de vida de las personas
- De aprobarse la reforma eléctrica las emisiones de carbono de México podrían incrementarse hasta 65 por ciento y los precios de la luz entre un 32 y un 54 por ciento, según un informe del Laboratorio Nacional de Energía Renovable (NREL), del Departamento de Energía de Estados, revisado por la agencia Bloomberg³.
- Las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) del sistema eléctrico mexicano entre 52 y 59.7 por ciento hacia 2030, según un nuevo estudio realizado por las principales organizaciones nacionales de energías renovables y el Consejo Coordinador Empresarial.
- El aumento de los gases de efecto invernadero sufriría un aumento de entre 41 y 47 por ciento en comparación con lo señalado por la Sener con lo cual se buscaba cumplir las metas planteadas por México en el Acuerdo de París.
- El Centro de Investigación en Política Pública señaló que la iniciativa de reforma energética que hoy se discute imposibilitaba este desarrollo por tres razones centrales: **debilitaría a la CFE financiera y operativamente** al distraer recursos escasos para la generación eléctrica, hacia subsidiarias que le generan pérdidas; **incentivaría una planeación del sistema a la medida de las prioridades de generación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, no de las necesidades del país, al convertir a la CFE en regulador, participante y operador del mercado y, por último, **cancelaría la posibilidad de una integración acelerada de energías renovables al cerrar la puerta a nuevas inversiones en la generación eléctrica a actores distintos a la CFE**. Por estas tres razones, la iniciativa representa un riesgo para el desarrollo y la confiabilidad del sistema eléctrico⁴.
- Por otro lado, las emisiones de dióxido de azufre y de nitrógeno crecerían en 3.8 millones de toneladas y 1 mil 305.4 kilotoneladas, respectivamente.
- Ulises Neri, vicepresidente de México y Latinoamérica, del Grupo de Expertos en Gestión de Recursos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa señaló que deben de adecuarse importantes cambios para

la reducción de emisión de CO₂ y buscar un desarrollo sostenible para la creación de energías renovables.

III. Ahora bien, resulta necesario analizar el contexto internacional de la generación de energía a partir de fuentes limpias y renovables a fin de impulsar las medidas legislativas necesarias para que nuestro país se consolide como un referente mundial en la generación de dichas energías.

En Alemania, se comenzó a apoyar a las energías limpias y renovables desde el año 1990, sin embargo, en 2000 los esfuerzos se robustecieron cuando se publicó la Ley de Energías Renovables. El país germano busca que para 2045, 80 por ciento del abastecimiento de electricidad y 60 por ciento de todo el abastecimiento energético provenga de energías renovables.⁵

En Francia, la biomasa generada por productos, desechos y residuos de la agricultura constituye la primera fuente de energía renovable de este país con 52 por ciento.⁶ Asimismo, según la Red Francesa de Transporte de Electricidad y la Agencia Internacional de Energía, resulta técnicamente posible que este país genere para 2050, 100 por ciento de su electricidad mediante energías renovables como paneles fotovoltaicos y turbinas eólicas.⁷ Actualmente las energías renovables representan cerca de 20 por ciento y la nuclear cerca del 70 por ciento.⁸

Mientras tanto en Estados Unidos de América, el presidente Joe Biden anunció un plan para que 45 por ciento de la electricidad producida en este país provenga de la energía solar en 2050. De igual forma, la Oficina de Eficiencia Energética Energía Renovable del Departamento de Energía de aquel país apuntó que la energía solar tiene el potencial de suministrar hasta 40 por ciento de electricidad a Estados Unidos de América en los próximos 15 años.⁹

Asimismo, la matriz energética en Brasil tuvo una participación de energías renovables del 46.1% en el año 2019.¹⁰ Según el Global Wind Report 2019, para aquel año Brasil ocupaba el 8º lugar de capacidad de generación de energía eólica instalada con 14.5GW.¹¹ De igual manera, según la Asociación Brasileña de Energía Solar Fotovoltaica Brasil tiene capacidad de generar 4.46 GW a partir de energía solar fotovoltaica.¹²

Ahora bien, según el informe Energía Renovable en Canadá, la capacidad para generar energía renovable total instalada en aquel país será, para 2023, de 71 por ciento, ello equivale a

106.027 megavatios. Asimismo, este país tiene como objetivo alcanzar el nivel cero de emisión de gases de efecto invernadero para 2050.¹³

IV. Dado que la reforma energética planteada por el titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, plantea favorecer a las fuentes de energía altamente contaminantes y así como a las que resultan ser más costosas, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, plantea una propuesta legislativa que, por el contrario, incentiva la generación de energía a través de fuentes limpias y renovables, favorece la competencia económica y el libre mercado y, sobretodo, apuesta por la protección del medio ambiente.

Se plantea esta propuesta en virtud de que de aprobarse la iniciativa eléctrica planteada por el titular del Ejecutivo Federal las emisiones de carbono de México podrían incrementarse hasta 65 por ciento y los precios de la luz entre un 32 y un 54 por ciento, según un informe del Laboratorio Nacional de Energía Renovable (NREL), del Departamento de Energía de Estados, revisado por la agencia *Bloomberg*.¹⁴

V. La producción de energía eléctrica es una de las actividades más contaminantes a nivel mundial, ya que en muchos de los casos su generación requiere la utilización de fuentes energéticas convencionales como petróleo, gas o carbón, mismo que generan un impacto ambiental considerable a causa de la liberación de gases contaminantes a la atmósfera, lo cual genera afectaciones a la salud de las poblaciones que se encuentran aledañas a las centrales eléctricas.

Sin embargo, la generación de energía eléctrica es una de las actividades más importantes para nuestra sociedad actual, ya que la energía eléctrica se ha convertido en una necesidad básica para el desarrollo de diversas tareas, mismas que son elementales para la población.

Asimismo, los avances en la tecnología, así como su uso por parte de la población, han generado una relación intrínseca en los incrementos en la demanda de energía eléctrica. De acuerdo a la Agencia Internacional de la Energía (AIE) se estima que el consumo de energía se elevará para 2040 en 30 por ciento, lo cual generará más de 19 mil 992.0 millones de toneladas (Mt) de CO₂. Por su parte, en México se esperan aumentos de la demanda energética eléctrica del 56.1 por ciento para 2029, esto es un requerimiento de 470 mil 431.7 Gigawatt-hora (Gwh) adicionales, además de que ello

generará más de 19 mil 992.0 millones de toneladas (Mt) de CO₂.

Para 2019, la producción de electricidad en nuestro país, fue una de las principales actividades que más contaminantes generaron. De acuerdo al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), ese año se liberaron 74 millones 53 mil 919.244 toneladas de emisiones derivadas de la generación de energía eléctrica.

VI. En cuanto al marco jurídico, es necesario apuntar que el Estado mexicano posee múltiples obligaciones legales, tanto en el orden jurídico doméstico como en el internacional, para preservar el medio ambiente y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o. el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. A la letra la Carta Magna refiere lo siguiente:

Artículo 4o.

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...¹⁵

Por su parte, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe mejor conocido como el Acuerdo de Escazú, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado mexicano, establece en su artículo 4o. que cada Estado parte deberá de garantizar el derecho a toda persona a vivir en un medio ambiente sano y que los Estados parte se obligan a la adopción de las medidas legislativas, reglamentarias o administrativas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de dicho acuerdo. Textualmente, dicho artículo refiere lo siguiente:

Artículo 4

Disposiciones generales

1. Cada Parte garantizará el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier

otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.

2. Cada parte velará por que los derechos reconocidos en el presente acuerdo sean libremente ejercidos.

3. Cada parte adoptará todas las medidas necesarias, de naturaleza legislativa, reglamentaria, administrativa u otra, en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar la implementación del presente acuerdo.

4. Con el propósito de contribuir a la aplicación efectiva del presente Acuerdo, cada Parte proporcionará al público información para facilitar la adquisición de conocimiento respecto de los derechos de acceso.

5. Cada parte asegurará que se oriente y asista al público –en especial a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad– de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos de acceso.

6. Cada parte garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.

7. Nada de lo dispuesto en el presente acuerdo limitará o derogará otros derechos y garantías más favorables establecidos o que puedan establecerse en la legislación de un Estado parte o en cualquier otro acuerdo internacional del que un Estado sea parte, ni impedirá a un Estado parte otorgar un acceso más amplio a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y a la justicia en asuntos ambientales.

8. En la implementación del presente acuerdo, cada parte avanzará en la adopción de la interpretación más favorable al pleno goce y respeto de los derechos de acceso.

9. Para la implementación del presente acuerdo, cada parte alentará el uso de las nuevas tecnologías de la información, y la comunicación, tales como los datos abiertos, en los diversos idiomas usados en el país, cuando corresponda. Los medios electrónicos serán utilizados de una manera que no generen restricciones o discriminaciones para el público.

10. Las partes podrán promover el conocimiento de los contenidos del presente acuerdo en otros foros internacionales cuando se vinculen con la temática de medio ambiente, de conformidad con las reglas que prevea cada foro.”¹⁶

Ahora bien, la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* establece en su principio 1 que toda persona tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Resulta claro que la producción de energía mediante fuentes contaminantes y que provocan graves daños a la salud es contrario a este principio. A la letra dicho principio refiere lo siguiente:

Principio 1

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. **Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.”**¹⁷

Por su parte, el principio 8 de la Declaración de Río establece que los Estados Parte, a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, deberán de reducir o eliminar aquellas modalidades de producción o consumo que resulten insostenibles. En este sentido, resulta evidente que es insostenible que se sigan utilizando combustibles fósiles altamente contaminantes para producir energía. A la letra dicho principio refiere lo siguiente:

Principio 8

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.¹⁸

De igual manera, en el aspecto económico existen obligaciones internacionales adquiridas por el Estado mexicano en tratados internacionales con los países de América del Norte como lo es el T-Mec. En este sentido, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales adquiridas por nuestro país, resulta crucial que se le dé certeza y sobre todo seguridad jurídica a las inversiones nacionales y extranjeras en el sector energético.

En este orden de ideas, el artículo 14.4 de dicho tratado establece que los Estados parte deberán de garantizar a los inversionistas de otro Estado Parte, trato y condiciones no

menos favorables que las que otorgan a sus propios inversionistas. Por lo anterior, resulta necesario que el marco normativo de nuestro país establezca condiciones óptimas de competencia económica para las y los inversionistas nacionales y extranjeros. A la letra dicho artículo refiere lo siguiente:

Artículo 14.4: Trato nacional

1. Cada parte otorgará a los inversionistas de otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de inversiones en su territorio.

2. Cada Parte otorgará a las inversiones cubiertas un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a las inversiones en su territorio de sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de inversiones.

3. El trato otorgado por una parte conforme a los párrafos 1 y 2 significa, respecto a un gobierno distinto del nivel central, un trato no menos favorable que el trato más favorable otorgado, en circunstancias similares, por ese gobierno a los inversionistas e inversiones de inversionistas, de la Parte de la cual forma parte.

4. Para mayor certeza, si el trato es otorgado en “circunstancias similares” conforme a este artículo depende de la totalidad de las circunstancias, incluido si el trato pertinente distingue entre inversionistas o inversiones sobre la base de objetivos legítimos de bienestar público.¹⁹

Asimismo, dentro del **Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**, se establece que los Estados parte deben de cumplir compromisos cuantificados de limitación y reducción de emisiones mediante acciones como el fomento de reformas que promuevan políticas que limiten o reduzcan gases de efecto invernadero. A la letra, el artículo 2 de dicho instrumento internacional, firmado y ratificado por el Estado mexicano refiere lo siguiente:

Artículo 2. 1. Con el fin de promover el desarrollo sostenible, cada una de las Partes incluidas en el anexo I,

al cumplir los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones contraídos en virtud del artículo 3:

...

vi) **fomento de reformas apropiadas en los sectores pertinentes con el fin de promover unas políticas y medidas que limiten o reduzcan las emisiones de los gases de efecto invernadero** no controlados por el Protocolo de Montreal;

vii) **medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero** no controlados por el Protocolo de Montreal en el sector del transporte;

viii) **limitación y/o reducción de las emisiones de metano mediante su recuperación y utilización en la gestión de los desechos así como en la producción, el transporte y la distribución de energía;...²⁰**

VII. Considerando la grave emergencia climática que enfrenta México y el mundo; las tendencias internacionales para la consolidación de energías limpias y renovables; las afectaciones en la salud de la ciudadanía que generan los gases de efecto invernadero producidas principalmente por los combustibles fósiles; y las obligaciones legales nacionales e internacionales que tiene nuestro país, resulta pertinente la presente iniciativa a fin de incentivar la generación de energías limpias y renovables a nivel local.

Por todo lo expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica

Único. Se adiciona un capítulo II Bis “De la generación de energía eléctrica local”, al Título Segundo; y se adicionan los artículos 25 Bis, 25 Ter, 25 Quáter y 25 Quintus a la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Capítulo II Bis

De la generación de energía eléctrica local

Artículo 25 Bis. La Secretaría junto con las entidades federativas establecerán convenios para el desarrollo de proyectos municipales de generación de electricidad mediante fuentes renovables y de eficiencia energética.

Artículo 25 Ter. Los proyectos de generación eléctrica y de eficiencia energética deberán contar con un comité energético para su elaboración, el cual estará integrado por:

- I. Un representante de la Secretaría,**
- II. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,**
- III. Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,**
- IV. Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,**
- V. Un representante de gobierno del estado donde se desarrolle el proyecto,**
- VI. Un representante del gobierno municipal donde se desarrolle el proyecto,**
- VII. Cinco representantes ciudadanos municipales, del municipio donde se desarrolle el proyecto.**

El comité energético deberá elaborar un diagnóstico para identificar las prioridades energéticas locales, y con base en ello, establecerá una estrategia para la generación de energía local.

Artículo 25 Quáter. Los proyectos de generación eléctrica municipales deberán destinar toda su producción para fines de consumo local.

Artículo 25 Quintus. Los recursos para el desarrollo de proyectos de generación eléctrica municipales provendrán del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como de los recursos que destine la secretaría para tal fin.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente decreto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las adecuaciones presupuestales pertinentes en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación inmediato siguiente,

para dotar de recursos suficientes al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Notas

1 No apto para pulmones pequeños, Diagnóstico de calidad del aire y el derecho de niños, niñas y adolescentes al aire limpio greenpeace.org, México 2018, recuperado de:

https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/e7381732-e7381732-no_apto_para_pulmones_pequenosok3.pdf

2 “Gas Bienestar no es el más barato en Iztapalapa” El Financiero, 2021. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/08/30/precios-de-gas-bienestar-en-iztapalapa-no-son-los-mas-baratos/>

3 Redacción. “Reforma elevaría costos y emisiones de carbono, dice reporte previo de EU: Bloomberg” Recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/2710/mexico/reforma-electrica-elevaria-costos-y-emisiones-de-carbono-dice-reporte-previo-de-eu-bloomberg/>

4 Apostar por la transmisión eléctrica es fortalecer a la CFE, IMCO, 31 de enero de 2022, recuperado de:

<https://imco.org.mx/apostar-por-la-transmision-electrica-es-fortalecer-a-la-cfe/>

5 Tatsachen Ueber Deutschland. (2018). La transición energética. Medio Ambiente & Clima. Recuperado de:

<[6 Campus France. \(2022\). La investigación en energías renovables en Francia. Campus France. Recuperado de:](https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/clima-y-energia/la-transicion-energetica#:~:text=Alemania%20fomenta%20las%20energ%C3%ADas%20renovables,energ%C3%ADas%20de%20bajo%20impacto%20ambiental.&text=La%20transici%C3%B3n%20energ%C3%A9tica%20es%20la,ambiental%20m%C3%A1s%20importante%20de%20Alemania.>></p>
</div>
<div data-bbox=)

<https://ressources.campusfrance.org/esr/fiches_recherche/es/rech_energies_es.pdf>

7 La Tribune. (2021). En Francia, un escenario de energías 100% renovables es técnicamente posible. La Tribune. Recuperado de:

<<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/noticias/francia-energia-renovable-new2021869938.html?idPais=FR>>

8 Ídem.

9 Laborde, A. (2021). Biden presenta un plan para que 45 por ciento de la electricidad provenga de la energía solar en 2050. El País. Recuperado de:

<<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2021-09-08/biden-presenta-un-plan-para-que-el-45-de-la-electricidad-provenga-de-la-energia-solar-en-2050.html>>

10 ICEX. (2021). Energías renovables en Brasil. ICEX. Recuperado de:

<file:///Users/pedromorales/Downloads/DOC2021868390.pdf>

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Valencia, R. (2021). Aumenta la producción de energías renovables en Saskatchewan y Alberta. RCI internacional. Recuperado de:

<<https://www.rcinet.ca/es/2021/03/23/aumenta-la-produccion-de-energias-renovables-en-saskatchewan-y-alberta/>>

14 Redacción. “Reforma elevaría costos y emisiones de carbono, dice reporte previo de EU: Bloomberg” Recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/2710/mexico/reforma-electrica-elevaria-costos-y-emisiones-de-carbono-dice-reporte-previo-de-eu-bloomberg/>

15 Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Recuperado de:

<<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>

16 Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf>

17 Organización de las Naciones Unidas. (1982). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:

<<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>>

18 Ídem.

19 Gobierno federal. (2019). Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-Mec). Gobierno Federal. Recuperado de:

<<https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730?state=published>>

20 Organización de las Naciones Unidas. (1998). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:

<<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputados: José Mauro Garza Marín, Jorge Álvarez Máñez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, para nadie es extraño que el sector agrícola desde hace varias décadas, a pesar de ser un generador de gran importancia de producción para el país, se mantiene en marcadas condiciones de rezago y fragilidad.

De ese sector es ocupación evidenciar que los grupos sociales con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza se encuentra en el sector rural, en especial las mujeres indígenas de zonas rurales.

En México 24.6 millones de personas padecen inseguridad alimentaria, lo que representa que cerca del 20 por ciento de los mexicanos tienen problemas para adquirir la canasta básica. Sin embargo, la problemática se acentúa entre los pueblos indígenas y afroamericanos en donde el porcentaje aumenta a más del 30 por ciento.

El resultado del Consejo Nacional de Evaluación, el 69 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza. De ese total, el 41.6 por ciento de la población se encontraba en pobreza moderada y el 27.9 por ciento en pobreza extrema. Con esos datos, son evidencia del abandono al campo y dentro de ese a los pueblos originarios.

Compañeros y compañeras diputadas, en esta tribuna hemos exhibido y demandado que se voltee a ver a los pueblos originarios que carecen de un pleno reconocimiento, que están al margen de la inversión pública, al derecho del uso y disfrute de servicios básicos e infraestructura, al acceso justo y razonable a la justicia, sin pasar por alto que muchas veces son marginados en cuanto a su participación en procesos políticos y la toma de decisiones.

Soy testigo que durante años hemos luchado junto con nuestras comunidades, con nuestros pueblos, por la defensa de nuestras tierras, territorio y recursos naturales, levantando la voz como una advertencia para que se atienda la exigencia y se garantice el reconocimiento de nuestros derechos.

En esta legislatura, desde el Grupo Parlamentario del PRD nos hemos propuesto canalizar los recursos suficientes que permita la aplicación de políticas y programas para aprovechar el abasto contenido de recursos naturales en territorios indígenas, bajo el principio de derechos y libre participación en la toma de decisiones de los pueblos originarios, respetando su libre autodeterminación y la consulta libre, previa e informada, siendo así ellos garante de sus territorios y recursos naturales.

Los pueblos indígenas y afroamericanos no solo somos, hemos pugnado por el reconocimiento de nuestros derechos, también somos protectores de nuestras comunidades herencia, lengua, tradiciones y cultura, estamos al frente de la defensa del medio ambiente, en contra de la explotación y la violencia.

Por ello, es impostergable incluir de forma tácita y leal a la población indígena y afroamericana en la aplicación de políticas públicas que le beneficien de forma actoral, avanzar en los procesos coyunturales que les permita reducir las carencias, rezagos y lograr su desarrollo de una forma integral.

Con la presente propuesta sugiero que a través de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se aproveche la articulación de las dependencias y entidades del gobierno federal para impulsar e incorporar a los pueblos indígenas y afroamericanos, con ello se fortalecería el aprovechamiento del conocimiento de las comunidades originarias, impulsando el desarrollo económico con una base sustentable, radicada en el conocimiento de la tierra.

En nuestra idea legislativa queremos que se impulse y aproveche la producción agrícola surgida de la económica de los pueblos indígenas y afroamericanos, y que se logre consolidar su presencia en los mercados locales, regionales y nacionales. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Planteamiento del problema

El sector agrícola desde hace varias décadas, a costa de ser un generador de producción para el país, se mantiene en marcadas condiciones de rezago y fragilidad, se estima que 65 por ciento de sus habitantes son pobres multidimensionales, entre ellos, 23 por ciento del total están dentro de la brecha de pobreza extrema.

Asimismo, es importante dejar de manifiesto que, los grupos sociales con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza es el sector rural y en especial las mujeres indígenas de zonas rurales.

Algunos resultados dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval), dan cuenta que, en México, 24.6 millones de personas padecen inseguridad alimentaria, lo que representa que 20.1 por ciento de los mexicanos tienen problemas para adquirir la canasta básica, pero la problemática aumenta entre los indígenas, donde el porcentaje aumenta a 30.5 por ciento.¹

También es de precisar que, la desnutrición se presenta principalmente en los estados del sur de México y en las comunidades rurales más que en las urbanas y que los más afectados son los hogares indígenas.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) 69.5 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza.

De ese total 41.6 por ciento de la población se encontraba en pobreza moderada y 27.9 por ciento en pobreza extrema, lo que se convierte significativamente atendible si partimos de un censo de 12 millones de personas indígenas, lo que representaría al 10 por ciento de la población mexicana.

Algunos de los rubros en donde se observó mayor rezago es en los servicios básicos de vivienda con 57.5 por ciento; falta de acceso a la alimentación con 31.5 por ciento; rezago educativo del orden del 31.1 por ciento; calidad y espacios de la vivienda en un porcentaje de 28.5 y acceso a los servicios de salud con 15.4 por ciento.²

La discriminación por el color de piel y lengua que se habla se ha acentuado de forma permanente e histórica, es por ello que como legisladores debemos impulsar verdaderas políticas públicas que ayuden a minimizar los estragos de décadas en contra del bienestar general de los pueblos originarios, resarcir sus consecuencias e impulsar su desarrollo.

Argumentación

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) como órgano perteneciente al Estado mexicano creado prevenir y eliminar la discriminación, ha señalado que, “en cuestión de ejercicio de derechos y acceso a oportunidades para el desarrollo de vidas satisfactorias y dignas existe todavía una gran desigualdad que se deriva principalmente de conductas, prejuicios y concepciones sobre el origen étnico, los rasgos culturales o el color de piel”,³ conductas que recaen directamente en los pueblos originarios.

Razones como las anteriores motivan que los pueblos originarios carezcan de un pleno reconocimiento, que se esté al margen de la inversión pública, el derecho a uso y disfrute de servicios básicos e infraestructura y el acceso justo y razonable a la justicia, sin pasar por alto que muchas veces son marginados en cuanto a su participación en procesos políticos y la toma de decisiones.

El Ejecutivo en su momento decreto el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas cuyo objetivo, mencionó, consistiría en “fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran”.⁴

Es importante señalar que dentro del programa anteriormente citado se reconocía la gran riqueza de los pueblos originarios, con datos verdaderamente conveniente replicar;

“La cuarta parte de la propiedad social del país se encuentra asentada en territorios de los Pueblos Indígenas, misma que corresponde a 4 mil 786 ejidos y 1 mil 258 comunidades agrarias; además existen 304 mil unidades de pequeña propiedad.

México es la cuarta nación en diversidad biológica en el mundo. La mayor parte de esta biodiversidad se encuentra en territorios indígenas y se combina con la riqueza cultural de los pueblos”⁵.

También es propio citar los datos del centro de estudios para el desarrollo rural sustentable de la cámara de diputados, los cuales son de gran realce a la importancia de la riqueza socioeconómica, cultural y geoestratégica que acompaña a los pueblos indígenas;

“Los pueblos originarios cuentan con reservas de petróleo (70 por ciento), agua (21 por ciento), electricidad (hidroeléctricas), madera (50 por ciento) bosques y selvas, plantas (15 mil especies), animales (de 925 mil 620 especies), viento (eólicas), minerales y conocimientos necesarios para tecnología informática”.⁶

Los datos anteriores deben alcanzar para canalizar los recursos suficientes que permitan la aplicación de políticas y programas para aprovechar ese vasto contenido de recursos

naturales, bajo el principio de derecho y libre participación en la toma de decisiones de los pueblos indígenas, respetando su libre autodeterminación y la consulta libre, previa e informada, siendo así, ellos garantes de sus territorios y recursos naturales.

Asimismo, es importante rescatar e impulsar una parte fundamental del programa, mima que da esencia a esta iniciativa y que citare:

“Las diferentes dependencias y entidades del gobierno federal, se articularán para dar una atención conjunta e integral a los pueblos indígenas y afroamericano; establecerán mecanismos de diálogo y acuerdo con los pueblos, para una implementación coordinada de la política pública”.⁷

De acuerdo con un estudio del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), de la Cámara de Diputados, se estima que siete de cada diez pobres del mundo siguen viviendo en zonas rurales. Entre ellos se incluyen pequeños propietarios, campesinos sin tierras, pastores tradicionales, pescadores artesanos y grupos marginales como refugiados, poblaciones indígenas y hogares encabezados por una mujer.

Estos datos motivaron la presente iniciativa, que a manera de comparación acompaño con el siguiente cuadro comparativo.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Ley de Desarrollo Rural Sustentable PROPUESTA
<p>Artículo 14.- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económicas y socialmente débiles.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:</p> <p>I... XI...</p> <p>XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;</p> <p>XIII... XIX...</p>	<p>Artículo 14.- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, a las poblaciones indígenas y afroamericanas y a las poblaciones económicas y socialmente débiles.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:</p> <p>I... XI...</p> <p>XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas y afroamericanos, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;</p> <p>XIII... XIX...</p>

<p>Artículo 52.- Serán materia de asistencia técnica y capacitación:</p> <p>I... III...</p> <p>IV. La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesinos a campesinos, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas.</p>	<p>Artículo 52.- Serán materia de asistencia técnica y capacitación:</p> <p>I... III...</p> <p>IV. la preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas y afroamericanas.</p>
<p>Artículo 56.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:</p> <p>I... IV...</p> <p>V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades rurales;</p> <p>VI... IX...</p>	<p>Artículo 56.- Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:</p> <p>I... IV...</p> <p>V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas y afroamericanos y las comunidades rurales;</p> <p>VI... IX...</p>
<p>Artículo 154. Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.</p> <p>I... VI...</p>	<p>Artículo 154.- Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.</p> <p>... VI...</p>

<p>Artículo 157.- El Instituto Mexicano del Seguro Social formulará programas permanentes de incorporación de indígenas trabajadores agrícolas, productores temporales de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema, a los cuales la Ley del Seguro Social reconoce como derechohabientes de sus servicios dentro del régimen de solidaridad social.</p>	<p>Artículo 157.- El Instituto Mexicano del Seguro Social formulará programas permanentes de incorporación de personas indígenas y afroamericanas trabajadores agrícolas, productores temporales de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema, a los cuales la Ley del Seguro Social reconoce como derechohabientes de sus servicios dentro del régimen de solidaridad social.</p>
<p>Artículo 175.- Los ejidatarios, comuneros, pueblos indígenas, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 175.- Los ejidatarios, comuneros, pueblos indígenas y afroamericanos, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>...</p>
<p>Artículo 176.- Los núcleos agrarios, los pueblos indígenas y los propietarios podrán realizar las acciones que se admitan en los términos de la presente Ley, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y de toda la normatividad aplicable sobre el uso, extracción, aprovechamiento y apropiación de la biodiversidad y los recursos genéticos. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá las medidas necesarias para garantizar la integridad del patrimonio de biodiversidad nacional, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y campesinos.</p>	<p>Artículo 176.- Los núcleos agrarios, los pueblos indígenas, afroamericanos y los propietarios podrán realizar las acciones que se admitan en los términos de la presente Ley, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y de toda la normatividad aplicable sobre el uso, extracción, aprovechamiento y apropiación de la biodiversidad y los recursos genéticos. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá las medidas necesarias para garantizar la integridad del patrimonio de biodiversidad nacional, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y afroamericanos y campesinos.</p>

Es preponderante aprovechar el conocimiento de los Pueblos Indígenas sobre su tierra y recursos naturales, donde han aprendido y aprovechado la consolidación del arte, tradición, la medicina tradicional y sus propias formas de organización política, económica y social, han logrado un proceso de adaptación del pasado con la actualidad, sin olvidar por ningún motivo sus raíces, lo que les ha permitido fortalecerse a pesar de los infortunios.

Es a través de la correcta legislación que podremos garantizar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos originarios, obligar a reconocerles como sujetos de derecho público, que se alcancen sus derechos plenos, que sean garantes del aprovechamiento de sus tierras, territorio y recursos naturales.

Es impostergable incluir de forma tácita y real a las poblaciones indígenas dentro de la aplicación de políticas públicas que les beneficien de forma toral, avanzar en los procesos coyunturales que permitan reducir las carencias y rezagos y lograr su desarrollo de una forma integral.

Por ello la propuesta que se presenta va en caminata en el sentido de que, a través de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en particular en lo que se refiere al programa especial concurrente (PEC) se aproveche la articulación de las dependencias y entidades del gobierno federal, para impulsar e incorporar a los pueblos indígenas en la aplicación y alcance de políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizarles bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional.

Con ello estaríamos dando un paso significativo en cuanto a “mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra, fortalecer el buen gobierno, promover las inversiones públicas en servicios de buena calidad y culturalmente adecuados, y apoyar los sistemas indígenas de resiliencia y los medios de subsistencia, medidas cruciales para reducir los aspectos multidimensionales de la pobreza”⁸, como lo manifiesta e invita el Banco Mundial.

“Los pueblos originarios tienen riquezas suficientes para ser productivos tanto de productos básicos, estratégicos como de otras actividades como es la artesanía, de servicios como son sus derechos de propiedad de semillas, hortalizas, las recetas culinarias mexicanas, su cultura, turismo en sus lugares de origen, entre otras; pero sobre todo su mano de obra que es ocupada en la construcción y el quehacer doméstico”.⁹

Con la implementación de la presente reforma se fortalecería el aprovechamiento del conocimiento de las comunidades indígenas impulsando el desarrollo económico con una base sustentable radicada en el conocimiento de la tierra, también se estaría generando un camino para ser corresponsables en la propuesta del ejecutivo de apoyar, impulsar y fortalecer las economías y las actividades productivas de las comunidades y regiones indígenas, en particular los sistemas agrícolas tradicionales y cultivos básicos, para lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.

Se debe trabajar en contra del despojo constante de territorios pertenecientes a las comunidades indígenas por parte de empresas transnacionales y la aplicación y construcción de denominados megaproyectos, debemos transitar hacia el verdadero respeto de la libre autodeterminación y el impulso al desarrollo de los pueblos originarios.

La agricultura en las comunidades rurales, particularmente en las conformadas en su mayoría por personas indígenas y afro-mexicanas, en el desarrollo del sector primario tendrían formas de organización social y oportunidades para un desarrollo socioeconómico.

La finalidad de esta propuesta es ir construyendo legislación de manera armónica que permitan generar una economía indígena, promover y establecer sinergias entre los productores de pueblo originarios en los mercados indígenas y articularlos a los mercados nacionales.

Importante también es que a través de estas mecánicas legislativas se impulse y aproveche la producción agrícola surgida de la economía de los pueblos indígenas y afro-mexicanos, que se logre consolidar su presencia en los mercados locales, regionales y nacionales.

Lo anterior se alcanzará dotando de un adecuado acceso a recursos productivos a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, respetando siempre su visión de dar más importancia a los recursos productivos como la tierra y los recursos naturales, que a los niveles de producción.

Desde este espacio, podemos consolidar la visión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, que dice que:

Los modos de vida de los pueblos indígenas y sus medios de subsistencia pueden enseñarnos mucho sobre la conservación

de los recursos naturales, la obtención y la producción de alimentos de manera sostenible y la vida en armonía con la naturaleza. Movilizar los conocimientos especializados que se derivan de este patrimonio y estos legados históricos es importante para hacer frente a los desafíos a los que se enfrentan la alimentación y la agricultura en el momento actual y en el futuro.¹⁰

Fundamento legal

Quien suscribe, diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se **reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, en materia de desarrollo de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 14. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, **a las poblaciones indígenas y afroamericanas** y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

...

...

Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. a XI. ...

XII. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas **y afroamericanos**, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación;

XIII. a XIX. ...

Artículo 52. Serán materia de asistencia técnica y capacitación:

I. a III. ...

IV. La preservación y recuperación de las prácticas y los conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, su difusión, el intercambio de experiencias, la capacitación de campesino a campesino, y entre los propios productores y agentes de la sociedad rural, y las formas directas de aprovechar el conocimiento, respetando usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de las comunidades indígenas **y afroamericanas**.

Artículo 56. Se apoyará a los productores y organizaciones económicas para incorporar cambios tecnológicos y de procesos tendientes a:

I. a IV. ...

V. Buscar la transformación tecnológica y la adaptación de tecnologías y procesos acordes a la cultura y los recursos naturales de los pueblos indígenas **y afroamericanos** y las comunidades rurales;

VI. a IX. ...

Artículo 154. Los programas del gobierno federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas **y afroamericanos**, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

...

I. a VI. ...

Artículo 157. El Instituto Mexicano del Seguro Social formulará programas permanentes de incorporación de **personas indígenas y afromexicanas** trabajadores agrícolas, productores temporales de zonas de alta marginalidad y todas aquellas familias campesinas cuya condición económica se ubique en pobreza extrema, a los cuales la Ley del Seguro Social reconoce como derechohabientes de sus servicios dentro del régimen de solidaridad social.

Artículo 175. Los ejidatarios, comuneros, pueblos indígenas y **afromexicanos**, propietarios o poseedores de los predios y demás población que detente o habite las áreas naturales protegidas en cualesquiera de sus categorías, tendrán prioridad para obtener los permisos, autorizaciones y concesiones para desarrollar obras o actividades económicas en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 176. Los núcleos agrarios, los pueblos indígenas, **afromexicanos** y los propietarios podrán realizar las acciones que se admitan en los términos de la presente Ley, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y de toda la normatividad aplicable sobre el uso, extracción, aprovechamiento y apropiación de la biodiversidad y los recursos genéticos.

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, establecerá las medidas necesarias para garantizar la integridad del patrimonio de biodiversidad nacional, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores, así como la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas, **afromexicanas** y campesinos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 www.cedrssa.gob.mx/

2 <https://www.coneval.org.mx/>

3 <https://www.conapred.org.mx/>

4 <https://www.gob.mx/>

5 <https://www.gob.mx/>

6 <http://www.cedrssa.gob.mx/>

7 <https://www.gob.mx/>

8 <https://www.bancomundial.org/>

9 <http://www.cedrssa.gob.mx/>

10 www.fao.org/fao-stories

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputadas y diputado: Fabiola Rafael Dircio, María del Rocío Banquells Núñez, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Marcelino Castañeda Navarrete (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Fabiola Rafael Dircio. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Compañeras y compañeros legisladores, nuestro país presenta un grave problema de salud pública ocasionada, entre otras causantes, por malos hábitos alimenticios y falta de una cultura de la prevención que pasa por el abandono de campañas que

incentiven el deporte como medio de vida saludable, políticas públicas ineficientes o, lo que es peor, inexistentes han dado como resultado una sociedad con múltiples problemas de salud.

Aunado a esto, durante el largo periodo neoliberal, empresarios irresponsables nos llenaron de publicidad engañosa y alimento chatarra, en todas sus formas y presentaciones, lo que inevitablemente terminó en problemas de obesidad y el sobrepeso, que derivó en problemas graves de salud pública, que no solo impactan la economía de las personas y sus familiares, también al Estado, quienes pagan las consecuencias, enfrentando incapacidades que ponen en riesgo el sistema de pensiones de nuestro país.

En la cuarta transformación nos encontramos comprometidos y decididos a cambiar el actual panorama, por ello hemos propuesto iniciativas que hoy son leyes, como la Ley de Etiquetado en México, respecto de productos chatarra y altos en azúcares y carbohidratos, presentada por nuestro grupo parlamentario en la anterior legislatura.

Conscientes estamos que el problema lo debemos de abordar desde la niñez y adolescencia, ya que en esta etapa se forman los hábitos que acompañarán a la persona a lo largo de toda su vida y que condicionarán su salud a lo largo de la misma.

Y, en atención a esto, es que en este día les presento y someto a su consideración la presente iniciativa de reforma al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya finalidad es que el Estado tutele y garantice la orientación sobre alimentación saludable, así como la promoción de deporte y actividad física que deberán impartir las diferentes autoridades en los centros educativos, con el objeto de promover desde una etapa de edad temprana, la disminución de riesgos por enfermedades crónicas degenerativas y concientizar a este sector poblacional sobre la importancia del cuidado personal.

Por la salud de niñas, niños y jóvenes de nuestro país, para que tengan una vida sana y plena, es que vengo a solicitar su apoyo y acompañamiento en la iniciativa que hoy presento. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Socorro Irma Andazola Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el numeral 1, fracción I, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México hay un problema de salud que tiene su origen en malos hábitos alimenticios, entre los que se incluyen el consumo excesivo de comida chatarra y el escaso contenido en muchos casos, de nutrientes que representen insumos para una alimentación saludable.

Se considera que la obesidad en nuestro país es un problema de salud pública de gran magnitud, que tendrá implicaciones económicas, sociales y de salud a mediano y largo plazo. Es importante aplicar estrategias de educación nutricional, sobre todo en edades tempranas de la población, destinadas a promover formas de vida saludables, considerando la cultura alimentaria, así como aspectos del desarrollo social y económico.¹

En los últimos años, en México se ha observado un incremento de niñas, niños y adolescentes con sobrepeso u obesidad; las causas por las que los menores padezcan este tipo de enfermedades se deben a una mala nutrición y a la falta de actividad física.

Por lo que, se asume que los niños requieren información y educación sobre sus hábitos alimenticios para poder tomar decisiones informadas; ya que los niños se encuentran expuestos al consumo de alimentos nocivos que ponen en peligro su salud, sobre todo cuando no se encuentran en casa bajo la supervisión de familiares o tutores responsables de su educación. En ese sentido, es urgente orientar a la población infantil sobre los riesgos de consumir alimentos con bajo valor nutricional y alta densidad energética, con la finalidad de desincentivar el consumo de productos altos en azúcares, grasas y sodio.

Con cifras de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018,² presentada en diciembre de 2019, se visualizó un incremento de 2.2 millones de personas con

diagnóstico de diabetes y otros indicadores de riesgo para enfermedades crónicas como hipertensión, dislipidemia, sobrepeso y obesidad, por lo que algunas asociaciones como la Federación Mexicana de Diabetes, AC, reiteró la importancia de optar por la educación tanto en profesionales de la salud para lograr un diagnóstico oportuno y un control metabólico adecuado en sus pacientes, como en los pacientes pues fomentará prácticas de autocuidado, adopción de hábitos saludables, apego al tratamiento farmacológico, etcétera.³

La Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto de Estadística y Geografía recabaron los datos para la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018, con el objetivo de conocer el estado de salud y las condiciones nutrimentales de la población en México.

En el componente de nutrición:

- El grupo de infantes de 5 a 11 años reporta mayor porcentaje de consumo de alimentos no recomendados, como bebidas no lácteas endulzadas (85.7), botanas, dulces y postres (64.65), cereales dulces (52.9), bebidas lácteas endulzadas (38.2) y carnes procesadas (11.2).
- El porcentaje de sobrepeso en población en infantes de 0 a 4 años pasó de 9.7 en 2012 a 8.2 en 2018. De ellos, 8.4 se presenta en localidades urbanas y 7.8 en rurales.
- El grupo de infantes de 5 a 11 años, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad pasó de 34.4 en 2012 a 35.6 en 2018.
- En población de 12 a 19 años, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad pasó de 33.2 en 2012 a 35.8 en 2018. Veracruz, Quintana Roo, Colima, Sonora y Tabasco tuvieron los porcentajes más altos.

Desafortunadamente, las consecuencias de una mala alimentación basada en insumos con altos contenidos calóricos, de sal y azúcares si repercuten en la salud de las personas y conforme va pasando el tiempo las afecciones a la salud que se materializan en enfermedades crónicas degenerativas como las mencionadas anteriormente, representan altos costos financieros para los gobiernos de los países que tienen que lidiar con esa problemática.

Debemos estar conscientes de que los problemas de salud que son ocasionados por muchos de estos padecimientos, tienen su origen en etapas de la vida de las personas con

períodos muy largos de anticipación (en la niñez) en los que los malos hábitos de vida como lo puede ser una mala o inadecuada alimentación desde que se es niño impactan en la adultez, es decir desde la infancia, etapa en la que se definen gran parte de nuestros hábitos y en general la educación que nos forja para una vida sana.

Por su lado, la profesora en nutrición en la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, del Instituto Politécnico Nacional, León Flores lamentó que por décadas ha sido permitido el consumo excesivo de este tipo de alimentos con gran cantidad de azúcares, grasa, sodio y calorías, lo que ha provocado grandes cifras de obesidad, y como consecuencia de ello, diversas patologías relacionadas como diabetes, hipertensión y problemas cardiovasculares, que se encuentran entre las 10 primeras causas de mortalidad anual en el país, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.³

También dijo: “Es una preocupación muy grande, en un país con 75.2 por ciento de población con exceso de peso, sobre todo en este tiempo de pandemia ya que los casos más graves y el impacto de letalidad por Covid-19 es muy alta en quienes tienen diversas comorbilidades relacionadas con la obesidad”.⁴

Enfermedades, que si de por sí son causales del deterioro de la salud, hacen exponencial la vulnerabilidad de los individuos que las padecen en tiempos de emergencias sanitarias como epidemias o pandemias debido a que entre otras cosas, debilitan el sistema inmunitario y hacen propicias las condiciones para que agentes patológicos oportunistas, entren al organismo causando complicaciones en la salud y tal como se ha visto en estos últimos meses con la pandemia del coronavirus SARS-Cov2, causan la muerte.

Panorama mundial

Según la Comisión para Acabar con la Obesidad Infantil de la OMS,³ con cifras a 2017, el número de niños y adolescentes de edades comprendidas entre los cinco y los 19 años que presentan obesidad se ha multiplicado por 10 en el mundo en los cuatro últimos decenios. Las conclusiones de un nuevo estudio dirigido por el Imperial College de Londres y la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que, si se mantienen las tendencias actuales, en 2022 habrá más población infantil y adolescente con obesidad que con insuficiencia ponderal moderada o grave (peso inferior al que corresponde a la edad).⁴

El 1 de abril de 2020, la OMS publicó en su página oficial el artículo “Obesidad y sobrepeso”,⁵ donde se ofrecen los siguientes datos a escala mundial:

- Desde 1975, la obesidad se ha casi triplicado en todo el mundo; y
- La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal.

Además, en ese estudio se hace una aseveración simple pero que debe despertar la conciencia: “La obesidad puede prevenirse”. Y se plantean las siguientes incógnitas con sus respectivas respuestas:

¿Qué son el sobrepeso y la obesidad?

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m²).

En el caso de los adultos, la OMS define el sobrepeso y la obesidad como se indica a continuación:

- Sobrepeso: IMC igual o superior a 25.
- Obesidad: IMC igual o superior a 30.

El IMC proporciona la medida más útil del sobrepeso y la obesidad en la población, pues es la misma para ambos sexos y para los adultos de todas las edades. Sin embargo, hay que considerarla como un valor aproximado porque puede no corresponderse con el mismo nivel de grosor en diferentes personas.

En el caso de los niños, es necesario tener en cuenta la edad al definir el sobrepeso y la obesidad. En el caso de los niños menores de 5 años:

- El sobrepeso es el peso para la estatura con más de dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS; y

- La obesidad es el peso para la estatura con más de tres desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS.

En el caso de los niños de 5 a 19 años, el sobrepeso y la obesidad se definen de la siguiente manera:

- El sobrepeso es el IMC para la edad con más de una desviación típica por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS; y
- La obesidad es mayor que dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS.

Datos sobre el sobrepeso y la obesidad⁴

A continuación se presentan algunas estimaciones recientes de la OMS a escala mundial.

En 2016, según las estimaciones unos 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos. Si bien el sobrepeso y la obesidad se consideraban antes un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. En África, el número de menores de 5 años con sobrepeso ha aumentado cerca de 50 por ciento desde 2000. En 2016, cerca de la mitad de los niños menores de cinco años con sobrepeso u obesidad vivían en Asia.⁴

En 2016 había más de 340 millones de niños y adolescentes de 5 a 19 años con sobrepeso u obesidad.

La prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes de 5 a 19 años ha aumentado de forma espectacular: de 4 por ciento en 1975 a más de 18 en 2016. Este aumento ha sido similar en ambos sexos: 18 de niñas y 19 de niños con sobrepeso en 2016.

Mientras que en 1975 había menos de 1 por ciento de niños y adolescentes de 5 a 19 años con obesidad, en 2016 eran 124 millones (6 por ciento de las niñas y 8 de los niños).

A escala mundial, el sobrepeso y la obesidad están vinculados con un mayor número de muertes que la insuficiencia ponderal. En general, hay más personas obesas que con peso inferior al normal. Ello ocurre en todas las regiones, excepto en partes de África subsahariana y Asia.

¿Qué causa el sobrepeso y la obesidad?

La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. A nivel mundial ha ocurrido lo siguiente:

- Un aumento en la ingesta de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa; y
- Un descenso en la actividad física debido a la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, los nuevos modos de transporte y la creciente urbanización.

A menudo los cambios en los hábitos alimentarios y de actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; la agricultura; el transporte; la planificación urbana; el medio ambiente; el procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y la educación.

¿Cuáles son las consecuencias comunes del sobrepeso y la obesidad para la salud?

Un IMC elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles, como las siguientes:

- Las enfermedades cardiovasculares (principalmente las cardiopatías y los accidentes cerebrovasculares), que fueron la principal causa de muertes en 2012;
- La diabetes;
- Los trastornos del aparato locomotor (en especial la osteoartritis, una enfermedad degenerativa de las articulaciones muy discapacitante), y
- Algunos cánceres (endometrio, mama, ovarios, próstata, hígado, vesícula biliar, riñones y colon).

El riesgo de contraer estas enfermedades no transmisibles crece con el aumento del IMC.

La obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Sin embargo, además de estos mayores riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultades respiratorias, mayor riesgo de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedades cardiovasculares, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.⁴

Afrontar una doble carga de morbilidad:

Actualmente, muchos países de ingresos bajos y medianos afrontan una “doble carga” de morbilidad.

- Mientras estos países continúan encarando los problemas de las enfermedades infecciosas y la desnutrición, también experimentan un rápido aumento en los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y el sobrepeso, sobre todo en los entornos urbanos.
- No es raro encontrar la desnutrición y la obesidad coexistiendo en el mismo país, la misma comunidad y el mismo hogar.

En los países de ingresos bajos y medianos, es más probable que la nutrición prenatal, del lactante y del niño pequeño sea inadecuada. Al mismo tiempo, los niños están expuestos a alimentos de alto contenido calórico ricos en grasa, azúcar y sal y pobres en micronutrientes, que suelen costar menos, pero también tienen nutrientes de calidad inferior. Estos hábitos alimentarios, junto con un nivel inferior de actividad física, dan lugar a un aumento drástico de la obesidad infantil, al tiempo que los problemas de la desnutrición continúan sin resolverse.

Por otro lado, existen evidencias de que la Malnutrición o también conocida como mala alimentación, es una de las principales causas del sobrepeso y obesidad que como hemos visto, son las principales causas de las enfermedades crónicas degenerativas aunadas a la falta de actividad física.⁶

En 2016, la OMS publicó en su página oficial un apartado de la sección Reportajes/Preguntas y Respuestas en línea información relacionada con la malnutrición, donde hace una explicación compacta, pero clara del tema.⁵

Dentro de dicho contenido se puede leer lo siguiente:

Por malnutrición se entienden las carencias, los excesos o los desequilibrios de la ingesta de energía o nutrientes de una persona.⁵

El término malnutrición abarca dos grupos amplios de afecciones. Uno es la «desnutrición» —que comprende el retraso del crecimiento (estatura inferior a la que corresponde a la edad), la emaciación (peso inferior al que corresponde a la estatura), la insuficiencia ponderal (peso inferior al que corresponde a la edad) y las carencias o insuficiencias de

micronutrientes (falta de vitaminas y minerales importantes). **El otro es el del sobrepeso, la obesidad** y las enfermedades no transmisibles relacionadas con el régimen alimentario (cardiopatías, accidentes cerebrovasculares, diabetes y cánceres).

La malnutrición afecta a personas de todos los países. Alrededor de 1900 millones de adultos tienen sobrepeso, mientras que 462 tienen insuficiencia ponderal. Se calcula que 41 millones de niños menores de 5 años tienen sobrepeso o son obesos, 159 millones tienen retraso del crecimiento, y 50 millones presentan emaciación. A esa carga hay que sumar los 528 millones de mujeres (29 por ciento) en edad reproductiva que sufren anemia, la mitad de las cuales podría tratarse con suplementos de hierro.⁶

Muchas familias no tienen recursos para adquirir suficientes alimentos nutritivos, como frutas y verduras frescas, legumbres, carne o leche, o no tienen acceso a ellos, mientras que los alimentos ricos en grasas, azúcar y sal son más baratos y se pueden adquirir más fácilmente, lo que propicia el rápido aumento del sobre peso y la obesidad entre los niños y adultos, tanto en los países pobres como en los ricos.⁶

Es bastante frecuente encontrar personas desnutridas y con sobrepeso en la misma comunidad o el mismo domicilio, o que una misma persona tenga sobrepeso y a la vez presente, por ejemplo, carencias de micronutrientes.

¿Qué se está haciendo para combatir la malnutrición?⁵

En abril de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamaba el Decenio de Acción de las Naciones Unidas sobre la Nutrición de 2016 a 2025. El Decenio tiene el objetivo de catalizar los compromisos políticos que desembocan en actuaciones mensurables contra todas las formas de malnutrición. La finalidad es que todas las poblaciones tengan acceso a dietas más sanas y sostenibles para erradicar todas las formas de malnutrición en el mundo entero.

Respuesta de la OMS

En la Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2004, se describen las medidas necesarias para respaldar las dietas sanas y la actividad física periódica. En la Estrategia se exhorta a todas las partes interesadas a que adopten medidas a nivel mundial, regional y local para

mejorar las dietas y los hábitos de actividad física en la población.

En la declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, de septiembre de 2011, se reconoce la importancia crucial de reducir la dieta malsana y la inactividad física. En dicha Declaración se asume el compromiso de promover la aplicación de la Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, entre otros medios, según proceda, introduciendo políticas y medidas encaminadas a promover dietas sanas y a aumentar la actividad física de toda la población.⁴

Hasta aquí, creemos que está claramente definido que históricamente a nivel nacional y mundial existe un diagnóstico de la problemática y de lo que significa en la actualidad y en el futuro tanto cualitativamente como cuantitativamente en cuanto al efecto negativo, la correlación entre malnutrición y las enfermedades crónico degenerativas en lo social y en lo económico, y que según las cifras que hemos recopilado de las instancias de nuestro país y de organismos internacionales se puede inferir que los estados y sus gobiernos en la mayoría de los casos, han cumplido en materia de regulación y modernización de sus marcos normativos. Sólo faltaría materializarlo.

En México está claro lo que significa el derecho a la salud y todo lo que tiene que ver con la alimentación saludable, equilibrada y nutritiva que se consagra tanto en la Constitución Política federal y en las leyes que de ella emanan, incluso en concordancia con tratados y convenciones internacionales, en las que se prevé la protección de todo individuo desde la niñez y en las que se procura la promoción y difusión de la importancia de estos conceptos.

El acceso a la salud es un derecho fundamental que implica entre otras cosas el acceso y disfrute de una alimentación sana y equilibrada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4o., párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a letra dice:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

[...]

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud,** educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En la Convención sobre los Derechos del Niño, se estipula que es derecho de niñas, niños y adolescentes el disfrute de un alto nivel de salud, para lo cual se debe garantizar el suministro de alimentos nutritivos; establecido en el inciso c) del numeral 2 del artículo 24 de la convención:

Artículo 24

1. ...

2. Los Estados parte asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible **y el suministro de alimentos nutritivos adecuados** y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del ambiente;

Sin embargo, vemos con tristeza, pero con objetividad que no es suficiente tener leyes que dicten las definiciones y sus reglas, sino que hace falta que se consigne de manera clara, la necesidad de difundir, orientar, vincular, capacitar y, en síntesis, aplicar realmente las normas en la materia.

Por ello se hace patente la necesidad de involucrar a la población para que de una forma corresponsable con las alternativas de solución se comprometa a ser la contraparte de una solución integral, es decir, la población y en particular aquellos que son los jefes de familia o tutores o quienes ejercen la patria potestad en coordinación con las autoridades competentes correspondientes, son quienes deben asegurar que los hábitos y costumbres tengan una orientación hacia el mejoramiento de la salud y, aún más, si se trata de inducir a

infantes en edades cortas para que desde la niñez, las personas se formen un proyecto de vida que involucren la cultura del autocuidado, sobre todo en materia de salud.

Para garantizar una adecuada alimentación entre niñas, niños y adolescentes, entre otras cosas, debe ser a través de la información y sensibilización acerca de los riesgos y efectos de que consuman alimentos con alto contenido en sal, azúcares y grasas y con bajo valor nutricional de manera regular.

Imperativo mejorar la calidad de la alimentación y nutrición de niñas, niños y adolescentes; para así garantizar un alto nivel de vida y evitar problemas de salud en su infancia y vida adulta.

Por ello, privilegiando en todo momento los derechos superiores de la niñez, me permito presentar una modificación para reformar el artículo **50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, con el objeto de precisar la necesidad de **dar énfasis a la orientación y vinculación en materia de alimentación saludable y actividad física, que impartan las autoridades en los diferentes centros educativos, de salud o de desarrollo integral de la familia u homólogos del país, con el objeto de promover desde una etapa de edad temprana la disminución de riesgos por enfermedades crónicas degenerativas y concientizar a este sector poblacional sobre la importancia del autocuidado personal.**

Por lo motivado y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de

I. a XVIII. ...

Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad, así como la prevención de embarazos, higiene, medidas de prevención de accidentes y demás aspectos relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes., **así como la orientación y vinculación en materia de alimentación saludable y actividad física, que impartan las autoridades en los diferentes centros educativos, de salud y/o de desarrollo integral de la familia u homólogos del país, con el objeto de promover desde una etapa de edad temprana, la disminución de riesgos por enfermedades crónico degenerativas y concientizar a este sector poblacional sobre la importancia del autocuidado personal.**

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.redalyc.org/pdf/142/14280206.pdf>

2 <http://prensa.fmdiabetes.org/resultados-ensanut-2018/>

3 <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/09/con-la-nueva-normalidad-esta-es-la-dieta-que-los-mexicanos-deben-seguir-en-la-era-covid-19/>

4 <https://www.who.int/end-childhood-obesity/es/>

5 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

6 <https://www.soyvida.com/obesidad/Como-afecta-la-malnutricion-a-los-ninos-20200531-0017.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Socorro Irma Andazola Gómez. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Muchas gracias. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, un gusto iniciar los trabajos legislativos del segundo periodo del primer año de ejercicio de esta LXV Legislatura. Saludo con mucho respeto a las y los coordinadores de los grupos parlamentarios y a todos mis compañeros y compañeras diputadas deseándoles el mayor de los éxitos. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: La no discriminación de las mujeres es un derecho fundamental establecido en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El primero reconoce que toda persona nace libre y con iguales derechos. El segundo contempla que no habrá distinción en derechos y libertades por cuestiones de sexo.

Asimismo, el ordenamiento jurídico internacional de los derechos humanos prohíbe la discriminación por motivos de sexo y contempla garantías para que los hombres y las mujeres puedan disfrutar en condiciones de igualdad sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Partiendo de los derechos civiles, un niño desde su nacimiento tiene derecho a tener su nombre y apellidos y este debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, ya que los padres tienen la obligación de informar el nombre, los apellidos y la fecha del nacimiento del recién nacido.

Por ello, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, por lo que el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, señaló que la obligación de poner el apellido paterno primero reproduce un prejuicio que discrimina y disminuye el rol de la mujer en el ámbito familiar, y en ese sentido declaró como inconstitucional un artículo del Código Civil que obliga a registrar a las y los niños en el acta de nacimiento primero con el apellido paterno y luego con el apellido materno, pues es un hecho que evidencia la desigualdad de género.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha reconocido la importancia de que el orden de los apellidos pueda ser convenido entre madres y padres cuando registren a sus hijas e hijos, que actualmente en México solo en 6 de los 32 estados de la República establece que el primer patronímico debe ser el hombre, mientras que en las 11 entidades, incluyendo la Ciudad de México, no se especifica el orden, según datos emitidos en el portal del diario digital Inau (sic), Infobae en México.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se alienta en sentido positivo a que modificaciones similares se concentren en las legislaciones civiles de las 32 entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el que suscribe, su servidor, Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, someto a esta consideración de este honorable Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, con el objetivo de generar un cambio cultural hacia una igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer. Es cuanto, distinguida presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción I del numeral I del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

Exposición de Motivos

Que la **no discriminación de las mujeres** es un derecho fundamental establecido en los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- El primero reconoce que toda persona nace libre y con iguales derechos.
- El segundo contempla que no habrá distinción en derechos y libertades por cuestiones de sexo.

Que además el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Que de igual forma el ordenamiento jurídico internacional de los derechos humanos prohíbe la discriminación por motivos de sexo y contempla garantías para que los hombres y las mujeres puedan disfrutar en condiciones de igualdad sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Que partiendo de los derechos civiles, un niño desde su nacimiento, tiene derecho a tener un nombre y un apellido y debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, ya que los padres tienen la obligación de informar el nombre, los apellidos y la fecha de nacimiento del recién nacido.

Que el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, señaló que la obligación de poner el apellido paterno primero, reproduce un prejuicio que discrimina y disminuye el rol de la mujer en el ámbito familiar.

Que por ello declaró inconstitucional el artículo del Código Civil que obliga a registrar a las y los niños en el acta de nacimiento primero con el apellido paterno y luego con el materno, pues es un hecho que evidencia la desigualdad de género.

Que así mismo la Comisión de Derechos Humanos, reconoce la importancia de que el orden de los apellidos pueda ser convenido entre madres y padres cuando registran a sus hijas e hijos.

Que actualmente, sólo en 6 de los 31 estados de la república establece que el primer patronímico debe ser el del hombre, mientras que en las otras 11 entidades, incluida la Ciudad de México, no se especifica el orden según datos emitidos en el portal del diario digital *Infobae México*.

Que en sentido positivo la Comisión de Derechos Humanos, se alienta a que modificaciones similares se concreten en las legislaciones civiles de las 32 entidades federativas.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado y con el objetivo de generar un cambio cultural hacia una igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, tengo a bien proponer reformar el artículo 58 del Código Civil Federal conforme se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

CODIGO CIVIL FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 58.- El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 58.- El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y el primer y segundo apellido conforme el orden acordado por la madre y el padre del presentado, de no llegar a un acuerdo, el juez del registro civil será quien decida el orden de los apellidos que le correspondan; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el Juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.</p> <p>...</p>

Decreto

Único. Se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 58. El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y **el primer y segundo apellido conforme el orden acordado por la madre y el padre del presentado, de no llegar a un acuerdo, el juez del registro civil será quien decida el orden de los apellidos** que le correspondan; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto; la impresión digital del presentado. Si éste se presenta como hijo de padres desconocidos, el juez del Registro Civil le pondrá el nombre y apellidos, haciéndose constar esta circunstancia en el acta.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

<https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/DiscriminationAgainstWomen.aspx>

<https://www.infobae.com/americamexico/2021/12/09/scjn-aprobo-que-padres-y-madres-elijan-el-orden-de-los-apellidos-de-sus-hijos-en-el-acta-de-nacimiento/>

<https://www.humanium.org/es/derecho-identidad/#:~:text=Desde%20su%20nacimiento%2C%20el%20ni%C3%B1o,un%20nombre%20y%20un%20apellido.&text=Adem%C3%A1s%20su%20registro%20permitir%C3%A1%20al,unen%20a%20sus%20padres%20biol%C3%B3gicos.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputados y diputadas: Raymundo Atanacio Luna, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodí Miranda, María del Rocío Banquells Núñez, Marcelino Castañeda Navarrete, Brenda Ramiro Alejo, Carlos Augusto Pérez Hernández, Wilbert Alberto Batun Chulim, Fabiola Rafael Dircio, Navor Alberto Rojas Mancera, Susana Cano González, Martha Azucena Camacho Reynoso, Otoniel García Montiel, Melissa Estefanía Vargas Camacho, María de Jesús Aguirre Maldonado, María Eugenia Hernández Pérez, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

¿Sí, con qué objeto, diputado Carlos Augusto Pérez?

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): Diputada, gracias. Aquí diputada. Solamente para preguntarle al diputado Raymundo Atanacio si nos permite a las diputadas Susana Cano González, Martha Camacho Reynoso, y a su servidor, Carlos Augusto Pérez, adherirnos a su iniciativa que está presentando.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Raymundo Atanacio Luna, ¿usted considera pertinente la petición del diputado y las diputadas de Morena? ¿Sí?

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Es un honor, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Que así sea entonces. Sí. Diputado Castañeda... Adelante, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Sí. Es con el mismo fin. Pedirle al diputado Raymundo si acepta que nos suscribamos la diputada Fabiola, Rocío Banquells y la diputada Gabriela Sodi y un servidor a la iniciativa que presenta.

El diputado Raymundo Atanacio Luna: Un honor, distinguido diputado Marcelino Castañeda Navarrete. Gracias, compañeras.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Se les invita... Diputado Castañeda y diputados que antecedieron en el uso de la palabra también al orador, favor de pasar con el señor Víctor Azcoytia, para los efectos pertinentes de que sean registrados, para que adopten esta reforma. Ahora bien.

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carolina Beauregard Martínez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 10 de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Carolina Beauregard Martínez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Carolina Beauregard Martínez: La austeridad ha sido bandera de este gobierno, sin análisis ni método ni planeación ni medición. Ha provocado el desabasto de vacunas, medicinas y parálisis en innumerables áreas de gobierno. Pero hay un área que no ha sido objeto de análisis de este gobierno, y ese es el de la imagen institucional o la comunicación social de este gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 134, que los recursos económicos de

que disponga cada administración deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En 2007 se adicionó un párrafo octavo dicho artículo, que señala que en ningún caso la propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

El uso de estos recursos por parte de los servidores siempre ha sido un tema de sensibilidad para la sociedad, como la constante actualización en los colores, la identificación de los bienes y edificios públicos gubernamentales.

Esta práctica, mala práctica, de pintar los edificios públicos, parques, juegos infantiles, puentes, placas, señalética, papelería y últimamente hasta patrullas, relacionadas con los colores ligados a algún partido político, provoca erogaciones que bien pueden ser destinadas al beneficio de la ciudadanía.

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador erogó 49 millones de pesos para el cambio de logotipos en los edificios y sucursales del Banco Bienestar, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Bienestar.

El gobierno de Puebla ha gastado más de un millón de pesos en borrar la imagen institucional de los gobiernos anteriores, reemplazando la talavera tradicional de Puebla de los hospitales, de los puentes, por los colores de Morena.

Esta dilapidación de recursos públicos en situaciones superfluas resulta ofensiva para la ciudadanía y se opone a lo mandado en la Constitución, en su artículo 134. Por lo que es primordial adecuar la legislación nacional en esta materia, atendiendo estos principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos. Así, estos recursos van a permitir destinarse a los rubros como salud, educación y seguridad, que hoy tanto necesitamos, los cuales sí son prioritarios para la ciudadanía.

Esta propuesta es clara, esta iniciativa con proyecto de decreto de los artículos 4o. y 10 de la Ley General de Comunicación Social estipula que los recursos de los mexicanos se deben usar en beneficio de los ciudadanos y no al capricho del gobernante en turno del color que sea.

Seremos testigos si este discurso de austeridad es una vez más letra muerta, si realmente les interesa que se respete la Constitución y no seguir promoviéndose con sus colores, color guinda, en nuestro país que, además, a nadie le importa

y que no es un tema que los mexicanos estén pidiendo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 10 de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Carolina Beauregard Martínez, diputada en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 10 de la Ley General de Comunicación Social, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el primer párrafo de su artículo 134:

“Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

En este sentido, el uso de recursos por parte de los servidores públicos siempre ha sido un tema de sensibilidad para la sociedad, como la constante actualización en los colores de identificación de los bienes y edificios públicos gubernamentales.

Esta práctica de pintar los edificios públicos, mobiliario urbano y demás con colores que tienen relación directa con el partido político de las administraciones entrantes, se ha extendido incluso a instituciones educativas, papelería oficial, documentos de identificación como las placas automovilísticas, o credenciales de bibliotecas públicas, lo cual provoca erogaciones que bien pueden ser destinadas a otras partidas presupuestales para atender problemáticas, en beneficio de la ciudadanía.

Conviene mencionar que esta determinación suele ser más notoria cuando ocurre un cambio de administración emanada de una fuerza política distinta a la saliente, pretendiendo

resaltar las características ideológicas y políticas distintivas de su partido político.

Es así como en el año 2007 se adicionó un párrafo octavo a referido artículo constitucional, en el cual se incorporan disposiciones concretas para regular la propaganda gubernamental, quedando a la letra:

“La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Esta adición determina que los mensajes que publiquen los entes de gobierno deberán tener únicamente un carácter institucional e informativo, y en ningún caso deberán aludir o promocionar la imagen, el nombre o los colores característicos de los servidores públicos o sus partidos; evitando que se diseñen para el culto a la personalidad de los gobernantes que los posicionen de cara a futuras candidaturas, todo con cargo al erario público, rompiendo el principio de equidad en la contienda democrática.

Desafortunadamente, durante cada cambio de administración, los mexicanos somos testigos del gasto millonario que se realiza con el propósito de personalizar la administración entrante, imponiendo sus características y posicionando la imagen de los gobernantes y el partido político en turno, para la cual no se limitan en el gasto de los recursos públicos a su disposición. Por ejemplo, el gobierno federal de acuerdo con una investigación realizada y publicada en el portal “Animal Político” se da cuenta que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador erogó **49 millones de pesos para el cambio de logotipos en los edificios y sucursales** del Banco del Bienestar, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Secretaría de Bienestar, todos los gobiernos estatales se encuentran en esta misma situación de gasto, como lo es el estado de Puebla el cual ha gastado más de 1 millón de pesos en borrar la imagen institucional de los gobiernos anteriores cifra que continuará creciendo dados los recientes anuncios para cancelar obras turísticas emblemáticas del estado y por ende sus diseños, de acuerdo a información publicada por el portal e-consulta mediante la cual se le remite respuesta a una solicitud de

información, se tiene al año 2020 el gobierno estatal había gastado 1 millón 70 mil 717.36 pesos para cambiar la imagen institucional, el referido portal de noticias señala que en respuesta con número de folio 01878919 se informa que ha destinado 612 mil 370 pesos en remplazar los colores azules de las fachadas de centros de salud, hospitales y clínicas de especialidad; además conviene destacar que la Secretaría de Infraestructura informó que para retirar de obras, bulevares, avenidas y puentes los logos de gobiernos anteriores destinó 208 mil 842.06 pesos, en este orden de ideas la Secretaría de Seguridad Pública informó que para el retiro de logos y emblemas de los seis arcos de seguridad así como comandancias, academias y de los Complejos Metropolitanos de Seguridad Pública hasta ese momento se tenía registro de un gasto por 47 mil 200 pesos sin reportar el costo que ocasionó el cambio en los colores de las patrullas, oficinas centrales de la dependencia y uniformes.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar erogó 108 mil 309.06 pesos por el remplazo de rótulos y calcomanías de 54 unidades que conforman el parque vehicular de la dependencia, cifra que se suma 30 mil 925.6 pesos para el cambio de la imagen de sus oficinas principales y por la intervención a otras oficinas, en la colonia Azcárate; el Organismo Público Descentralizado de Ciudad Modelo reportó un gasto de 28 mil 627.64 pesos por el cambio de la imagen de sus oficinas centrales en la colonia Gabriel Pastor; Puebla Comunicaciones reportó un gasto de 9 mil 175 pesos por cambiar lonas y vinilos; mientras que el organismo Museos de Puebla solo informó de 3 mil 364 pesos por borrar con cemento la imagen del gobierno anterior en el museo Casa de los Hermanos Serdán.

Como se puede observar, esta dilapidación de recursos públicos en situaciones superfluas, resulta ofensivo para la ciudadanía y se opone a lo mandatado por la Constitución en su artículo 134, por lo que es primordial adecuar la legislación nacional en la materia, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos, que permitan dirigir estas erogaciones a acciones materia de salud, educación y seguridad, las cuales son prioritarias para la ciudadanía.

Por ello, la que suscribe propone adicionar una fracción IV Bis al artículo 4 de la Ley General de Comunicación Social, a fin de establecer la definición de Imagen institucional; así como un segundo párrafo al artículo 10 del referido ordenamiento, el cual establezca las delimitaciones para el uso de la Imagen institucional por parte de los entes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente **iniciativa con proyecto de**

Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 10 de la Ley General de Comunicación Social

Artículo Único. - Se adiciona una fracción IV Bis al artículo 4; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 10, ambos de la Ley General de Comunicación Social, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a III. ...

IV Bis. Imagen gráfica institucional: Conjunto de elementos visuales que conforman la identidad de los entes públicos, sus programas, acciones o logros de gobierno, aplicados en cualquier formato, tales como diseño del nombre, colores, emblemas, símbolos, signos, logotipos, composiciones gráficas, tipografías, eslóganes y demás elementos con los que se distinguen.

V. a XVI. ...

Artículo 10. ...

Los entes públicos no podrán utilizar en su imagen institucional ni el equipamiento urbano, ni en sus bienes o patrimonio la imagen, colores, escudos, símbolos, signos, frases y demás composiciones gráficas que directa o indirectamente se identifiquen, vinculen o relacionen con los de los partidos políticos de carácter nacional o local, a excepción del color blanco.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 1 de febrero de 2022.— Diputadas y diputado: Carolina Beauregard Martínez, Marcelino Castañeda Navarrete, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, María del Rocío Banquells Núñez, Fabiola Rafael Dircio, Melissa Estefanía Vargas Camacho (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Diputadas y diputados, a partir del desarrollo exponencial de las nuevas tecnologías de la información, el comercio electrónico ha concentrado un número significativo de operaciones comerciales que se han incrementado en el contexto de la pandemia por covid-19, debido a que muchas personas han encontrado en él una forma segura de mantener a flote sus negocios.

A su vez, los bancos han aprovechado la tecnología para facilitar el acceso a la banca en línea o electrónica y han buscado herramientas que les permitan otorgar mayor agilidad en la realización de sus operaciones y mantener la seguridad de su patrimonio y el de sus clientes.

Sin embargo, ello no ha evitado que los bancos y sus clientes sean objeto de ciberataques que tienen el propósito de allegarse de recursos económicos mediante la vulneración de los sistemas electrónicos de transferencias.

De acuerdo con el Banco de México, en 2018 piratas informáticos robaron alrededor de 300 millones de pesos al crear órdenes fantasmas para transferir fondos a cuentas falsas, para luego retirarlos. Para 2019, los ataques a las instituciones del sector financiero tuvieron un costo de 785.4 millones de pesos, y durante 2021 las afectaciones fueron de al menos 39 millones de pesos.

La Condusef ha dado a conocer que en los últimos cinco años las quejas por fraudes cibernéticos representadas ante dicha institución han presentado cada año una proporción mayor, al pasar del 47 por ciento en 2017, al 70 por ciento en 2021, pero el número de reclamaciones que se presentan ante este organismo es muy poco representativo de la realidad que viven los cuentahabientes, pues cada año se reclaman casi 6

millones de posibles fraudes cibernéticos, de los cuales, alrededor de 600 mil no llegan a tener una solución.

Lo anterior se traduce en que el acceso a la justicia para cuentahabientes no se está garantizando de manera plena, dejando en gran desventaja a los pequeños ahorradores o a los usuarios de tarjetas de crédito que usan estas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de sus ingresos familiares.

Con la presente iniciativa se busca facilitar que los cuentahabientes tengan acceso a la justicia, obligando a los bancos a orientar a sus clientes respecto a las instituciones y vías legales a las que podría acudir o hacer valer para objetar las transferencias de recursos que no reconozcan y que hayan ejecutado a través de plataformas de transferencia electrónicas.

Asimismo, tomando en cuenta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha emitido disposiciones de carácter general que obligan a las instituciones de crédito a observar ciertos protocolos para evitar ciberataques, se propone obligar a los bancos a demostrar el cumplimiento de estas normas, pues de lo contrario operará en su contra la presunción de que su sistema de seguridad electrónico fue vulnerado, facilitando el robo a sus cuentahabientes.

Esta iniciativa se justifica en el hecho de que las personas que usan la banca móvil se encuentran en una posición de desventaja frente a las instituciones de crédito, al no contar con los mecanismos tecnológicos necesarios para demostrar un ciberataque, sin dejar de lado la resistencia que los bancos pueden poner cuando sus clientes pretendan revisar la estructura y conformación de sus servidores para demostrar un ciberataque, pues no debemos perder de vista que dicha data sensible se encuentra bajo un resguardo riguroso al que no puede tener acceso cualquier persona.

La covid-19 ha puesto en jaque la economía de las familias, millones de personas han cancelado sus tarjetas de crédito y las que aún conservan este mecanismo de pago para poder hacer frente a la crisis económica que vive el mundo y México, es importante que tengan las garantías necesarias en caso de una vulneración o ataque cibernético. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Marco Antonio Mendoza Bustamante, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A partir del desarrollo exponencial de las nuevas tecnologías de la información, el comercio electrónico¹ ha concentrado un número significativo de operaciones comerciales que se han incrementado en el contexto de la epidemia de Covid-19 debido a que muchas personas han encontrado en él una forma segura de mantener a flote sus negocios.

A su vez, las instituciones de crédito han aprovechado la tecnología para facilitar el acceso a la banca en línea o electrónica y aumentar las transacciones que les generan utilidad. De igual manera, han buscado herramientas que les permitan, además de otorgar mayor agilidad en la realización de sus operaciones, mantener la seguridad de su patrimonio y, sobre todo, el de sus clientes.

Sin embargo, ello no ha evitado que los bancos y sus clientes sean objeto de ciberataques que tienen el propósito de allegarse de recursos dinerarios mediante la vulneración de los sistemas electrónicos de transferencias.

Afectaciones económicas reconocidas por ciberataques

De acuerdo con el Banco de México, en 2018, piratas informáticos robaron alrededor de 300 millones de pesos al crear órdenes fantasmas para transferir fondos a cuentas falsas para luego retirarlos². Para 2019, los ataques a las instituciones del sector financiero tuvieron un costo de 785.4 millones de pesos y durante 2021 las afectaciones fueron de al menos 39 millones de pesos³. Hasta la fecha no se ha determinado el monto de las afectaciones por ciberataques de 2020 pero se tiene conocimiento de diversos eventos y uno de ellos fue dirigido de manera directa al Banco de México, en julio de ese año⁴.

Situación de acceso a la justicia

La Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha dado a

conocer que, en los últimos cinco años, las quejas por fraudes cibernéticos presentadas ante dicha institución han representado cada año una proporción mayor, al pasar de 47 por ciento en 2017 a 70 por ciento en 2021, pero el número de reclamaciones que se presentan ante este organismo es muy poco representativo de la realidad que viven los cuentahabientes.

Cada año se reclaman casi 6 millones de posibles fraudes cibernéticos. La mayoría de las reclamaciones se concentran en las instituciones de crédito donde casi el 90 por ciento se resuelven a favor de los clientes. Sin embargo, el 10 por ciento restante, que equivale a más de 600 mil reclamaciones, sólo alrededor de 2 mil 500 llegan a la Condusef y es mucho menor el número de casos que llegan a un juzgado.⁵

Lo anterior se traduce en que el acceso a la justicia para cuentahabientes no se está garantizando de manera plena, dejando en gran desventaja a los pequeños ahorradores o a los usuarios de tarjetas de crédito que usan estas para compensar la pérdida de poder adquisitivo de sus ingresos familiares. Es importante destacar que, aunque el Banco de México ha reconocido afectaciones por ciberataques, los montos realmente sustraídos podrían ser mucho mayores a los que los bancos han dado a conocer.

Si bien aún no se tiene el dato exacto del total de las afectaciones reconocidas durante 2021, hasta la fecha se han reportado solo 39 millones de pesos que es una cifra mucho menor comparada con los 6 mil 532 millones de pesos que se reclamaron durante abril, mayo y junio del mismo año, en las instituciones de crédito y la Condusef, por supuestos fraudes cometidos a través de plataformas de comercio por internet, banca móvil y otras operaciones por internet de personas físicas y morales.

Del total del monto reclamado, hasta la fecha sólo se han bonificado 2 mil 446 millones de pesos, equivalente a sólo 41 por ciento, de lo reclamado, a pesar de que 84 por ciento de las quejas se han resuelto a favor de los clientes o usuarios de las instituciones de crédito.⁶

La falta de obligatoriedad de las resoluciones de la Condusef y de las propias instituciones de crédito, ha generado que los usuarios de servicios financieros no vean reflejado en su patrimonio el éxito de sus reclamaciones y, la mayoría de las veces, se les coloca en el limbo jurídico pues no saben cómo deben actuar cuando no se materializa la restitución de sus recursos.

Postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

A raíz de la judicialización de sólo algunas de estas reclamaciones en las que las instituciones de crédito se habían defendido contra sus clientes argumentando que sus sistemas son infalibles y que gozan de dicha presunción legal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha fijado su postura al respecto en la contradicción de tesis 206/2020⁷:

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que no puede presumirse la fiabilidad de la banca electrónica a partir de la mera acreditación de que una transferencia se llevó a cabo utilizando un determinado mecanismo de autenticación por parte del usuario. Al respecto, se establece que dicha presunción solamente se puede obtener una vez que la institución bancaria demuestre haber seguido el procedimiento exigido por las disposiciones de carácter general, aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En ese sentido, una vez acreditado que se siguió debidamente el procedimiento normativamente exigido de la institución financiera para la operación impugnada y que no se tuvo conocimiento de incidentes que comprometieran los datos del cuentahabiente, sólo entonces la carga de la prueba se le revertirá al usuario quien tendrá el deber de desvirtuar lo aportado por aquella.

Como resultado de este criterio, se ha logrado obligar a los bancos a reintegrar los recursos sustraídos a sus clientes, pero la falta de acceso a la justicia sigue siendo un problema. Falta establecer en la ley la obligatoriedad de probar la fiabilidad de sus sistemas electrónicos para garantizar la prontitud en la resolución de los conflictos y que los clientes no se vean obligados a escalar sus asuntos hasta las últimas instancias judiciales para obtener una sentencia favorable, como ha ocurrido hasta ahora en los casos de los que tienen conocimientos los poderes judiciales.

Propuesta de solución:

Con la presente iniciativa se pretende abonar a garantizar el acceso a la justicia de los usuarios de servicios financieros, obligando a las instituciones de crédito a orientar a sus clientes respecto a las instituciones y vías legales a las que podrá acudir o hacer valer para objetar las transferencias de recursos que no reconozcan y se ejecuten a través de sus plataformas de transferencias electrónicas.

Asimismo, tomando en cuenta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha emitido disposiciones de carácter general que obliga a las instituciones de crédito a observar ciertos protocolos para evitar los ciberataques, se propone establecer que es obligación de los bancos demostrar el cumplimiento de estas normas, pues de lo contrario operará en su contra la presunción de falibilidad de su sistema de seguridad electrónico.

La consecuencia de no demostrar el cumplimiento de dichas normas o protocolos, y la fiabilidad de su plataforma de transferencias electrónicas, será la reintegración de los recursos dinerarios a favor de sus clientes, quienes también podrán demostrar con pruebas científicas la existencia de ciberataques.

Por su parte, la omisión por parte de las instituciones de crédito de orientar a sus clientes de las acciones que pueden hacer valer para reclamar la reintegración de los recursos que estime transgredidos por haberse dispuesto de ellos sin su autorización, dará lugar a la presunción de invalidez de la transacción objetada, salvo prueba en contrario que ofrezcan y desahoguen las instituciones de crédito en juicio, siempre que se observen las formalidades esenciales del procedimiento.

Lo anterior se justifica tomando como principal parámetro que los usuarios de servicios financieros se encuentran en una posición de desventaja frente a los prestadores del servicio bancario en línea, al no contar con los mecanismos tecnológicos necesarios a los que sí pueden acceder las instituciones de crédito; debe agregarse la resistencia que esta última podría poner cuando se ofreciera alguna prueba por parte del cliente, a fin de revisar la estructura y conformación de sus servidores, pues no debemos perder de vista que dicha data sensible se encuentra bajo un resguardo riguroso al que no puede tener acceso cualquier persona.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto que adiciona los párrafo noveno y décimo al artículo 52, de la Ley de Instituciones de Crédito en materia de protección a los usuarios de banca electrónica

Único. Se adicionan los párrafos noveno y décimo al artículo 52 y se recorren los subsecuentes, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 52. ...

I. ...

Notas

II. ...

1 <https://mipymes.economia.gob.mx/vender/comercio-electronico/>

III. ...

2 <https://expansion.mx/economia/2018/05/18/caso-spei-la-cronologia-del-hackeo-al-sistema-financiero-mexicano>

...

3 <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seguridad-informacion-banco.html#collapse1>.

...

4 <https://www.economista.com.mx/tecnologia/2020-en-12-hackeos-o-incidentes-de-seguridad-en-Mexico-20210102-0007.html>

...

...

5 <https://www.condusef.gob.mx/documentos/comercio/historico/2020-por-trimestre-institucion.pdf>

...

...

6 <https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas>

...

7 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/29801>

Cuando se objete o controvierta por los clientes la validez de una transacción que tenga por objeto la transferencia de recursos a cuentas de terceros u otras instituciones, corresponderá a estas acreditar que la operación se realizó de acuerdo con los protocolos exigidos por las disposiciones de carácter general, aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De no ser así, la objeción de pago procederá y se le reintegrarán los recursos al cliente.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputado y diputadas: Marco Antonio Mendoza Bustamante, Lorena Piñón Rivera, Cristina Ruiz Sandoval, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Johana Montserrat Hernández Pérez, Ma. Elena Serrano Maldonado, Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila, María de Jesús Aguirre Maldonado, Melissa Estefanía Vargas Camacho, José Guadalupe Fletes Araiza, Nora Elva Oranday Aguirre (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos...

Cuando la institución de crédito niegue la procedencia de la objeción o controversia, le informará al cliente que podrá acudir ante la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a presentar su queja y/o ante las autoridades jurisdiccionales a formular su demanda. La omisión de orientación será presuntiva de la invalidez de la transacción objetada, salvo prueba en contrario.

Diputada Blanca Alcalá, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Blanca Alcalá, por favor. Adelante, diputada.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Con el objeto de sumarme, si así lo considera, a la iniciativa del diputado Marco Antonio Mendoza, por favor.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Marco Antonio Mendoza, ¿acepta usted? Muy bien, diputada Blanca Alcalá, favor de pasar con el señor Azcoytia para registrar su petición. ¿Alguien quiso hacer uso de la palabra? Diputada Norma, diputada Oranday.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (desde la curul): Igualmente, me gustaría suscribirme a esta iniciativa, es muy importante y ojalá acepte mi petición.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Marco Mendoza, ¿acepta usted que la diputada Oranday se sume? Por favor, que quede registrada la voluntad, sonido a la curul del diputado Mendoza, por favor. No hay sonido. Adelante.

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (desde la curul): Con mucho gusto, muchas gracias diputada.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien. Diputada Oranday favor de pasar al área de Secretaría para registrar su voluntad de adición, y todas aquellas y aquellos que deseen hacerlo favor de pasar con el señor Azcoytia a hacerlo, de igual manera.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La diputada Flora Tania Cruz Santos: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Flora Tania Cruz Santos: Compañeras y compañeros legisladores, el pasado 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia educativa, misma que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de nuestra Carta Magna. En este decreto se estableció que el Estado tendrá como prioridad el interés superior de la niñez en el acceso, permanencia y participación de los servicios participativos.

También, se suprimió el término de calidad en la educación y se proporcionó el de excelencia, mismo que se describe como

el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad, un cambio que es trascendental para el futuro de las y los estudiantes de nuestro país.

Otra de las modificaciones en el nuevo marco constitucional fue la inclusión en el primer párrafo del artículo 3o. a la educación inicial como un derecho de la niñez y la responsabilidad que tiene el Estado de concientizar sobre su importancia y garantizarla.

De igual forma, para cumplir con el artículo séptimo transitorio de la reforma, el 30 de septiembre de 2019 se promulgó la Ley General de Educación, lo que representa un paradigma de la función educativa al establecerse nuevos enfoques y criterios para que la educación que reciban las niñas, niños y adolescentes esté orientada a adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y así contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Dentro de los nuevos criterios plasmados en el artículo 15, fracción III, de la Ley General de Educación, se establece el carácter humanista de la educación al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos y la mejor convivencia humana.

Considerando las grandes ventajas de la reforma educativa, es necesario que los preceptos que se establecen se extiendan en el marco jurídico y es por lo que presento esta iniciativa, que busca armonizar los nuevos principios de la educación, plasmados en la Carta Magna, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, particularmente en lo que corresponde al enfoque humanista, al criterio de excelencia y la educación inicia como un derecho de la niñez.

Para lograrlo se plantea reformar y adicionar los artículos 57, 58, 103 y 116 de esta ley, buscando incorporar los principios constitucionales en la normativa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Como diputadas y diputados es nuestra responsabilidad velar por el orden jurídico que observe coherencia y completitud en el texto de nuestro Código fundamental.

Por último, no omito mencionar que esta iniciativa tiene el objetivo de velar por el interés superior de la niñez y atender

el derecho a la educación conforme a lo establecido por nuestra ley fundamental.

De incorporar las modificaciones planteadas se promoverá, desde este importante marco jurídico, la formación de los educandos con excelencia, los valores democráticos que promueven el diálogo constructivo, su formación en la cultura de la paz, de la legalidad, la tolerancia, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos.

Se promoverá el valor de la justicia, la igualdad de las personas, la solidaridad, la independencia, el respeto a la dignidad de las personas, la honradez y el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, les solicito su apoyo para aprobar esta iniciativa, buscando dar mayor congruencia al marco normativo que prevé el derecho a la educación y el interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, para que puedan gozar de forma plena con los principios que establece la Constitución en materia de educación, promoviendo un mejor futuro para la infancia y la juventud. Muchísimas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Flora Tania Cruz Santos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con fecha de 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. En dicho decreto se estableció que el Estado tendrá como prioridad el interés

superior de la niñez en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos.

En cumplimiento del artículo séptimo transitorio del decreto mencionado, el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley General de Educación, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, teniendo como objeto regular la educación que imparte el Estado por medio de los tres órdenes de gobierno, así como a sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

De esta forma, el orden jurídico atiende un nuevo paradigma de la función educativa, al establecerse nuevos enfoques y criterios para que la educación que reciban las niñas, niños y adolescentes esté orientada a adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de que forma parte.

No obstante, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que fue publicada el 4 de diciembre de 2014, no ha sido armonizada con los nuevos principios que señala la Constitución en materia educativa, específicamente con el enfoque humanista, el criterio de excelencia y la educación inicial como un derecho de la niñez.

Por esta razón, la iniciativa que se presenta tiene como objeto armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en virtud de que este ordenamiento atienda la literalidad de los preceptos establecidos en la reforma constitucional en materia educativa, ya que es menester que el orden jurídico observe coherencia y completitud con el texto de nuestro código fundamental.

Por lo anterior, la suscrita presenta esta iniciativa para cumplir con la concomitancia de los conceptos plasmados en la reforma educativa con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como lo es impulsar el enfoque humanista, el criterio de la excelencia y la educación inicial como derecho de la niñez. Por ello, se suprimió el concepto de “calidad” en virtud de que el poder revisor de la Constitución acordó incorporar el de “excelencia” con la idea de maximizar el aprovechamiento y el aprendizaje de los educandos.

Una función del Poder Legislativo es legislar para seguir adecuando el marco jurídico para así lograr armonizar las leyes y que no persistan las antinomias jurídicas.

No se omite evocar el principio de supremacía constitucional, razón fundamental que motiva la presentación de esta iniciativa que pretende armonizar las porciones normativas con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para así conseguir integrar una política en materia de derecho a la educación de la niñez que observe los criterios incorporados en la reforma educativa de 2019.

Conforme a lo anterior, se puntualiza que la disposición constitucional para facultar al poder legislativo federal de legislar en materia de derechos de la niñez, contenida en la fracción XXIX-P del artículo 73 constitucional,¹ no restringe el propósito de esta iniciativa, ya que acorde a los párrafos segundo y tercero del artículo primero de la misma constitución, esta iniciativa tiene el espíritu de velar por el interés superior de la niñez y atender a la literalidad del derecho a la educación que se establece nuestra ley fundamental.

Los preceptos constitucionales se erigen como las disposiciones normativas supremas de todo el orden jurídico, por ello es deber del legislador ordinario adecuar las leyes a los contenidos constitucionales. Sirve de apoyo a los anterior el criterio jurisprudencial emitido P./J. 20/2014 (10a.) emitido por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Derechos humanos contenidos en la Constitución y los tratados internacionales. Constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, pero cuando en la Constitución haya una restricción expresa al ejercicio de aquéllos, se debe estar a lo que establece el texto constitucional. El primer párrafo del artículo 1o. constitucional reconoce un conjunto de derechos humanos cuyas fuentes son la Constitución y los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano sea parte. De la interpretación literal, sistemática y originalista del contenido de las reformas constitucionales del 6 y 10 de junio de 2011, se desprende que las normas de derechos humanos, independientemente de su fuente, no se relacionan en términos jerárquicos, entendiendo que, derivado de la parte final del primer párrafo del citado artículo 1o., cuando en la Constitución haya una restricción expresa al ejercicio de los derechos humanos, se deberá estar a lo que indica la norma constitucional, ya que el principio que le brinda supremacía comporta el encubramiento de la Constitución como norma fundamental del orden jurídico mexicano, lo que a su vez implica que el resto de las normas jurídicas

deben ser acordes con la misma, tanto en un sentido formal como material, circunstancia que no ha cambiado; lo que sí ha evolucionado a raíz de las reformas constitucionales en comento es la configuración del conjunto de normas jurídicas respecto de las cuales puede predicarse dicha supremacía en el orden jurídico mexicano. Esta transformación se explica por la ampliación del catálogo de derechos humanos previsto dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual evidentemente puede calificarse como parte del conjunto normativo que goza de esta supremacía constitucional. Los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano.²

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 57 Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación con equidad y de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana y a las libertades fundamentales, el desarrollo armónico de sus facultades y personalidad, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.</p>
<p>Quiénes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley.</p>	<p>Quiénes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 103 de esta ley.</p>
<p>Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito</p>	<p>Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de</p>

<p>de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:</p> <p>I. Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieren para su pleno desarrollo, para lo cual, los programas respectivos deberán considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales;</p> <p>II. Adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación;</p> <p>III. Establecer medidas para garantizar la gratuidad de la educación pública obligatoria y para procurar la accesibilidad material, económica y geográfica a la educación, sin discriminación;</p> <p>IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras;</p> <p>V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para</p>	<p>sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación con equidad, excelencia, y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la excelencia educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras;</p> <p>V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar la educación de excelencia de niñas, niños y adolescentes;</p>
---	--

<p>garantizar la educación de calidad de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>VI. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su permanencia en el sistema educativo;</p> <p>VII. Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;</p> <p>VIII. Prestar servicios educativos en condiciones de normalidad mínima, entendiéndose ésta como el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos;</p> <p>IX. Implementar mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos;</p>	<p>VI. a XXI. ...</p>
---	-----------------------

<p>XI. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, porjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos;</p> <p>XII. Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia;</p> <p>XIII. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;</p> <p>XIV. Adoptar medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales;</p> <p>XV. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa;</p> <p>XVI. Contribuir a garantizar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas,</p>	
---	--

<p>niños y adolescentes y para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares;</p> <p>XVII. Administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>XVIII. Erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad, especialmente los tratos humillantes y degradantes;</p> <p>XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente;</p> <p>XX. Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación;</p> <p>XXI. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su ingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional, y</p> <p>XXII. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos.</p> <p>Ante dicha notificación será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 173 de la</p>	
---	--

<p>presente Ley, y en su caso, la activación de las instancias jurisdiccionales necesarias a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto de la Ley, con independencia de aquellas conductas que pudieran ser consideradas como delitos conforme a la normatividad en la materia.</p> <p>Las autoridades escolares, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:</p> <p>I. Fomentar en niñas, niños y adolescentes los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas,</p>	<p>La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad de las autoridades concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto la Ley General de Educación.</p> <p>Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:</p> <p>I. a VIII. ...</p>
---	--

<p>VIII. Promover la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, de las niñas, niños y adolescentes que lo permitan a niñas, niños y adolescentes ejercer de manera informada y responsable sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;</p> <p>IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, y</p> <p>X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>IX. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, así como promover el valor de la justicia, la observancia a la ley y la igualdad de las personas ante esta; fomentar la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia, la honradez, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos,</p> <p>X. Difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos, y</p> <p>XI. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;</p>
---	---

<p>II. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y las potencialidades de niñas, niños y adolescentes,</p> <p>III. Inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables,</p> <p>IV. Orientar a niñas, niños y adolescentes respecto a la formación profesional, las oportunidades de empleo y las posibilidades de carrera,</p> <p>V. Apoyar a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato y la atención especial de quienes se encuentren en situación de riesgo;</p> <p>VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas,</p> <p>VII. Empezar, en cooperación con quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con grupos de la comunidad, la planificación, organización y desarrollo de actividades extracurriculares que sean de interés para niñas, niños y adolescentes,</p>	
---	--

<p>Sin correlativo.</p> <p>Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</p> <p>I. y II. Registrarlos dentro de los primeros sesenta días de vida;</p> <p>III. Asegurar que cursen la educación obligatoria, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo;</p> <p>IV. a XI. ...</p> <p>...</p>	<p>XII. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país, y</p> <p>Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</p> <p>I. y II. ...</p> <p>III. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, recibir la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo</p> <p>IV. a XI. ...</p> <p>...</p>
---	---

<p>Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes</p> <p>I a XVIII</p> <p>XIX. Garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma;</p> <p>XX. a XXV. ...</p>	<p>Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Garantizar la consecución de una educación con equidad y de excelencia y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma,</p> <p>XX. a XXV. ...</p> <p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación</p>
--	---

Por lo anterior se propone a esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforman** los párrafos primero, segundo y tercero y las fracciones IV y V del artículo 57, IX del artículo 58, III del artículo 103 y XIX del artículo 116; y se **adicionan** un quinto párrafo al artículo 57 y las fracciones XI y XII al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación **con equidad y de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad**, al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana y a las libertades fundamentales; el desarrollo armónico de sus **facultades** y personalidad, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto en los **artículos 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y 103 de esta ley.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación **con equidad, excelencia**, y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán

I. a III. ...

IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la **excelencia** educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras;

V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar la educación de **excelencia** de niñas, niños y adolescentes;

VI. a XXI. ...

La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad de las autoridades concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto la Ley General de Educación.

Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I. a VIII. ...

IX. Formar a los educandos en la cultura de la paz, de la legalidad, el respeto, la tolerancia, la, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, así como promover el valor de la justicia, la observancia a la ley y la igualdad de las personas ante esta; fomentar la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia, la honradez, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos; y

X. ...

XI. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas

las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

XII. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país; y

Artículo 103. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:

I. y II. ...

III. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo

IV. a XI. ...

...

...

Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente las atribuciones siguientes:

I. a XVIII. ...

XIX. Garantizar la consecución de una educación **con equidad y de excelencia** y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma;

XX. a XXV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XXVIII. ...

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte;

2 Tesis: P/J. 20/2014 (10a.) Décima época. Número de registro: 2006224. Instancia: Pleno. Contradicción de tesis. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Materia: Jurisprudencia (constitucional).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Flora Tania Cruz Santos, Wilbert Alberto Batun Chulim, Salma Luévano Luna, Brenda Ramiro Alejo, Navor Alberto Rojas Mancera, Otoniel García Montiel, María Eugenia Hernández Pérez, Susana Cano González, Martha Azucena Camacho Reynoso, María Guadalupe Román Ávila, Sandra Simey Olvera Bautista, (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Cruz Santos. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández: Gracias. El principio de interés superior de la niñez es el principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño, que opera

como un ordenador de las relaciones de la niñez con el Estado y la familia. Es por ello que, en el diseño de las políticas públicas de la infancia, este principio opera como un criterio de ponderación, mediante el cual se obliga a dar prioridad a las garantías de niños, niñas y adolescentes frente a los derechos de las personas adultas.

Al respecto, el artículo 4o. de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

Por ello, para cumplir con lo mandado en la Convención y con el principio de progresividad, se requieren presupuestos suficientes, hasta el máximo disponible, elaborado sobre la base de directrices claras para el cumplimiento de los objetivos de gobierno en materia de niñez y de la adolescencia.

Con respecto a los presupuestos se han logrado importantes avances legislativos en materia de igualdad de género, ya que en el 2012 se incorporó la perspectiva de género en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La segunda reforma será en el año de 2014, orientada a la atención de niñas, niños y adolescentes en los anexos transversales, señalando las previsiones del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Si bien se han dado algunos cambios legislativos en materia presupuestal en lo que respecta a la infancia, es importante fortalecer este apartado con el objeto de garantizar las acciones encaminadas en la protección de los derechos de este grupo poblacional.

Es sustancial recalcar que el gobierno está obligado a considerar en sus políticas públicas priorizar recursos suficientes y adecuados a la niñez y a la adolescencia, esto de conformidad con nuestra Carta Magna, la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes y los Tratados Internacionales de los cuales es parte nuestro país.

En ese sentido, es que se proponen diversas reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la primera de ellas es referente al artículo 27, dicho artículo refiere que los anteproyectos presupuestales se sujeten a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Hacienda, la cual deberá contener al menos las categorías que

comprenden la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa.

Lo que no se considera, es que la estructura programática contemple las acciones que promuevan el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en observancia al principio de interés superior de la niñez y demás principios contemplados en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, es que se propone adicionar una cuarta fracción al artículo 27, para establecer que desde los anteproyectos ya se consideren acciones presupuestales para atender a la niñez y a la adolescencia.

La siguiente propuesta de reforma es la relativa al artículo 58, siendo esta fundamental para acatar las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, en el sentido de que no se apliquen reducciones discrecionales a los presupuestos orientados para la atención de niñas, niños y adolescentes, salvo los supuestos que establece la propia ley.

Finalmente, y para abonar en la transparencia, es que se propone una reforma al artículo 111, con la finalidad de incorporar en el sistema de evaluación de desempeño, que contemplen indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En conclusión, estas propuestas de modificación abonan a fortalecer la perspectiva de niñez y adolescencia que deben existir en todas las actuaciones del gobierno y al ser el Presupuesto de Egresos de la Federación un instrumento fundamental de la política pública, es que debe de ser la primera herramienta que considere la importancia de cumplir con lo mandado en la Constitución, en el sentido de observar el principio de interés superior de la niñez.

Además, de que es para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional una prioridad velar por el fortalecimiento de las instancias que fungen como protectoras de la infancia, por lo que defenderemos su subsistencia, a pesar de las reformas que desde Palacio Nacional con la falsa retórica de la austeridad pretendan debilitar y desaparecer organismos como el Sipinna, mayores presupuestos para la niñez, ni un paso atrás en perjuicio de la protección de sus derechos. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

A cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y suscrita por las y los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El principio del interés superior de la niñez es el principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño, que opera como un ordenador de las relaciones de la niñez con el Estado y la familia.

Desde la Declaración de Ginebra en 1924 se estableció la premisa de darle a la niñez la prioridad, y ya en la Convención este principio asume un avance en el aspecto de considerar a los derechos de la infancia de interés público.

En nuestro país, el 12 de octubre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional trascendente en lo que respecta a la niñez, en la cual se plasma que en todas las decisiones del Estado se debe de observar y atender el principio del interés superior de la niñez, este principio rector, el cual debe estar presente en toda la legislación y política pública, tiene un papel fundamental en el caso de conflicto de derechos.

Es así, que el mencionado principio mandata a las autoridades de todos los ámbitos a observarlo como un rol prioritario en las políticas públicas para la niñez, con la principal finalidad de obtener la satisfacción integral de sus derechos.

En ese sentido y en un enfoque de derechos en donde se reconoce que los principios existen en medida de que existen derechos y titulares de estos, es que el principio del interés

superior de la niñez da relevancia a la titularidad de los niños y niñas de sus derechos.

Es por ello, que en el diseño de las políticas públicas de la infancia este principio opera como un criterio de ponderación, mediante el cual se obliga a dar prioridad a las garantías de niñas, niños y adolescentes frente a los derechos de las personas adultas.

Gracias a este principio es que desembocaría al avance trascendental en materia legislativa en nuestro país, que es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual marca un referente en el cambio de paradigma de uno proteccionista a uno garantista.

Por otro lado, la implementación del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es un parteaguas, ya que por primera ocasión existe una rectoría y coordinación de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia; hoy en día también las entidades federativas cuentan con su sistema de protección integral local.

Posterior a la publicación y entrada en vigor de la Ley General, se continuó con un proceso de armonización legislativa, dando como resultado legislación como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, reformas a fin de elevar la edad mínima para contraer matrimonio, en el tema de abuso sexual, adopción, castigo corporal, por mencionar algunos temas aprobados por el Congreso de la Unión.

Así también, posterior a la aprobación de la LGDNNA, el Comité de los Derechos del Niño realizó observaciones al Estado mexicano, donde enfatizó la necesidad de que, bajo un enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, los presupuestos federales y locales cuenten con este enfoque y garanticen la efectiva aplicación de la ley.

Es importante destacar que si bien dicha ley surgió de una iniciativa preferente del Ejecutivo en turno, el presupuesto federal fijado para su cumplimiento y ejecución fue insuficiente, y ha continuado en esa tesitura en la actualidad.

Al respecto, el artículo 4o. de la Convención sobre los Derechos del Niño establece **que los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que**

respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Por otro lado, la Observación General 5 del Comité de los Derechos del Niño señala que **los Estados parte deben visibilizar a niñas y niños en sus presupuestos nacionales y en otros presupuestos. Pese a ello, abunda el Comité, ningún Estado ha afirmado si están adoptando medidas “hasta el máximo de recursos de que disponga”, a menos que clarifique la proporción de los presupuestos federales y de otros que se destinen al sector social y dentro de éstos directa o indirectamente a la niñez.**

Por ello, para cumplir con el principio de progresividad se requieren presupuestos suficientes, hasta el máximo disponible, elaborados sobre la base de directrices claras para el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

Al respecto, se han dado diversas iniciativas en pasadas legislaturas de compañeras y compañeros diputadas del Partido Acción Nacional promotores de los derechos de la niñez, así como de otros Grupos Parlamentarios para reflejar la importancia de que el Presupuesto de Egresos de la Federación contenga la perspectiva de infancia y adolescencia, en afán de que exista progresividad y un respeto irrestricto de sus derechos.

Además, de que se han logrado diversos avances, en primera instancia en materia de igualdad de género, ya que en el 2012 se incorporó en materia de presupuestos la perspectiva de género en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La segunda reforma se da en 2014, orientada a la atención de niñas, niños y adolescentes en los anexos transversales, señalando las previsiones del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se centró en establecer la metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de anexos transversales en materia de atención a la niñez y la adolescencia.

Si bien se han dado los cambios legislativos en materia presupuestal en lo que respecta a niñez y adolescencia, es importante fortalecer este apartado con el objeto de garantizar las acciones encaminadas en la protección de este grupo poblacional.

Es substancial recalcar que el gobierno está obligado a considerar en sus políticas públicas priorizar recursos suficientes y adecuados a la niñez y adolescencia, esto de conformidad con nuestra Carta Magna, la LGDNNA, y los tratados internacionales de los cuales es parte nuestro país.

Tal y como lo señala el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la ONU en su resolución A/HRC/28/L.28 relativa al avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño. En la cual refiere que **en las políticas nacionales, como las políticas fiscales y presupuestarias, deben aplicarse de manera que respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos, y que la estabilidad y el crecimiento económicos sostenibles han de considerarse medios para lograr el desarrollo humano. De igual manera, solicita que los Estados adopten todas las medidas posibles y movilicen recursos para promover, proteger y hacer efectivos los derechos del niño sin discriminación de ningún tipo, prestando especial atención a los niños que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad; garantizando el empleo eficaz y eficiente de recursos y, en la medida de lo posible, dar prioridad a gastos sociales que benefician a los niños, incluso durante crisis económicas y financieras de media y larga duración; procurar en todo momento mantener la inversión en la infancia, tanto a nivel nacional como subnacional, a medio y a largo plazo, como forma de generar una repercusión duradera del crecimiento, el desarrollo sostenible y la cohesión social del futuro, al tiempo que se salvaguarden los derechos de la niñez.**

En ese sentido es que se proponen diversas reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la primera de ellas es referente al artículo 27.

Dicho artículo refiere que los anteproyectos citados se sujeten a la estructura programática aprobada por la Secretaría de Hacienda, la cual deberá contener al menos las categorías que comprenden la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa; los elementos que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores del desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales y finalmente las acciones que promuevan la igualdad de género, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación.

Lo que no se considera en este artículo, es que la estructura programática contemple las acciones que promuevan la

protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en observancia al principio del interés superior de la niñez y demás principios contemplados en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, es que se propone adicionar una fracción IV al artículo 27 para establecer que desde los anteproyectos ya se consideren acciones presupuestales para atender a la niñez y adolescencia.

La siguiente propuesta de reforma es la relativa al artículo 58, siendo esta fundamental para acatar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en el sentido de que no se apliquen reducciones discrecionales a los presupuestos orientados para la atención de niñas, niños y adolescentes, salvo en los supuestos establecidos en la ley en la fracción III del artículo 21, y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Finalmente, y para abonar en la transparencia es que se propone una reforma al artículo 111, el cual señala que el sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, sin embargo, no se incluye la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que se modifica para dar cabida a que sea visibilizado este aspecto en el referido sistema.

Cabe señalar la importancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en estas reformas, ya que es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y porque es el mecanismo previsto en la LGDNNA para la concurrencia y coordinación entre federación, estados y municipios.

En consecuencia, a nivel nacional y local, serán los encargados de coordinar con las diversas dependencias las acciones de evaluación y de necesidades presupuestales.

En conclusión, estas propuestas de modificación abonan a fortalecer la perspectiva de niñez y adolescencia que debe existir en todas las actuaciones del gobierno, y al ser el Presupuesto de Egresos de la Federación un instrumento fundamental de política pública es que debe ser la primera herramienta que considere la importancia de cumplir con lo mandado por la Constitución, en el sentido de observar el principio del interés superior de la niñez y sus alcances.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. Que adiciona la fracción IV al artículo 27, y reforma el quinto párrafo del artículo 58, y el párrafo cuarto del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 27...

I a III...

IV. Las acciones que promuevan el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en observancia al principio del interés superior de la niñez y demás principios contemplados en la normatividad aplicable.

...

...

...

Artículo 58

I...

a) a d)

II y III...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, **a la atención de niñas, niños y adolescentes**, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Artículo 111...

...

...

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, **así como, en el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes**

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal, en un plazo de 60 días, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizará las modificaciones necesarias para atender el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La diputada Claudia Tello Espinosa: Con la venia del pueblo de México, señora presidenta, compañeros diputados, compañeras diputadas. Me es necesario recordar que en

México durante el periodo neoliberal, la discriminación y la desigualdad crecieron de manera sistemática, negando el pleno acceso y el gozo de los derechos humanos a los sectores más vulnerables del país, propiciando el deterioro de la vida social y democrática de México.

En esta cuarta transformación que encabeza el presidente, licenciado Andrés Manuel López Obrador, sabemos de manera consciente que debemos aplicar acciones basadas en el humanismo, el amor, la igualdad y la buena distribución de la riqueza, que inspiren al combate de la desigualdad acumulada históricamente.

Sin dejar a nadie fuera, desde esta LXV Legislatura las y los diputados de Morena instrumentamos políticas que permiten revertir la extinción de diversos grupos que han sido discriminados de manera generacional. Es por eso que se implementan las acciones afirmativas, que no son más que medidas de acción en políticas públicas encaminadas a restringir progresivamente las prácticas discriminatorias hasta eliminarlas, que afectan a sectores históricamente marginados, como mujeres, grupos étnicos, personas con discapacidad, entre otros, dándoles un trato prioritario y preferencial para equiparar con la sociedad en general. Hacer realidad el objetivo de respeto a todos los derechos de las personas es primordial para esta administración, incluyendo, por supuesto, a las personas con discapacidad.

Es fundamental, para erradicar la pobreza y lograr el futuro que queremos, un futuro sin ningún tipo de exclusión. Las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa del planeta y representan alrededor del 15 por ciento de la población mundial, y un 80 por ciento de estas están en edad de trabajar. Sin embargo, con frecuencia se les niega el derecho a un empleo decente, que les permita cubrir sus necesidades.

Las personas con discapacidad quieren trabajar y contribuir con sus familias y sociedades. Pero muchas veces estas personas, sobre todo las mujeres con discapacidad, enfrentan problemas derivados de ciertas actitudes y obstáculos físicos e informativos para lograr la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. Las personas con discapacidad registran tasas más elevadas de desempleo y de inactividad económica, corriendo el riesgo de no ejercer sus derechos, lo cual es un elemento fundamental para reducir la pobreza extrema.

La experiencia nos enseña que cuando se eliminan esos obstáculos, las personas con discapacidad son muy productivas y solventes. Es por eso que las acciones

afirmativas deben estar enfocadas en estos grupos para lograr una sociedad más incluyente, pero, sobre todo, libre de desigualdades.

Un país donde todos los individuos practiquen sus derechos en igualdad, llevando una vida digna. La igualdad y las acciones afirmativas deben enfocarse en este sentido. Es por eso que vengo a esta tribuna a proponer la presente iniciativa, que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y garantizar una calidad de vida digna e independiente con la implementación de acciones afirmativas. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Claudia Tello Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII, recorriéndose la fracción subsecuente, del artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

En las sociedades modernas hay conceptos que están tomando realce hoy en día, entre los mismos se encuentra el de igualdad, dicha noción está siendo utilizada cada día más en las sociedades democráticas modernas, pues uno de los factores para que las sociedades progresen es justo el contar con las oportunidades y derechos equivalentes para todos los ciudadanos.

Para entender el concepto de igualdad y a que nos referimos, es necesario hacer referencia de la definición de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) que dice:

“Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones

Equivalencia de dos cantidades o expresiones. Correspondencia y proporción que resulta de muchas

partes que uniformemente componen un todo. Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones. Equivalencia de dos cantidades o expresiones”¹

Pero hay que entender que la igualdad en una sociedad, puede producir grandes diferencias entre ciertos sectores que la integran, ya que si bien es cierto están todos en conjunto, existe un sin número de diferencias entre sus miembros, con características muy peculiares entre unos y otros, ya que hay grupos llamados más vulnerables, y estos necesitan que no se asuman en un tema de igualdad como un todo, sino como células de una sociedad con necesidades muy específicas.

En nuestro país, las grandes desigualdades tanto económicas como sociales son un grave problema, somos parte de ese grupo de países con mayores índices de desigualdad, si bien el ejecutivo ha realizado diversas acciones para reducir estas brechas, tenemos que legislar en favor de estipular en las leyes este acotamiento.

Entender que, si bien es cierto, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su Artículo Cuarto, menciona que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, es de mencionar que en realidad muchas veces en la práctica no es del todo llevada a cabo, menciona aparte ciertos sectores como los grupos vulnerables.

Una persona con discapacidad tiene mucho mayor dificultad económica, social, de accesibilidad, en el campo laboral lo que resulta en una economía de manera negativa, impactando en la búsqueda de una vida digna.

Comprender que las personas con discapacidades son el sector que pertenecen a los grupos más vulnerables a nivel nacional, que sufren de diversas discrepancias con demás grupos, por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2020, por parte del Inegi, el ingreso o entrada económica promedio trimestral monetario por sujeto es de 19 023 pesos, según sexo. El ingreso de los hombres es de 22 618 pesos mientras que en las mujeres es de 14 860. En el ejercicio 2018, un perceptor en promedio recibía 19 405 pesos. Los hombres percibían 23 649 pesos y las mujeres 14 648 pesos. En el caso de las personas con discapacidad el ingreso promedio trimestral monetario es de 13 659 pesos; el de las personas con dificultad para ver, aun usando lentes es de 12 945 pesos, mientras que el de las personas con alguna dificultad para aprender, recordar o concentrarse se situó en 9 770 pesos.²

Realizar acciones afirmativas por parte del gobierno federal ayudará en prevenir un contexto de desigualdades, pues existen prejuicios, y estos definen círculos y sociedades desemejantes, pero sobre todo, discriminatorias, ya que alguna parte de la sociedad gozará del pleno disfrute de sus derechos mientras que otra parte, en este caso las personas con discapacidades, puede que les sean negados, resultando en una estandarización y jerarquía entre unos y otros, acumulando ventajas y desventajas respectivamente.

Para precisar relaciones fundadas en el pleno reconocimiento de los derechos humanos, es obligatorio que a quienes se les ha postergado del acceso a oportunidades puedan disfrutar de las mismas; es por eso, que se deben destinar justas acciones que les garanticen sus derechos hasta que puedan disfrutarlos a plenitud y llevar una vida digna y con todos los derechos y acciones, propios de cualquier ciudadano mexicano.

La definición de las acciones afirmativas, dada por el Centro de Documentación, información y Análisis de la Cámara de Diputados, son acciones que se dan en respuesta a actos de discriminación, resultando en lo contrario a estos, pretendiendo establecer políticas para ciertos grupos que han sufrido injusticias sociales o discriminación.³

En un país, donde todos los individuos pueden practicar sus derechos en igualdad, la competencia de una vida diaria, debe iniciar desde el mismo, un solo lugar para todos, y las acciones afirmativas, se deben comprender y a su vez, encaminar con este fin.

Es por eso que propongo reformar la Ley de Personas con Discapacidad, añadiendo entre las obligaciones del Ejecutivo, el garantizar una vida de calidad e independiente, lo que resulta en mejores condiciones para su movilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de las diputadas y los diputados de esta LXV Legislatura el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Se reforma la fracción VIII y se recorre la fracción subsecuente del artículo 6, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 6. Son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

I. XII.

XIII. Garantizar una calidad de vida digna e independiente con la implementación de acciones afirmativas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. <https://dle.rae.es/igualdad>, consultada el 20 de enero del 2022.
2. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/enigh2020.pdf>, consultada el 20 de enero del 2022.
3. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-08.pdf>, consultada el 20 de enero del 2022.

Palacio Legislativo, a 1 de febrero de 2022.— Diputadas: Claudia Tello Espinosa, María Eugenia Hernández Pérez, María Guadalupe Román Ávila, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Claudia Tello Espinosa. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Paulina Rubio Fernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Paulina Rubio Fernández: Gracias, compañeras y compañeros. Creo que se tendrán que acostumbrar

a vernos aquí arriba en la tribuna defendiendo y pugnando porque el México que hemos construido no lo deshagan. Así que hoy no será la excepción.

Hoy, venimos a hablar de defender y de garantizar la imparcialidad de organismos como lo es el INAI. Hoy, esta iniciativa tiene por cometido reformar el 55 constitucional, y es que Acción Nacional no ha hecho otra cosa en su historia que pugnar porque cada una de estas instituciones brinde certeza a los ciudadanos.

Así que nos vemos obligados hoy a llenar esta laguna que existe en la Constitución, en la que en el 55 constitucional no se contemplan a los comisionados del INAI como impedidos a acceder a ser legisladores federales si no se han separado del cargo previamente.

Además, estamos incrementando el tiempo, estamos pasando para que quede en un año de separación al cargo para poder competir como legislador federal y es que es inminente que el conflicto de interés que puede generar la propuesta de acceder a un siguiente cargo de elección popular tiene que darse por hecho que tenemos que impedirlo.

Y quisiera leerles la definición que viene en la Ley General de Responsabilidad Administrativas, porque, además, estoy segura, compañeras y compañeros, que les va a servir. Conflicto de interés, y para que sepan, para que sepan qué es conflicto de interés: la posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Apenas esta definición, estoy segura que la van a necesitar para poder tomar decisiones.

Así que, les pedimos hoy su apoyo porque es necesario que quede en la Constitución este impedimento para los comisionados del INAI, porque ya ha habido casos en los que terminando justamente un periodo como comisionados, acceden inmediatamente a la representación popular y no es que esté mal, todos podemos tener aspiraciones, sin embargo hay que dejar claro que tiene que haber un impasse pertinente para eliminar cualquier clase de tentación, de que las tomas de decisiones se estén cuidando por el mero hecho de poder acceder a un nuevo cargo de elección popular.

Así que, compañeras y compañeros, les pido por favor que si son personas que creen en la democracia, si son personas que creen en la imparcialidad de las instituciones o que las instituciones deben de actuar con total imparcialidad, les

pedimos que apoyen esta propuesta y les reitero, no va a ser la única vez que nos vean aquí en la tribuna.

Hoy, justamente le preguntaban a nuestro coordinador: ¿qué están dispuestos a hacer para parar el autoritarismo? Y él, magistralmente, contestó: todo, absolutamente todo. Y estas son las primeras propuestas que tenemos, pero como estas, habrá muchas, pero muchas más, porque estamos dispuestos las y los diputados del PAN a defender absolutamente con todo a México. Muchísimas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, **Paulina Rubio Fernández**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

“Las fracciones IV y V del artículo 55 constitucional contienen lo que cierto sector de la doctrina califica en sentido estricto requisitos de elegibilidad o, desde el punto de vista negativa, causas de inelegibilidad, en tanto excluyen del proceso electoral a los ciudadanos que en virtud de la posición preeminente de poder en la cual se encuentran posicionados, pudieren romper con el equilibrio en la contienda e incidir negativamente en la libre emisión del sufragio por parte de los electores. Es decir, la finalidad pretendida con estas prohibiciones es preservar la equidad en la contienda y la libertad del sufragio; tienen como elemento común entre ellas, salvo en un caso, que el ciudadano ubicado en la limitación puede voluntariamente evadirla, separándose del cargo con la anticipación prevista en cada uno de los presupuestos.”¹

Actualmente, una causa de inelegibilidad puede ser cuando una futura candidatura a un cargo de elección popular puede considerarse como un pago o premio por la toma de

decisiones en beneficio de un partido político, del gobierno, o de una determinada persona, dadas las funciones del cargo público que se ocupa.

Lo anterior, presume la existencia ex post de un conflicto de interés y que también puede presumirse como un hecho de corrupción.

“Una sencilla definición de conflicto de interés dice que es aquella situación en la que el juicio del individuo — concerniente a su interés primario— y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos o influidos en exceso por un interés secundario, de tipo generalmente económico o financiero, y de prestigio o de promoción personal o profesional. Existe conflicto de interés cuando en el ejercicio de las labores dentro de una institución sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional.”²

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) define como conflicto de interés a: “La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.”

Ejercer funciones públicas, sin un lapso determinado previo a tener una candidatura, puede generar la suspicacia de un conflicto de interés, y que se traduce en la toma de decisiones parciales con un beneficio indebido a quien o quienes puedan influir en la obtención de dicha candidatura.

Actualmente el artículo 55 constitucional (y de manera concatenada el artículo 58) establece los requisitos para ser legisladores federales, y la fracción V señala los requisitos negativos, es decir, los puntos prohibitivos para acceder a la candidatura.

El primer párrafo de esta fracción señala que, para ser legislador federal, no se debe ser titular de alguno de los organismos autónomos constitucionales, ni secretario o subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.

El segundo párrafo establece la imposibilidad de obtener estas candidaturas, cuando se es ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrado, secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

consejero presidente o consejero electoral en los consejos general, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, secretario ejecutivo, director ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

En este sentido, consideramos que 90 días es poco tiempo para garantizar la imparcialidad en la toma de las decisiones en los cargos que señala el primero párrafo de la fracción V, y que se debe priorizar el combate a la corrupción, la imparcialidad y el cumplimiento del artículo 7 de la LGRA, que señala que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

En consecuencia, la primera propuesta de la presente iniciativa es elevar esta temporalidad de dejar los cargos referidos, no 90 días, sino a un año antes del día de la elección, para así inhibir que servidores públicos incurran en faltas administrativas o incluso delitos, por tomar decisiones oficiales en beneficio particular y parcial de alguien, a cambio de obtener una candidatura a un cargo legislativo federal.

Por otro lado, la transparencia es un derecho humano, que debe ser garantizado por el Estado, por lo cual, el 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la reforma constitucional en materia de transparencia, en la cual se estableció el principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados señalados en el artículo 60. constitucional la reforma estableció la creación de un organismo garante el cual debe regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

En la ley general y en la Ley Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información se ha denominado a ese órgano garante como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El INAI es el generador de un sistema nacional de coordinación entre la federación y las entidades federativas para homologar los estándares de transparencia y acceso a la información en todo el territorio nacional y de forma progresiva. El artículo 17 de la ley federal establece que el

INAI será un “organismo autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar en el ámbito federal, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales”.

En tanto que, el artículo 18 de la misma ley federal señala que estará integrado por siete comisionados quienes deben regirse por los mismos principios que rige al INAI; esto es, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En su caso, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título cuarto de la Constitución y serán sujetos de juicio político.

Una de las cualidades exigidas a quienes desean ocupar el cargo de comisionado del INAI se encuentra que se desempeñe bajo los rectores de independencia, profesionalismo e imparcialidad, lo cual debe reflejarse en las decisiones y el funcionamiento del instituto.

Sin embargo, estos principios se vieron cuestionados, cuando en marzo de 2018, se anunció que Ximena Puente de la Mora, entonces presidenta del INAI, de mayo de 2014 a mayo de 2017, y comisionada del mismo instituto hasta el 31 de marzo de 2018, había sido designada para una diputación por la vía de representación proporcional por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), ocupando el lugar número seis en la lista de la quinta circunscripción por Colima, del cual es originaria.³

Lo anterior, generó suspicacias sobre algunas decisiones que tuvo la comisionada en sus funciones, pues “ha votado resoluciones que favorecen al gobierno federal. En noviembre de 2017, Puente votó a favor de mantener en secreto la información sobre la compra que hizo Emilio Lozoya –como titular de Pemex– de la planta Agro Nitrogenados por 275 millones de dólares.”

Por lo anterior, la segunda propuesta de la presente iniciativa es reformar el segundo párrafo de la fracción V del artículo 55 ya referido, para incorporar al catálogo de servidores públicos vigente, a los comisionados del organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, es decir los comisionados del INAI, para que, en caso de que deseen

postularse como candidatos, deban separarse de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Para mayor referencia, se compara el texto vigente, con los párrafos que se proponen adicionar:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto Vigente	Texto propuesto
Artículo 55. Para ser diputado se requiere:	Artículo 55. ...
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.	V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones un año antes del día de la elección.
No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, Locales o Distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.	No ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni magistrado, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni comisionado del organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, previsto en la fracción VIII del Apartado A del artículo 6o. de esta Constitución , ni consejero presidente o consejero electoral en los consejos general, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni secretario ejecutivo, director ejecutivo o personal profesional directivo del propio instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.
...	...
...	...
VI. y VII. ...	VI. y VII. ...

Por las consideraciones anteriormente expuestas, es que se somete a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman el primer y segundo párrafos de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

I. a IV. ...

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones **un año** antes del día de la elección.

No ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni magistrado, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **ni comisionado del**

organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, previsto en la fracción VIII del apartado A del artículo 60. de esta Constitución, ni consejero presidente o consejero electoral en los consejos general, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni secretario ejecutivo, director ejecutivo o personal profesional directivo del propio instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

...

...

VI. y VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Guerrero Galván Luis René y Castillo Flores José Gabino, "Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones, vol. VIII", P. 56. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), 2016.

2 Flores Alonso Sandra Marisela. "Congreso Redipal Virtual VIII Red de Investigadores Parlamentarios en Línea" Marzo-agosto 2015, Ponencia Conflicto De Interés, marzo 2015. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

3 Véase:

<https://www.animalpolitico.com/2018/03/ximena-puente-inai-transparencia-pluri-pri/> Consultado el 9 de noviembre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Paulina Rubio Fernández. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera: Compañeras y compañeros diputados, el derecho humano a la protección de los intereses del consumidor ha sido ampliamente reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al estar contemplado en el artículo 28, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este derecho tiene como objeto procurar que entre el consumidor y el proveedor siempre exista equidad, transparencia y seguridad. Incluso seguridad jurídica. Con este entendido, en la Ley Federal de Protección al Consumidor se estableció una serie de principios básicos en relación al consumo.

El contenido en el artículo 1o., párrafo tercero, y fracciones I, II, III y VII, de lo que podemos rescatar de esto es que todos los consumidores tenemos derecho justamente a que nos provean productos seguros e inoocuos, de tal modo que no se ponga en riesgo nuestra vida ni nuestra salud.

También tenemos el derecho de ser informados con total oportunidad y de manera completa, clara y veraz, sobre las características de cada uno de los productos que se ponen a nuestra disposición. Si se cumple, todas las personas consumidoras podemos decidir libremente si adquirimos o no determinado producto. Esto es bien importante, repito, para nuestra salud.

El consumidor tiene derecho a que se le provea de la información necesaria para que él pueda elegir libremente y en verdadera libertad los productos que consumirá. Lo anterior se maximiza si hablamos de bienes alimenticios, ya que estos entran a nuestro organismo y provocan en él reacciones, tanto positivas como negativas.

Es que resulta inverosímil que exista un apartado legal que, lejos de proteger los derechos del consumidor realmente los vulnera. Tal es el caso del primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, el cual establece la obligación que tienen los proveedores de informar sobre todo el contenido de organismos genéticamente modificados en los productos de consumo humano, pero fíjense, los condiciona a que las características de estos organismos sean significativamente diferentes a los productos convencionales. Es decir, hay un, pero.

Compañeras y compañeros, un ejemplo claro para ubicarnos en este tema es la leche en polvo. La leche en polvo para bebés o la leche en polvo que utilizamos a veces y que de alguna manera está compuesta por organismos genéticamente modificados, pero los proveedores no tienen la obligación de informarlo a los consumidores, dado que las características entre estos y los productos convencionales no son significativamente diferentes como dice el articulado.

Lo anterior representa una franca violación a los derechos humanos de los consumidores dado que impide que estos tengan pleno conocimiento de las características que tienen los productos que consumen a través de la utilización de términos imprecisos como diferencia significativa. Esto, nos hace más que evidenciar que hubo en el pasado legislaciones que privilegiaron al sector empresarial, sobre todo y concretamente a transnacionales, así nos corresponde remediar justamente este daño que se le causa a los consumidores.

Por lo tanto, se propone eliminar del párrafo primero del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados la parte que dice: en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales. Es lo que se está proponiendo eliminar para que en todo supuesto los proveedores tengan que respetar los derechos de los consumidores al informarles si sus productos contienen organismos genéticamente modificados.

Pareciera cosa pequeña, pero, finalmente, son productos que ingerimos, productos que se trabajan con situaciones químicas que nos pueden dañar al organismo. Entonces, ya avanzamos en la anterior legislatura, se avanzó con el etiquetado a los productos chatarra y a otro tipo de productos, bueno avancemos también para este tema que de alguna manera nos va a dar el bien y la salud para todas las mexicanas y para todos los mexicanos.

Yo, los invito a que revisemos bien este tema porque repito es directamente un tema que nos atañe por la salud y por nuestra vida, es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Navor Alberto Rojas Mancera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados.

Exposición de Motivos

El derecho humano a la protección de los intereses del consumidor ha sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al estar contemplado en el artículo 28, párrafo tercero, de la Constitución federal. Al respecto, al resolver el amparo directo en revisión 5771/2015, la Primera Sala determinó que este derecho tiene como objeto contrarrestar las diferencias asimétricas que pueden presentarse entre las partes de una relación de consumo, y procurar que entre el consumidor y el proveedor siempre exista equidad, transparencia y seguridad jurídica.

En la Ley Federal de Protección al Consumidor se estableció una serie de principios básicos en las relaciones de consumo, destacando para lo que nos ocupa, el contenido en el artículo 1, párrafo tercero, fracciones I, II, III y VII, que son del tenor siguiente:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.

(...)

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;

II. La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;

III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;

(...)

VII. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

(...)

De lo anterior, podemos destacar que todos los consumidores tenemos derecho a que se nos provean productos seguros e inoocuos de tal modo que no se ponga en riesgo nuestra vida o salud. También, tenemos el derecho de ser informados con total oportunidad y de manera completa, clara y veraz, sobre las características de cada uno de los productos que se ponen a nuestra disposición, en correlación a la prerrogativa que tenemos en contra de la publicidad engañosa o imprecisa. El cumplimiento de los anteriores derechos provoca que todas las personas consumidoras podamos decidir libremente si adquirimos o no determinado bien.

Así, es factible aseverar que el consumidor tiene derecho a que se le provea de la información necesaria para que pueda elegir con verdadera libertad los productos que consumirá. Lo anterior se maximiza si hablamos de bienes alimenticios, ya que estos entran a nuestro organismo y provocan en él, reacciones tanto positivas como negativas.

Resulta inverosímil que cierto dispositivo legal, lejos de proteger los derechos del consumidor, los vulnere. Tal es el caso del primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados, el cual establece la obligación de los proveedores de informar sobre el contenido de organismos genéticamente modificados en los productos de consumo humano, pero la condiciona a que las características de estos organismos sean

significativamente diferentes a los productos convencionales. A fin de otorgar mayor claridad, se trae a colación el referido artículo:

Artículo 101. Los OGM o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la Ssa por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, **en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales**, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la Ssa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.

(...)

Énfasis añadido

Esto significa que los proveedores cuyos productos utilicen organismos genéticamente modificados, no tienen obligación de informarlo a los consumidores, dado que las características entre estos y los productos convencionales no son significativamente diferentes.

Lo anterior representa una franca violación a los derechos humanos de los consumidores, dado que impide que estos tengan pleno conocimiento de las características que tienen los productos que consumen a través de la utilización de términos imprecisos como “diferencia significativa”. Esto, no hace más que evidenciar que una legislatura sumisa a intereses neoliberales dejó de lado el beneficio de las personas por privilegiar al sector empresarial, más concretamente a las transnacionales.

Así, nos corresponde remediar el grave daño causado a los intereses de los consumidores. Por lo tanto, se propone eliminar del párrafo primero del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados la parte que dice en los “**casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales**”, para que en todo supuesto los proveedores tengan que respetar los derechos de los consumidores al informarles si sus productos contienen organismos genéticamente modificados.

A fin de otorgar claridad, se presenta el siguiente comparativo:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 101.- Los OGMs o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la SSA por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.</p> <p>(...)</p>	<p>ARTÍCULO 101.- Los OGMs o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la SSA por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.</p> <p>(...)</p>

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados

Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados, para quedar como sigue:

Artículo 101. Los OGM o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la Ssa por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General

de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las personas proveedoras de productos que deban llevar la referencia explícita sobre el contenido de organismos genéticamente modificados, deberán cumplir con esta obligación en un plazo no mayor a 365 días contados a partir del siguiente a la entrada en vigor de este decreto.

Dado en Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Navor Alberto Rojas Mancera (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Navor Alberto Rojas Mancera. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

SE DECLARA EL 18 DE ENERO COMO DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de enero como Día nacional de la democracia participativa.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista: Con el permiso de la Presidencia y del pueblo de México, ese pueblo por cierto que, desde aquí, desde el inicio del periodo los felicitamos, porque ha dado un gran paso en la construcción de la democracia de nuestro país. Más de 11 millones de mexicanos dieron su firma para hacer posible una consulta histórica que marca el futuro de la política.

Y, a pesar de tantas adversidades, el pueblo ya cumplió su parte, y ahí escuchaba defendiendo a instituciones. Claro, porque son sus instituciones que prostituyeron, que dieron cuotas, que dieron cargos a estas personas y de forma sistemática trataron de evitarlo, pero, ¿qué creen? Ya el

cinismo es impresionante. El cinismo del consejero presidente se reúne con los diputados para hablar de los enemigos de la democracia. Qué tal, ni vergüenza tiene, así como un político, no como un árbitro imparcial, que es lo que debería ser.

Claro que está en su derecho de participar políticamente. Pero entonces, que renuncie, que renuncie a ese instituto, porque debería ser neutral. Sabemos que no lo es y ahí están las evidencias. Igual que su consejero Ciro Murayama, que, con sus publicaciones, sus declaraciones y todo esto. Tengan dignidad, tengan tantito valor y retírense, porque les puedo asegurar que les irá bien en sus partidos afines. Igual y hasta una pluri les da, ¿no? Les pueden dar un cargo.

Para ejemplo de lo peligroso que es ser subjetivos en un órgano electoral, tenemos el caso de mi estado, donde apenas anoche, les cuento, ha sido destituida la presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, al igual que un consejero, por transgredir los principios constitucionales en los comicios pasados del 2020. Imagínense nada más, no es cosa menor, eh. No se trata solamente de quitar los cargos, porque gracias a sus indebidos manejos se pudieron consumir fraudes o decisiones que hoy ya están en curso.

Así que con esa contundencia que ya hubo en Hidalgo, se debe de actuar parejo, con apego a la institucionalidad para sus consejeros nacionales. Cumplir con la ley y los principios de imparcialidad y de legalidad de la autoridad electoral.

Y aunque a algunos les cueste aceptar el logro, desde aquí reconocemos a los 25 estados que rebasaron por mucho la meta, a las organizaciones de vecinos, de ciudadanos, para ustedes el aplauso, que fuera posible, destacando a la asociación Que Siga la Democracia. Esta asociación, escuchen nada más, aportó millones de firmas, dirigida por Gaby Jiménez, por cierto, una de las diputadas que el Tribunal Electoral le quitó a Morena y a la gente del Distrito 3 de Azcapotzalco. El INE siempre obstaculiza la consulta, por no querer renunciar a sus privilegios, a sus bolsas aseguradas.

Y de una vez se les advierte desde aquí, que sí o sí se debe cumplir la ley, que le obliga a poner el 100 por ciento de las casillas en todo el país. El 18 de enero se rebasó y se declaró oficialmente la cantidad de firmas necesarias para la consulta, pues la ciudadanía entiende la utilidad de estas firmas. La ciudadanía sí comprendió el ejercicio, no como algunos de por acá. Sí comprendió que tienen el poder y que su decisión será ratificar al presidente.

Por ello y a solicitud de la propia sociedad y de diversas organizaciones proponemos conmemorar esta hazaña del pueblo, recordando siempre el 18 de enero como Día de la Democracia Participativa.

La consulta va. La consulta va, a pesar de los diputados de la coalición, la coalición se llama Moralmente derrotada, porque esta coalición quiso confundir a la Suprema Corte, pero ya también lo rechazó. Así que en los próximos meses el pueblo va a ratificar al presidente más querido de la historia contemporánea.

Que sí, que siga Andrés Manuel, lo que ni en sueños tuvieron estos 10 últimos mandatarios al menos, que el pueblo pueda decidir de esta forma es un hito en la democracia. El reconocimiento real del poder ciudadano. El poder ahora, desde que llegó la 4T, es del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Por eso sometemos a esta honorable Cámara la presente iniciativa. Debe quedar en la memoria de los mexicanos que tienen el poder, que son dueños del destino del país. Llegar a estos momentos democráticos costó años de lucha, costó sangre de activistas. La resistencia del pueblo a la opresión y al autoritarismo. Por ello debemos conmemorar y rescatar la memoria cívica.

Y aunque les duela, aunque les incomode, será un honor ratificar a Obrador. Y es que en la cuarta transformación con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Que viva...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:
Concluya, diputada.

La diputada Simey Olvera Bautista: ...que viva la democracia. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa, a cargo de la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Sandra Simey Olvera Bautista, con base en la facultad le confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proyecto de por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México está entrando en una verdadera etapa democrática en la forma en la que las decisiones públicas se llevan a cabo. Pero llegar a esta etapa democrática no ha sido un camino fácil ni directo, pues han tenido que suceder diversos hechos que nos han llevado a avanzar paso a paso hacia una democracia no sólo representativa sino participativa.

El origen de la democracia nos remonta directamente a la sociedad ateniense de la Grecia antigua. Sin embargo, ésta representaba realmente una democracia directa, donde aquellos que contaban con una ciudadanía podían decidir de manera directa sobre los asuntos públicos.¹

Lo anterior era permitido derivado de que existía una cantidad limitada de personas que podían ejercer la ciudadanía. Sin embargo, fue una aproximación de lo que en principio era una “democracia directa” donde todos los participantes de esta democracia con derechos cívicos podían ser tomados en cuenta.

Es claro que la evolución de las sociedades permitió que precisamente viviéramos en lo que ahora se conoce como una democracia representativa, que significa que el poder del Estado se origina del pueblo, pero es ejercido por sus representantes.

Nuestra Constitución y las leyes electorales están precisamente basadas en esa democracia representativa. El artículo 40 de la Carta Magna cita textualmente que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal”.²

De acuerdo con Bobbio, son dos los instrumentos que podemos obtener una democracia directa, las asambleas civiles directas y los referéndums de iniciativa popular.³ Pero las grandes sociedades en decisiones de carácter amplio ya no se pueden acercar a las asambleas civiles directas, que pueden quedar limitadas a pequeñas decisiones de comunidad.

Entonces, un instrumento de democracia directa es el nacido a través de la iniciativa popular, y precisamente este instrumento naciente de la iniciativa popular, consultas y referéndums va acercando al país a lo que ahora se entiende como democracia participativa.

Porque, si bien es cierto que en las sociedades modernas ya existe una enorme complicación en poder ejercer de manera

directa a la democracia, el método participativo es el camino moderno que están tomando algunas democracias como las de nuestro país para poder encontrar el punto de encuentro entre las decisiones que se toman en el estado y las grandes sociedades.

La Democracia Participativa se ha convertido en un instrumento adecuado para poder poner al frente de las decisiones a los ciudadanos. Como afirmó Dahl (1992), democracia representativa tiende a convertirse en una oligarquía que aleja a los ciudadanos de la verdadera participación en las decisiones públicas.⁴

La oligarquía que menciona Dahl fue perfectamente visible los primeros dos siglos democráticos de nuestro país. No obstante, los intentos de llevar las decisiones del pueblo a través de sus representantes al Gobierno, en algunas etapas sociales de nuestro país los representantes del pueblo eran en realidad una pequeña oligarquía que tomaba las decisiones sin consultar en lo absoluto al pueblo.

En el naciente México independiente el caudillismo, las familias económicamente posicionadas, los intelectuales y militares realistas de la época fueron en realidad quienes ocuparon los cargos públicos. Si bien la lucha le había dado al pueblo, quienes finalmente tomaron los designios de la nación fueron un pequeño grupo de líderes ya muy alejados de las posturas originales de la gesta independentista.

Y las primeras elecciones federales se realizaban de manera indirecta, incluso a través del sistema de electores como se puede apreciar en el contenido de la primer Constitución de nuestro país, la de 1824.⁵

De hecho, durante todo el siglo XIX operó de forma normalizada el voto indirecto para escoger los cargos públicos en las regiones y Estados. Este método incluso fue usado para disminuir la cantidad de electores, y segregar de manera étnica, religiosa o de posición social las características ciudadanas para poder formar parte del grupo de electores.

Si bien es cierto que en la Constitución de 1857 la ciudadanía mexicana se obtenía con requisitos que alejaron las características sociales, étnicas y religiosas, para tener derecho a ejercer el voto, la realidad es que continúan los sistemas indirectos al menos en un primer grado.⁶

Fue Francisco Zarco un duro crítico a los constituyentes del 57 sobre esa calidad de votación indirecta. criticaba que en

ella existían métodos y formas de presión hacia los electores elegidos, y por tanto la Constitución debería de adoptar por un sistema de voto directo.

Ya desde aquellas épocas, Francisco Zarco instaba a realmente respetar la decisión de los ciudadanos, hacerlos partícipes de las decisiones públicas, al menos en la elección de los cargos de elección popular con un voto directo. Y aunque fue secundado por otros legisladores constituyentes, el texto constitucional del 57 mantuvo la elección indirecta.⁷

Aún con la interrupción de la gesta entre conservadores y liberales que derivó en el Segundo Imperio Mexicano, las elecciones presidenciales subsecuentes, una vez restaurada la República y de diputados en los Estados, conservo por regla general el sistema indirecto y de colegios electorales. Así la llegada presidencias de Benito Juárez, la participación de Sebastián Lerdo de Tejada y Juan Nepomuceno, se rigieron generalmente bajo este sistema.

Durante el porfiriato existieron importantes cambios constitucionales referentes a la reelección presidencial, pero que no modificaron sustancialmente el sistema de electores.

Como la historia nos lo ha dicho, la creciente oligarquía económica y política del porfiriato mantuvo un sistema que beneficiaba a la reelección del presidente Díaz, manteniendo bajo el control a los electores.⁸

Prueba de ello se den la importantísima elección federal de 1910, donde a pesar del fervor y clamor popular que posteriormente dio inicio a la gesta revolucionaria, y a los significativos apoyos de la ciudadanía la candidatura de Francisco I Madero, Porfirio Díaz se levantaría con 18 mil 625 votos de los electores lo que consideraría más de 98 por ciento de votos en las elecciones secundarias.

Era notorio el apoyo de la aristocracia y la oligarquía política a los electores de los distintos distritos electorales, y que a través de diversas presiones se otorgaron su voto a Porfirio Díaz. Sin duda alguna el sistema de voto indirecto en el país estaba llegando a su fin.

Las elecciones extraordinarias de 1910, luego de la renuncia del presidente Díaz, también se manejaron en un sistema de voto indirecto sin embargo el resultado evidentemente fue diferente al no existir las presiones del régimen.

El año de 1917 fue el parteaguas de grandes cambios, iniciados con la promulgación de nuestra Constitución y por

ser también el año en el que por primera vez se utilizó el voto directo en las elecciones en nuestro país.

Este hito acercó la democracia a la ciudadanía en general, quienes ahora a través de un voto libre y secreto podrían elegir a sus autoridades tanto locales como federales. Y por fin se podría elegir al presidente de la República de manera directa, otorgando el voto.

Aunque desafortunadamente, durante los años subsecuentes se comenzó a establecer una hegemonía de fuerzas de poder que derivaron en lo que el escritor Vargas Llosa llamó coloquialmente como la “dictadura perfecta”.

Esto se trataba de la perenne permanencia de una minoría política, un grupo reducido de personas en el poder que atendían en ciertos intereses.

Con la victoria de Vicente Fox, 2000 se convirtió en el derrocamiento parcial de la llamada “dictadura” o hegemonía. A partir de ese año se comenzaron a gestar libertades políticas para que los ciudadanos comenzarán nuevamente a sentirse parte de su democracia a incidir en sus políticas y esto ha traído consigo la aparición cada vez más frecuente de la democracia participativa en el país.

En 2012, una serie de reformas constitucionales moldearon el camino para la aparición de las consultas ciudadanas y la figura de los candidatos independientes. Las consultas ciudadanas para tratar asuntos trascendentales para las decisiones de gobierno pueden ser invocadas por el presidente de la República, los representantes del Poder Legislativo, pero también con la solicitud de al menos en 2 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.⁹

Y a pesar de tratarse de un paso importante para que los ciudadanos nuevamente tomen la dirección de las decisiones públicas, hacía falta un componente muy importante: la revocación de mandato

Bajo la premisa de “el pueblo pone y el pueblo quita” se construyó la plataforma política de Morena que acompañó en las elecciones federales de 2018, en las que el actual presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, logró una victoria contundente.

La importancia de esta frase radica en que la ciudadanía informada puede ejercer el derecho también de quitarle a aquellos a los que les ha perdido la confianza el poder.

La diferencia de perder el poder luego de un juicio político radica en que la revocación de mandato quienes quitan el poder son los que en su momento lo otorgaron, o sea los ciudadanos. Es un nivel de empoderamiento que si bien no se trata de una democracia absolutamente directa si le genera a los ciudadanos una participación y la posibilidad de orientar nuevamente el rumbo político.

Así, en 2019 se publicó el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato,¹⁰ con la subsecuente ley que la reglamenta.

Así fue como en 2021, ciudadanos y organizaciones se dieron a la tarea de recolectar firmas para iniciar el proceso de revocación de mandato, pero no con la finalidad ulterior de que este gobierno se le haya perdido la confianza, sino demostrarle a la ciudadanía el poder que tienen para poder quitar a aquellos políticos, en este caso la figura presidencial, a los que se le haya perdido la confianza.

El Instituto Nacional Electoral recibió alrededor de 11 millones de firmas recabadas por organizaciones y ciudadanos,¹¹ la asociación civil Que Siga a la Democracia, AC, entregó casi 10 millones de estas. Ello significó gran respuesta ciudadana a este ejercicio democrático que empodera nuevamente al pueblo.

Y a pesar de las diversas limitaciones de las que fue objeto del procedimiento con las constantes declaraciones que han hecho los consejeros del Instituto Nacional Electoral¹² de que no se encuentran en posibilidad de realizar el ejercicio, el día **18 de enero** se cumplieron los requisitos de ley para que se emita la convocatoria a la revocación de mandato.

“[...] el director ejecutivo del Registro Federal de Electores, René Miranda Jaimes, aseguró que se tienen ya registrados y verificados 2 millones 845 mil 634 apoyos de ciudadanas y ciudadanos, con lo que se alcanza 103.17 por ciento del mínimo previsto en la Constitución, correspondiente a 3 por ciento de la lista nominal de electores.

Asimismo, en 21 entidades del país ya se ha alcanzado más de 3 por ciento de la lista nominal, con lo cual también se cumple el requisito de dispersión que plantea la Constitución para detonar la organización de este ejercicio.¹³

Notificó el INE en un comunicado de prensa con lo que se cumplen ya con los requisitos legales. este es un hecho histórico que debe quedar en la memoria de los ciudadanos para que siempre comprendan que pueden hacer válidos sus derechos políticos y electorales, que poco a poco se están garantizando en las leyes.

Con estos ejercicios de democracia participativa se podrán evitar los terribles sucesos del pasado hegemónico.

Es muy importante que la ciudadanía tenga presente el poder que tiene para ejercer sus derechos políticos en las decisiones políticas y además en procesos tan importantes como lo son la revocación de mandato.

Dedicar un día a conmemorar este hecho histórico donde los ciudadanos lograron superar las metas que la ley prevé para realizar estos ejercicios es indispensable en el crecimiento de la cultura de la participación de los ciudadanos.

Si bien la organización de las Naciones Unidas ya celebra el 15 de septiembre el día de la democracia, esta fecha puede ser incompatible ya que también nosotros celebramos, con el grito de independencia, el inicio de nuestra gesta de independencia.

Y a pesar de lo icónico de esta fecha, es muy importante que la ciudadanía no sólo entienda que puede ejercer sus derechos democráticos que poco a poco se han logrado, sino que la democracia también se amplía a la participación en las decisiones importantes de su país y a quitar a aquellos políticos a los que se les ha perdido la confianza, y que dañan a su pueblo.

ha costado muchos años deshacerse de los poderes hegemónicos, y aún se sigue combatiendo con las oligarquías que intentan imponer a sus representantes.

En el contexto nacional, se debe mantener presente en la memoria de los ciudadanos que ellos tienen el poder de elegir, pero también de revocar el mandato, Y con ello tener una verdadera evaluación del desempeño de sus representantes populares por ahora, de su presidente de la República.

Por los argumentos expuestos se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa

Único. El Congreso de la Unión declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Council of Europe (sin fecha). *Democracia*. Manual de Educación en los Derechos Humanos con Jóvenes. Recuperado 19 de enero de 2022 de

<https://www.coe.int/es/web/compass/democracy#:~:text=A%20los%20antiguos%20griegos%20se,en%20la%20ciudad%20de%20Ate%20nas>.

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados, texto vigente. Recuperado el 19 de enero de 2020 de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

3 Bobbio, N.; y Santillán, J. F. F. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.

4 Dahl, R. A.; y Wolfson, L. (1992). *La democracia y sus críticos*. Paidós.

5 Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (1824). Cámara de Diputados,

https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

6 Constitución Política de la República Mexicana (1857). Cámara de Diputados,

https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf

7 Carmona, D. “1856. La elección directa. Francisco Zarco”, en *Memoria Política de México*. Recuperado 19 de enero de 2022, de

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1856-EDFZ.html>

8 Barceló, D. A. (2016). *Revolución y Constitución en las entidades federativas*. Colección INEHRM. Secretaría de Gobernación.

9 DOF. Diario Oficial de la Federación (2012, 9 de agosto),

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012

10 Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato (2019, 20 de diciembre). Diario Oficial de la Federación,

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5582486&fecha=20/12/2019

11 *El Sol de México*, S. E. U. S. (2022, 1 de enero). “INE recibió más de 11 millones de firmas para la revocación de mandato”,

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/ine-recibio-mas-de-11-millones-de-firmas-para-la-revocacion-de-mandato-7677211.html>

12 INE (2022, 19 de enero). “El INE no cuenta con los recursos necesarios para realizar la consulta de revocación de mandato como lo marca la ley”: Lorenzo Córdova con Sergio Sarmiento y Lupita Juárez”, en *Central Electoral*,

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/01/19/el-ine-no-cuenta-con-los-recursos-necesarios-para-realizar-la-consulta-de-revocacion-de-mandato-como-lo-marca-la-ley-lorenzo-cordova-con-sergio-sarmiento-y-lupita-juarez/>

13 INE (2022b, 18 de enero). *Revocación de mandato alcanza 3 por ciento de respaldo ciudadano* [comunicado de prensa],

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/01/18/revocacion-de-mandato-alcanza-el-3-de-respaldo-ciudadano/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Sandra Simey Olvera Bautista, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, Hamlet García Almaguer, Manuel Vázquez Arellano, Leonel Godoy Rangel, Salma Luévano Luna, Óscar Cantón Zetina, María Clemente García Moreno, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, Juan Ramiro Robledo Ruiz, Miguel Torruco Garza, Brenda Espinoza López, Jasmine María Bugarín, Martha Rosa Morales Romero, Paola Tenorio Adame, Rosa Hernández Espejo, Navor Alberto Rojas Mancera, Otoniel García Montiel, Brenda Ramiro Alejo, Mónica Herrera Villavicencio, Armando Corona Arvizu, Susana Cano González (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Simey Olvera Bautista. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE PUEBLA A ACLARAR SUS MANIFESTACIONES RESPECTO A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. Y tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Paulina Rubio Fernández, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, la cual está suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

La diputada Paulina Rubio Fernández: Muchísimas gracias, presidenta. Resultan preocupantes las declaraciones del gobernador de Puebla, Miguel Ángel Barbosa Huerta, quien dijo que las personas que estaba siguiendo el caso del bebé Tadeo, este desafortunado caso en el que se encuentra un cuerpo de un bebé en el interior de un penal de Puebla, lo hacían con el ánimo de desgastar.

Y resulta, resulta, resulta muy complicado en un país en el que, en enero, tan solo en enero, se han matado ya cuatro periodistas: Lourdes Maldonado, José Luis Gamboa, Margarito Martínez y, el día de ayer, Roberto Toledo.

Y es que las declaraciones del gobernador del Puebla no tienen desperdicio. Hoy venimos a ser la voz de quienes nos solicitaron ser su voz. Más de 60 organizaciones civiles conjuntadas para solicitar a los legisladores que fijaran postura en este tema.

Y es que el gobernador Barbosa dijo lo siguiente: vuelvo a repetir: Todos los que dijeron cosas van a silenciarse, porque así han actuado siempre; tengan cuidado también en el desempeño de la profesión, la noble profesión del periodismo que no sirva también para destruir escenarios, esa es mi respuesta.

Vergonzoso, vergonzoso que la autoridad estatal amedrente a la opinión pública. Vergonzoso que la autoridad estatal sea el responsable de infundir miedo en aquellos que hacen únicamente su labor, y además quienes coadyuvan con el gobierno, porque también se lo refirió a las organizaciones de la sociedad civil. Estas organizaciones –como lo dije– más de 60, entre las que se encuentran Artículo 19, Reinserta y Ocupa, han solicitado que vengamos a aquí a levantar la voz.

Por lo anteriormente expuesto, quiero decirles, y atendiendo al llamado de la sociedad civil, que esta Cámara de Diputados está obligada a solicitarle al gobernador que aclare las declaraciones realizadas en contra de periodistas, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil con motivo del hallazgo del cuerpo de un bebé dentro del Centro de Rehabilitación Social de Lomas de San Miguel, en Puebla.

También, esta Cámara de Diputados, por mandato de la sociedad, está obligada a exigirle al gobernador de Puebla, que permita libremente el ejercicio de la actividad periodística, de investigación y de promoción y protección de los derechos humanos y se realicen las acciones pertinentes que garanticen la seguridad de todas y todos quienes ejercen el oficio de la información. Tenemos que unirnos en este dicho, porque no soporta México un periodista más muerto. Es cuanto. Muchísimas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, suscrita por las diputadas Paulina Rubio Fernández y Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscritas, diputadas Paulina Rubio Fernández y Carolina Beauregard Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I; 62, 76, fracción IV y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 25 de enero, durante la sesión de la Comisión Permanente, se presentaron diversos puntos de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades, a esclarecer y deslindar las responsabilidades correspondientes sobre los acontecimientos en el Centro de Reinserción Social de Lomas de

San Miguel, Puebla, Puebla, sobre el hallazgo del cuerpo de un bebé en el referido Centro de Reinserción Social.

Con independencia de la línea de investigación del caso, resultan preocupantes las declaraciones del gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, quien dijo que las personas que estaban siguiendo este caso lo hacen con el ánimo de desgastar, pero que estos hechos quedarán esclarecidos, refiriéndose a periodistas y defensores de derechos humanos, declarando “Alrededor de este asunto ha habido mucha especulación, especulaciones de buena fe y de mala fe, activistas que se dedican, para este asunto, a protagonizar y hacer aseveraciones sin sustento sólo para ganar protagonismo, un momento protagónico”.¹

En un país con los niveles de violencia contra defensores de derechos humanos y periodistas, como es nuestro caso, y donde recientemente fueron asesinados, al menos tres periodistas en lo que va de 2022, Lourdes Maldonado, José Luis Gamboa y Margarito Martínez,² resultan preocupantes este tipo de descalificaciones por parte de la autoridad estatal.

Por tal motivo, diversas organizaciones de la sociedad civil, y personas físicas, como periodistas o defensores de derechos humanos, emitieron una carta abierta, fechada el 21 de enero de 2022 y que se reproduce a la letra:

“A las y los legisladores de **todos los partidos políticos**:

A raíz de la difusión de las noticias sobre el reciente hallazgo del cuerpo de un bebé encontrado en el Centro de Reinserción Social de San Miguel, Puebla, y de las demandas de organizaciones de la sociedad civil para esclarecer el lamentable hecho; el viernes 21 de enero, el gobernador del estado, Miguel Barbosa, señaló en una conferencia de prensa que –las personas activistas y periodistas que cubrimos el caso lo hacemos con el ánimo de desgastar. Aseguró que pronto se aclararán los hechos– y terminó diciendo:

Vuelvo a repetir, todos los que dijeron cosas van a silenciarse, porque así han actuado siempre, tengan cuidado también en el desempeño de la profesión, la noble profesión del periodismo que no sirva también para destruir escenarios, esa es mi respuesta.

Ante la ambigüedad de las declaraciones del gobernador, las organizaciones abajo firmantes acudimos a ustedes para solicitar atentamente que exhorten al Poder Ejecutivo del

Estado de Puebla para que aclare, ¿de qué o de quién tenemos que cuidarnos?

Pero más importante aún, solicitamos la intervención de todas las fuerzas políticas para que se esclarezcan los hechos a la brevedad y se tomen todas las medidas pertinentes para que no se vuelva a repetir un hecho tan atroz. #JusticiaBebé #JusticiaParaTadeo”

Por lo anterior, el gobernador debe explicar a la opinión pública cómo piensa silenciar a los periodistas y, como señala la carta citada, de qué o de quién se tienen que cuidar los periodistas.

Por lo anteriormente expuesto esta honorable Cámara de Diputados extiende los siguientes

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, para que informe y aclare a la opinión pública sus declaraciones realizadas en contra de periodistas, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil con motivo del hallazgo del cuerpo de un bebé dentro del Centro de Reinserción Social de Lomas de San Miguel, Puebla, Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, para que él y cualquier servidor público que integre la administración pública local que actualmente preside, permita libremente el ejercicio la actividad periodística, de investigación y de promoción y protección de los derechos humanos y se realicen las acciones pertinentes que garanticen su seguridad.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta respetuosamente a las Fiscalías Generales de la Ciudad de México y del Estado de Puebla, así como a las autoridades penitenciarias del estado de Puebla, para que informen a la opinión pública sobre las investigaciones relacionadas con el hallazgo del cuerpo de un bebé dentro del Centro de Reinserción Social de Lomas de San Miguel, Puebla, Puebla.

Notas

1 Véase:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2022/1/22/barbosa-reprocha-ong-periodistas-por-bebe-hallado-muerto-en-penal-de-puebla-279593.html> Consultado 11 26 de enero de 2022.

2 Véase:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/24/tres-periodistas-son-asesinados-en-mexico-en-2022> Consultado 11 26 de enero de 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas: Paulina Rubio Fernández, Carolina Beauregard Martínez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Paulina Rubio Fernández. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada Gabriela Sodi Miranda, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Cultura...

¿Sí? Sí, adelante, diputado Lixa. ¿Con qué objeto? Favor de encender el micrófono de la curul del diputado Lixa. Sí, diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, de acuerdo al artículo 113, el punto que se presentó se solicitó se ponga a consideración del pleno, si se acepta como de urgente u obvia resolución, por lo tanto, lo que procede, antes de turnarlo, es ponerlo a consideración del pleno para dicho fin. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Hacemos la consulta al pleno. Sí, adelante diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): En relación a esa propuesta, es conveniente que la Presidencia considere que esta es una sesión semipresencial y que se tome en cuenta la proporción en la que estamos representados aquí en el pleno. Eso es lo que quisiera plantear aquí a la Mesa Directiva, en relación a la propuesta que se hizo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Godoy. Sí, diputado Lixa, tiene usted... Okey. A ver, necesita haber en el pleno 128 diputados en total en este pleno, estoy en el uso de la palabra, de los cuales... —Sí, cómo no, ahorita le doy el uso de la palabra— de los cuales debe de haber 51 de Morena, 29 de Acción Nacional, 18 del Partido Revolucionario Institucional, 11 del Partido Verde Ecologista de México, 9 del Partido del Trabajo, 6 de Movimiento Ciudadano y 4 del PRD, con un total de 128, para garantizar la proporción de los grupos. Adelante, diputado Lixa, ¿tiene usted algún comentario?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Referente al criterio que acaba de hacer referencia, únicamente para recordar que el Reglamento que rige a las semipresenciales, en la fracción VI del artículo 3 se refiere al nivel de presencia y hace referencia a que es el número de legisladores que acuerde la Junta de Coordinación Política para asistir de manera física al salón de sesiones, atendiendo la proporcionalidad de la composición de los grupos parlamentarios.

El número de 128, diputada presidenta, con mucho respeto, es el número mínimo, pero está sujeto a que la Junta de Coordinación Política realice este listado de acuerdo con el número que establezca. Y toda vez que la Junta de Coordinación Política no estableció ningún número, no procede acordar que sean 128, toda vez que no se estableció, y es una facultad de la Junta de Coordinación Política, artículo 3, numeral 6, por si lo quiere consultar.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí. Tenemos un dato. Que la Junta de Coordinación Política en su junta del día de hoy no se manifestó en ese tenor. Por ende, estamos tomando este mínimo de 128. Es un mínimo. A ver. Adelante, diputado Godoy ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Nuevamente, moción de procedimiento, señora presidenta. Efectivamente, estuvimos hoy en la sesión de la Junta de Coordinación Política, el diputado que me antecedió en la palabra y su servidor y varios, y no se manifestó en ese sentido la Junta de Coordinación Política, por eso se tiene a lo dispuesto con relación a los 128 que usted mencionó atinadamente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Voy a hacer la consulta. Gracias, diputado Godoy, por reafirmar este asunto. Vamos a hacer de todas maneras la consulta, toda vez que no se manifestó la Junta de Coordinación Política,

pero sí que quede claro que hay un mínimo... es un mínimo de lo que acabamos de citar en la proporción de cada grupo parlamentario, y no hay un límite, no hay un límite máximo. Es un... Sí, dígame.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, con muchísimo respeto, y mire, no voy yo a complicar la conducción que tiene esta Presidencia, pero sí me parece pertinente que la Mesa Directiva analice ese criterio. Porque la referencia que se hace a los 128 legisladores no es para efecto de votaciones, sino es para efecto de contabilizar el quórum. Es decir, que pueda darse una sesión semipresencial. El nivel de presencia si no lo determina la Jucopo, mucho menos nos pueden limitar a los legisladores un derecho.

Esta interpretación de que porque Jucopo no determinó vamos a limitar el derecho de los legisladores, fue en contra de nuestros derechos político-electorales y el ejercicio de nuestro cargo. Y no podemos permitir que con un criterio de quórum mínimo se nos limite en una votación.

Sin embargo, presidenta, insisto, no pretendo complicar mucho más este criterio, lo único que le pido es que, si va a tomar esta ruta, tome la consideración de manifestar que no se genere precedente. Porque, si se genera precedente, estaríamos en condiciones inaceptables...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Lixa. Pido a la Secretaría dar lectura al artículo 13 de la fracción V del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, para clarificar a los presentes. Primero vamos con el 13, numeral 5, como lo dicté, y posteriormente el artículo 3, fracción V, V y VI, para ilustración del pleno. Adelante.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Sí, presidenta. Artículo 13, numeral 5. Con base en lo anterior, el nivel de presencia física mínima en el salón de sesiones será de 128 legisladores, sujeto a la proporcionalidad de la composición de los grupos parlamentarios. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Diputada, ahora el artículo 3, fracciones V y VI, del marco jurídico del Congreso y del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 3, fracciones V y VI. Voy a leer la fracción V. Sesión

semipresencial. La asamblea de las y los integrantes en pleno, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la plataforma digital correspondiente.

Fracción VI. A nivel de presencia es el número de legisladores que acuerda la Junta de Coordinación Política para asistir de manera física al salón de sesiones, atendiendo la proporcionalidad de la composición de los grupos parlamentarios. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Adelante, diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Sí, es también nuevamente de procedimiento, presidenta. Entendemos que de cualquier manera tenemos la mayoría en este sentido, pero es un tema de no generar precedentes. Me parece que plantear que 128 es para el quórum, me parece que es faltar al espíritu de este Reglamento que se generó de proporcionalidad en relación a los votos que tenemos en la Cámara de Diputados. Lo contrario entonces sí sería afectar esta composición y sería totalmente antidemocrático que se quisiera dar un albazo.

Recurrentemente en las sesiones de la Junta de Coordinación Política nosotros siempre presentamos nuestra lista cuando se resuelve que son semipresenciales y el Partido Acción Nacional nunca lo hace por este motivo. Entonces, creo que es muy importante, presidenta, que quede claro que los 128 son, sí para quórum, pero también para votar, porque es la proporcionalidad que establece este Reglamento en estas sesiones de contingencia sanitaria.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Godoy. Diputado Lixa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Bien, presidenta. Únicamente, honestidad obliga. Me gustaría que diga para confirmar el dicho si es verdad que Morena ha presentado una lista y quiénes son los que ha presentado en esa lista, porque ningún grupo parlamentario lo hizo y no podemos aceptar la infamia que se diga que el PAN es quien no la presenta, porque no se acordó un número y, por lo tanto, no podemos presentar una lista de un número inexistente.

Por lo tanto, presidenta, insisto, no es intención del PAN complicar esta sesión, se puede pasar a la votación y de no

haber problema no es votación impugnada, por lo tanto, no hay materia y Mesa Directiva puede con calma establecer el criterio, lo único que pido es que no genere precedentes.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Así lo sabemos y estamos escuchándolo a usted y por tanto también al diputado Godoy. Está usted solicitando la lista del partido de Morena, pregunto. Sí la tenemos, favor de traerla, por favor.

Esta Presidencia, para hacer menos larga la sesión y no dar una lista de lo que ya tenemos, y es conocido además por todas y todos los presentes, esta Presidencia ha decidido efectuar la proposición de urgente y obvia resolución para la consulta, entonces para los efectos del artículo 113, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

PARLAMENTO ABIERTO RESPECTO
A LA INICIATIVA QUE PROPONE TRASLADAR
LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LENGUAS INDÍGENAS AL INSTITUTO
NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora, tiene la palabra por tres minutos, la diputada Gabriela Sodi Miranda, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a realizar un parlamento abierto para dar certeza y de consulta a los pueblos indígenas, en la realización de la iniciativa que propone trasladar las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los

Pueblos Indígenas, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, señora presidenta. Junto con la diputada Fabiola Rafael Dircio, quien suscribe. México es considerado uno de los diez países con mayor diversidad lingüística del mundo y en segundo en número de lenguas vivas del Continente Americano. Nuestra pluralidad lingüística compone una riqueza invaluable que debemos conocer, admirar y respetar.

Motivaciones como las anteriores dieron vida al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Inali, creado en 2005 luego del reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana que sustenta a los pueblos originarios.

El Inali contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas, como las que se promueven en el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos y el desarrollo, conservación de las lenguas indígenas.

No obstante la importancia antes dicha, a través de una propuesta del Ejecutivo se propone transferir las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Ante esta propuesta ya se han manifestado algunas voces que precisan que la propuesta pone en riesgo la atención lingüística en la que se fundamenta la diversidad étnica y lingüística de nuestro país, tarea exclusiva del Inali.

Se agregan algunas otras voces que han externado que, de concretarse la propuesta, las lenguas de los pueblos originarios no podrían verse favorecidas ni tampoco podría impulsarse como parte de una educación bilingüe a todos los niveles escolares.

Además de que no se podrían rescatar aquellas en riesgo ya de extinguirse, se perdería un espacio importante de la academia para ir avanzando en la construcción del Estado pluricultural que dicho sea de paso está establecido en el artículo 2o. de la Constitución que a la letra dice: esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Compañeras y compañeros, es destacable acentuar que la propuesta se realice en vísperas de que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo comprendido 2022 y 2032, como el decenio internacional de las lenguas indígenas del mundo.

Por lo tanto, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Cultura, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, INPI, y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Inali, para que en el ámbito de sus competencias realicen un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas y que den certeza al procedimiento y garanticen su participación para la conservación y el cumplimiento de la Constitución Política de nuestro país.

Asimismo, en el segundo se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que en el ámbito de sus alcances garanticen la disposición constitucional de preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la identidad de sus pueblos indígenas y afromexicanos. Se exhorta a que se cumpla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob, la Secretaría de Cultura, el INPI y el Inali a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas que dé certeza al procedimiento y garantice su participación en el diseño de la iniciativa, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Consideraciones

Que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) fue creado en 2005, luego del reconocimiento de la composición pluricultural de la nación, sustentada en sus pueblos originarios, se le han concedido los siguientes objetivos:

1. Promover el fortalecimiento, la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional;
2. Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo del conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación; y
3. Asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Que el Inali contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas nacionales, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales y con la iniciativa privada.¹

Que el Inali tiene entre sus propósitos que la sociedad mexicana reconozca y valore los diferentes sistemas de pensamiento que hay en México, expresados en las 68 lenguas originarias que tenemos en territorio nacional.

Que, a través de una propuesta del ejecutivo, que tiene como tarea la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, se propone “transferir” las funciones del Inali al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

La propuesta en comento requiere de reformar las leyes de General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la Ley General de Educación, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

La propuesta del ejecutivo señala:

El propósito es fortalecer las instancias administrativas que fueron creadas en atención de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales han vivido desde hace siglos la opresión, saqueo y discriminación; el gobierno

orientará la correcta ejecución de las políticas públicas gubernamentales para lograr la redirección del gasto público.²

En anterior a lo señalado el Ejecutivo estima; proponer llevar a cabo una reordenación orgánica de las instituciones que ejercen competencia en la materia de modo tal que se ejerza el presupuesto federal de manera responsable, eficiente y eficaz, con base en el principio de austeridad republicana.³

Algunas voces se han manifestado en contra al señalar que la propuesta pone en riesgo la atención lingüística en la que se fundamenta la diversidad étnica y lingüística de nuestro país que es la tarea del Inali.

Algunas otras organizaciones han expresado que, de concretarse la propuesta, las lenguas de los pueblos originarios no podrían fortalecerse ni impulsarse como parte de una educación bilingüe a todos los niveles escolares, además de que no se podrían rescatar aquellas en riesgo de extinguirse.⁴

El propio titular del Inali se ha posicionado con reservas:

Se perdería un espacio muy importante desde la academia para ir avanzando en la construcción de un Estado pluricultural que establece el artículo 2o. de la Constitución.⁵

La organización de Escritores en Lenguas Indígenas, AC, que reúne a autores de lenguas originarias de 14 estados de la república, se expresó contra la propuesta del Ejecutivo, pues se considera un claro desconocimiento de la cultura de la lengua indígena.

La Coordinación Mundial de Creadores en Lenguas Originarias también se sumó a la negativa del ejecutivo, así mismo externó que la fusión sería una contradicción en el discurso presidencial de saldar la deuda histórica del gobierno con las naciones originarias.

La propuesta se realiza en vísperas de que, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo, con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.⁶

El organismo dio a conocer que el objetivo del Decenio Internacional es, garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y promover sus lenguas, e integrar los aspectos de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los esfuerzos de desarrollo sostenible.

A fin de garantizar el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, se debe solicitar y recibir las opiniones, propuestas y planteamientos sobre los criterios que habrán de dar contenido a la Iniciativa de reforma de transferir las atribuciones del Inali al INPI.

Con lo anterior se certifica la participación de los pueblos originarios en lo que compete a la conciencia de su identidad indígena que deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Así como al reconocimiento y garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación.

Por lo señalado, la suscrita presenta los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a realizar en el ámbito de competencias un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas que dé certeza al procedimiento y garantice su participación en la realización de la iniciativa con proyecto de decreto que propone trasladar las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a garantizar en el ámbito de sus alcances la disposición constitucional de preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Notas

1 <https://www.inali.gob.mx/>

2 www.jornada.com.mx/

3 Ídem.

4 <https://www.jornada.com.mx/>

5 <https://www.laprensademonclova.com/>

6 <https://es.unesco.org/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Fabiola Rafael Dircio, Nora Elva Oranday Aguirre, Patricia Terrazas Baca, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Gustavo Macías Zambrano, Rodrigo Sánchez Zepeda, Enrique Godínez del Río, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Wendy González Urrutia, Ignacio Loyola Vera, Rosa María González Azcárraga, Julia Licet Jiménez Angulo, Marcelino Castañeda Navarrete, Paulina Rubio Fernández, Carolina Beauregard Martínez, Elvia Yolanda Martínez Cosío, María Elena Limón García, María Josefina Gamboa Torales, Yesenia Galarza Castro, Diana María Teresa Lara Carreón, Ana María Esquivel Arrona, Itzel Josefina Balderas Hernández, Marcia Solórzano Gallego (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Gabriela Sodi Miranda. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos para dictamen.

Esta Presidencia adopta, de acuerdo al artículo 76 de nuestro reglamento, el que podamos extender de tres minutos a cinco por el interés que suscita en este pleno y de los propios oradores de tres a cinco minutos para la exposición de los puntos de acuerdo.

La diputada María Elena Limón, de Movimiento Ciudadano, quiere hacer uso de la palabra, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada María Elena Limón García (desde la curul): Para preguntarle a la diputada Gabriela Sodi si me puedo adherir a su punto de acuerdo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Sodi, ¿está usted de acuerdo en que la diputada María Elena Limón se sume a su punto de acuerdo? También usted diputado Carmona. Muy bien. Diputada, su... Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (desde la curul): Para mí sería un honor que se sumen a esta propuesta de la conservación del Instituto y

protección de las lenguas indígenas de nuestro país y hacer cumplir la Constitución. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muy bien. Ha accedido, gracias. Todos aquellos, y aquellas diputadas que quieran establecer su adhesión, por favor de pasar con el compañero Azcoyotía.

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA A INVESTIGAR,
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL
FEMINICIDIO OCURRIDO EN ZOQUITLÁN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla llevar a cabo las investigaciones necesarias, con apego a la eficacia y la debida diligencia y con perspectiva de género en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputada presidenta. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros y quienes nos ven a través de las redes sociales y el Canal del Congreso.

Sin duda, ha habido malas noticias en torno a los feminicidios y la violencia que padecemos las niñas y mujeres de este país. Es lamentable, compañeras y compañeros, que día a día se sigan presentando casos de mujeres o niñas violentadas o asesinadas por el simple hecho de ser mujer. Pero no nos confundamos, porque aquí y cada vez que sube la oposición confunde a la gente y a quienes nos ven, que el culpable es este gobierno.

Esta ola de feminicidios, esta ola de violencia contra las mujeres y de tratarnos como nos tratan, viene de años atrás y fue precisamente con el ejemplo del PRI y del PAN cuando gobernaban.

Hoy, por desgracia vivimos en la naturalización de la violencia y el arraigo de un gran grosor de la sociedad en una cultura machista y la falta de educación con enfoque de género y la necesidad de más políticas públicas que fortalezcan la igualdad entre mujeres y hombres, es lo que

sigue generando que mujeres y niñas le sean arrebatadas la vida allá afuera.

Es labor de los tres niveles de gobierno y es labor de todas y de todos nosotros, compañeras y compañeros, sumarnos a fomentar el cambio y tirar por fin el machismo y el patriarcado que cada vez cobra más y más vidas.

Y es el caso de María Isabel, una niña de 10 años, que el pasado 17 de enero le fue arrebatada la vida en la sierra negra de mi estado, mi estado de Puebla.

Vecinas y vecinos la describían como una niña amable, solidaria con su comunidad y estudiosa. Apenas cursaba su quinto año de primaria. El lunes 17, María Isabel salió de su casa para visitar a su amiga Lucía. Sin embargo, ella nunca llegó a su casa, María Isabel fue víctima de la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres, que es el feminicidio.

Lamentablemente, ya se ha documentado la situación de violencia de género que padece este municipio de Xochitlán. En 2012, el Observatorio de Violencia Social y de Género de Puebla emitió un informe, en donde constaba de 1 de cada 2 mujeres, declaraba, había sido víctima de violencia física, mientras que 1 de cada 6 mujeres conocía a otra mujer que había fallecido por causa de la violencia.

Esta situación se suma a la desaparición de Alexis, un niño de tres años que también fue reportado como desaparecido desde diciembre de 2021 y que, sin embargo, las autoridades estatales no han dado información sobre su posible paradero.

El caso de María Isabel, al igual que el de otras mujeres y de otras niñas, no puede quedar impune. La Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla ha sostenido en su recomendación 322021, que más del 80 por ciento de los delitos de feminicidio ocurridos en el estado no son esclarecidos.

Esta es una triste realidad para mí como poblana, es una triste realidad para mi estado ver que no se ha podido revertir a la brevedad y garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Por ello, compañeras y compañeros, presento ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Fiscalía General del estado de Puebla, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias, con apego a la eficacia, la debida diligencia y con perspectiva de género en

el feminicidio ocurrido en Xochitlán, Puebla. Porque hoy vivimos en un gobierno diferente, porque hoy tenemos aquí mujeres de todos los estados que queremos que nuestras hijas, madres, hermanas, compañeras, la mujer que tenemos al lado, la que tenemos sentada, pueda estar en las calles libres, segura y poder vivir en paz.

Y es por ello que hoy esta cuarta transformación está aquí representando esta agenda feminista, que buscará que la agenda en esta Cámara de Diputados, en esta LXV Legislatura, pueda estar al frente, con las mujeres al frente, los derechos al centro y los violentadores fuera de cualquier espacio de decisión o de poder. Es cuanto, diputada presidenta

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Puebla a llevar a cabo las investigaciones necesarias con arreglo a la eficacia, la debida diligencia y perspectiva de género en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

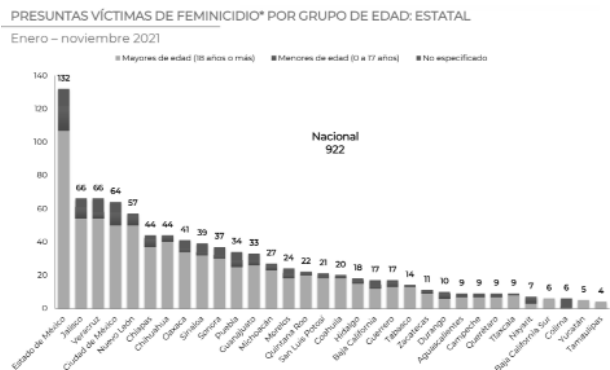
El lunes 17 de enero de 2022 fue privada de la vida la menor María Isabel “N”, de 10 años, en Zoquitlán, Puebla. Después de haber reportado su desaparición ante las autoridades, su cuerpo fue lamentablemente encontrado sin vida y con indicios de violencia y agresión sexual.

De acuerdo con declaraciones de habitantes de la comunidad indígena de la Sierra Negra de Puebla, la menor fue reportada como desaparecida el día lunes y se tenía conocimiento de que se trasladaría caminando de su domicilio al de una vecina, sin embargo, nunca llegó a su destino.

En 2012, el Observatorio de Violencia Social y de Género de Puebla documentó la situación de violencia existente en Zoquitlán, donde destacó que una de cada dos mujeres había padecido violencia física, y que una de cada seis mujeres conocía a alguna mujer que había fallecido por causa de la violencia.¹

A estos hechos, se suma también la desaparición de Alexis, un niño menor de tres años que también fue reportado como desaparecido desde diciembre de 2021, sin embargo, las autoridades estatales no han dado información sobre su posible paradero.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que Puebla fue la undécima entidad federativa con mayor número de delitos de feminicidio registrados durante 2021. De las víctimas reportadas, existe un porcentaje importante de menores de edad que han sido víctimas de feminicidio en el estado como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Tomada de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). Información sobre violencia contra las mujeres, Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1-AqE7zgLIRJH2q0FzvP5Q8q7ZJIYoRtj/view>

Lamentablemente, la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de Puebla ha indicado que en Puebla más de 80 por ciento de los feminicidios ocurridos en el estado no son esclarecidos, ya que en la mayor parte de ellos no se inician las correspondientes carpetas de investigación o la fiscalía estatal no brinda la información oportuna a los familiares de las víctimas.²

La CDH de Puebla ha documentado la inadecuada procuración de justicia e ineficiente aplicación del protocolo de feminicidios, razón por la cual emitió a la Fiscalía General del estado la recomendación 32/2021, para que la institución brinde un seguimiento oportuno, eficiente y transparente a los casos de violencia en razón de género.

La violencia feminicida debe considerarse como la forma más extrema de violencia de género en contra de las mujeres,

niñas y adolescentes, la cual es impulsada por las estructuras sociales que promueven conductas homicidas y misóginas. El fenómeno de la violencia de género se mantiene en el estado, a pesar de la alerta de violencia de género declarada por la autoridad federal en abril de 2019.

Las autoridades de procuración de justicia en Puebla no deben permitir la impunidad, y garantizar el derecho de las mujeres a la justicia, la garantía de acceso a la verdad, y la protección integral de los derechos de la niñez, atendiendo a los mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres existentes.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones necesarias con arreglo a la eficacia, la debida diligencia y perspectiva de género en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán, Puebla.

Notas

1 Observatorio de Violencia Social y de Género de Puebla, *Diagnóstico situacional de la violencia de género en el Municipio de Zoquitlán*, México, gobierno de Puebla, 2012.

2 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, recomendación 32/2021. Disponible en

<https://www.cdhpuebla.org.mx/pdf/Rec/2021/Recomendaci%C3%B3n%2032-2021.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Julieta Kristal Vences Valencia. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

ESCLARECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS
ENTRE LA EMPRESA PETROLERA
BAKER HUGHES, PETRÓLEOS MEXICANOS,
Y EL HIJO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes* y Petróleos Mexicanos el hijo del presidente de México, suscrito por diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del partido mismo, Partido Acción Nacional.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su venia, señora presidenta. Muy buenas tardes diputadas y diputados, y principalmente a las y los mexicanos. Para el pueblo, un par de zapatos; para el hijo del presidente, una mansión de 20 millones de pesos en un exclusivo y lujoso fraccionamiento en Houston. De ese tamaño es la hipocresía de este gobierno, de este tamaño es el engaño por el cual la gente votó, la esperanza que nunca, que no ha llegado.

Se acuerdan del dicho del presidente, ¿ustedes creen que con los supuestos 200 pesos en su cartera podría vivir en semejante palacio? La realidad es que no. Quiero decirles, es que el hijo del presidente, al mismo tiempo que él se mudaba a esa mansión que pueden ver aquí, la empresa dueña de esa mansión obtenía un contrato de 80 millones de dólares en Tabasco, de ese tamaño el cinismo.

La realidad es que el sello de este gobierno es la hipocresía, porque mientras hablan de combate a la corrupción, el hijo del presidente goza de una buena vida que le dan las petroleras con las que trabaja el gobierno de su padre, el presidente. Ese gobierno, por un lado, hablan de empresas extranjeras que están saqueando a los mexicanos con un discurso de falso nacionalismo, mientras que por otro lado dan contratos millonarios a las empresas relacionadas con sus propios familiares, la espalda se la dan al pueblo de México.

Y esto no es otra cosa más que simulación e hipocresía. Hipocresía es decir que se elimina como se barre las escaleras, de arriba para abajo, pero ahí está el patrimonio inmobiliario de Manuel Bartlett, a la vista de todos comprobado y no se ha hecho nada. Y ahí está la camioneta de un millón y medio de pesos del hijo del presidente, José Ramón. Y ahí está esa simulación del par de zapatos. Diputados y diputadas, presento este punto de acuerdo

invitándolos a hacer valer lo que tanto pregonan o para confirmar lo que muchos ya sabemos, que el gobierno de Morena es una farsa.

Diputadas y diputados, los dichos se los lleva el viento, los hechos hay que investigarlos, de esto se trata este punto de acuerdo, las y los mexicanos nos merecemos una investigación a fondo sobre los posibles delitos en los que incurre el hijo del presidente de todos los mexicanos. No hay más, o se investiga, venga de quien venga y caiga quien caiga, o sean ustedes cómplices de la corrupción de la familia del presidente una vez más. Porque, como diría, ya saben quién, en una de sus muchas frases: el buen juez por casa empieza. Sé que van a votar en contra y por eso le dan la espalda a los mexicanos.

Pido a las y los ciudadanos que estén atentos para que vean que no somos iguales, ellos, en el partido del gobierno, van a votar en contra de que se investigue lo que claramente es un hecho de corrupción y de conflicto de intereses.

Este gobierno no solo le falló a millones de mexicanas y mexicanos con su falta de resultados, la verdad es que ellos y nosotros no somos iguales, porque este gobierno prefiere adjudicar directo y no licitar, callar y no dialogar, y hoy ocultar y no investigar. Y aunque el punto de acuerdo no es todo aquello que han hecho mal, sí es un llamado firme a que se investigue el conflicto de intereses y los corruptos enfrenten a la justicia.

Esta mansión la recordaremos siempre, nosotros la recordaremos como el ícono de su fallida lucha contra la corrupción. Y a ustedes, del golpe final de su rendición moral. Hoy, legisladores de Morena se rendirán ante la simulación o ustedes le dirán: no a la mansión del bienestar de Ramón López Velarde. Digan no... Beltrán. A ustedes y a su familia les pido que tomen conciencia. No...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Corruptos, corruptos, corruptos...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Presidenta, este punto fue inscrito como de urgente y de obvia resolución, por favor, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes*, Pemex y el hijo del presidente de México, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I del artículo 6 y I y V del Apartado 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las personas titulares de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Fiscalía General de la República a realizar las investigaciones pertinentes, en el marco de sus competencias, para esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes*, Pemex y José Ramón López Beltrán, hijo del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, al tenor lo siguiente:

Antecedentes

- El pasado 27 de enero, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y LatinUS presentaron un reportaje titulado “Así vive en Houston el hijo mayor de AMLO” en el que se demostró que el discurso de austeridad del Presidente está entre dicho, ya que no aplica para su familia. José Ramón López Beltrán, hijo del Presidente de la República, ha ocupado junto a su pareja Carolyn Adams, una residencia al norte de Houston, propiedad hasta 2020, de un alto directivo de *Baker Hughes*, una de las compañías petroleras más grandes del mundo, con la que el gobierno mexicano tiene contratos vigentes por más de 151 millones de dólares.¹
- En ese mismo reportaje habla acerca de cómo vive el hijo del ejecutivo federal, José Ramón López Beltrán, quien habita una residencia valuada por alrededor de 20 millones de pesos y utiliza como método de transporte una camioneta valuada en 1.4 millones de pesos.
- Se mudó a una residencia recién construida en la localidad de Cypress, en el condado de Harris, que está a nombre de su pareja, Carolyn Adams, con valor comercial cercano al millón de dólares. Dicha mansión de un alto ejecutivo de la Empresa *Baker Hughes*.

- Además la empresa *Baker Hughes* es proveedora de compresores y turbinas de la refinería de Dos Bocas. Para entender más a dicha empresa, se define a sí misma como “una empresa de tecnología energética”² que se dedica a brindar soluciones para clientes industriales y energéticos en más de 120 países.

Consideraciones

Primera. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual faculta y establece las funciones de la Secretaría de la Función Pública, así como del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establecen las facultades de la Fiscalía General de la República hemos decidido actuar y cuestionar el actual plan de austeridad del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ya que hemos presenciado una cantidad considerable de incongruencias, las cuales no han podido ser aclaradas.

Las familias mexicanas merecen una explicación ante tales hechos; la semana pasada se hizo viral un video en donde uno de los hijos del Presidente presumía en sus redes sociales ciertos lujos, posteriormente sale a la luz este reportaje en el cual señalan otra vez a un hijo del Presidente, en donde están involucradas su pareja y un funcionario de *Baker Hughes*, empresa con la cual Pemex tiene una gran relación, ya que cuentan con diversos contratos millonarios. *Baker Hughes* se define a sí misma como una empresa de tecnología energética que brinda soluciones para clientes industriales y de energía en 120 países, de acuerdo con su perfil de la red social LinkedIn. Además, tiene 10 mil empleados alrededor del mundo y su sede se encuentra en Houston, Texas.

Como sabemos, la corrupción es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta México y los Estados en la actualidad. Debido a esto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” establece como una de sus metas “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”. Hay que cumplir dicho objetivo, y todos los objetivos de los cuales México sea parte, porque la corrupción genera desigualdad e injusticias, y eso en Acción Nacional no lo vamos a permitir.

Por otro lado, diversos ciudadanos y periodistas han salido a denunciar un posible conflicto de intereses antes los hechos y a pedir explicación, es por esto que, nosotros como Diputadas y Diputados federales y representantes de nuestro pueblo, exigimos cuentas y explicaciones, somos la voz de las familias mexicanas; Entendemos que un conflicto de

intereses es cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora pública pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones; en este caso el Presidente predica una austeridad misma que no se ve reflejada en la actualidad. Las y los ciudadanos merecemos una explicación, y por supuesto, una rendición de cuentas ante este acto.

Tras la ardua investigación periodística hecha por la organización no gubernamental “Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad” se presentó el lunes 31 de enero un dato controversial, que se desprende del contrato que la petrolera *Baker Hughes* firmó con Pemex en el año 2019, el organismo difundió una copia de la primera página del contrato firmado entre la empresa norteamericana y Pemex, celebrado en el año mencionado, sin embargo, el punto controversial de lo anterior, es la mudanza de José Ramón López Beltrán y la empresaria Carolyn Adams poco tiempo después de haber firmado el contrato con Petróleos Mexicanos por la cantidad de 85 millones de dólares con la petrolera texana *Baker Hughes*.

Dicho lo anterior, este dato es pertinente debido a que esta residencia fue alquilada a Keith L. Schilling, entonces alto ejecutivo de *Baker Hughes*, donde de acuerdo con esta investigación las acciones mencionadas con anterioridad se hicieron un mes después de celebrar el contrato con Petróleos Mexicanos.

Con respecto a la relación entre la empresa *Baker Hughes* y Petróleos Mexicanos, Keith L. Schilling se desempeñó como director comercial y de ventas a nivel global de julio de 2017 a noviembre de 2018, periodo en el que la multinacional obtuvo dos contratos en Pemex, uno de los cuales hasta por 66 millones de dólares sigue vigente en el actual gobierno federal, de igual forma el 5 de agosto de ese año, funcionarios de Pemex firmaron en Villahermosa, Tabasco, otra asignación a *Baker Hughes*, hasta por 85 millones de dólares, con vigencia hasta diciembre de 2022.

Segunda. La esposa de José Ramón López Beltrán, Carolyn Adams, ha trabajado durante muchos años en el sector petrolero. Estuvo 15 años en Dubai, como ejecutiva de la British Petroleum. En 2016 trabajó en México para Cava Energy, otra empresa con la que Pemex tiene contratos. En su actual domicilio, la residencia de Conroe, Texas, podemos ver que según MCCI, tiene 447 metros cuadrados de construcción, cuenta con acabados en piedra y madera, cuatro habitaciones, cuatro baños completos, tres lugares de

estacionamiento, cocina, sala de estar y amenidades como bar, sala de juegos e incluso sala de cine. Aquí la situación es descifrar y saber de dónde viene el origen de toda esta vida llena de lujos y de no austeridad.

Tercera. El organismo encargado de garantizar los derechos de la ciudadanía en materia de conflicto de intereses es la Secretaría de la Función Pública, misma que es la institución garante y facilitadora de las condiciones para que la administración pública cumpla sus objetivos y produzca los resultados esperados, mediante el establecimiento de normas, mecanismos, procesos y controles que aseguren razonablemente la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público, también maneja un marco jurídico y un código de ética. Al igual que la ASF y la UIF, de igual manera la FGR se encarga de la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Es importante precisar la relación y el vínculo entre Pemex, la empresa *Baker Hughes*, Carolyn Adams y José Ramón López Beltrán, para dar la certeza y la explicación real del origen y manejo de los recursos con los que se desenvuelve esta familia.

Es por esto que en Acción Nacional creemos pertinente tomar esta acción con el fin de esclarecer los hechos y darle respuestas a nuestras familias mexicanas.

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. El honorable Congreso de la Unión exhorta a las personas titulares de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Fiscalía General de la República y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones, diligencias e investigaciones pertinentes, en el marco de sus competencias, para esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes*, Pemex y José Ramón López Beltrán, hijo del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Segundo. Se solicita a la persona titular de Petróleos Mexicanos que rinda un informe a la opinión pública de los convenios celebrados con la empresa *Baker Hughes* respecto a su fecha de celebración, materia del convenio y precios de contraprestación, así como transparentar y brindar un informe a la opinión pública respecto a los contratos de la compra realizada por Petróleos Mexicanos a “Shell” de la refinería “Deer Park” en Houston.

Notas

1 <https://contralacorrupcion.mx/asi-vive-en-houston-el-hijo-mayor-de-amlo/>

2 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/7-datos-de-baker-hughes-petrolera-mencionada-en-la-trama-de-lujos-del-hijo-de-amlo-y-proveedora-de-dos-bocas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Someto la proposición... Silencio a la sala, silencio a la sala. Esta Presidencia ha decidido hacer la proposición de urgente y obvia resolución. Pido silencio en la sala para establecer la votación correspondiente.

Para los efectos del artículo 113, segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

Adelante, Secretaría, por favor. Silencio, compañeros, estamos en votación, estamos en votación. Solicito... favor de tomar su lugar... A ver, diputados. Tomar su lugar, porque va a ser difícil para la Secretaría tomar la votación correspondiente. Favor de pasar a su lugar. Orden en la sala. Están los diputados tomando sus lugares. Adelante, secretaria, los diputados ya están pasando a sus curules. Gracias, diputados por tomar sus curules. Adelante, señora secretaria.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Gracias, presidenta. En votación económica se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Martha Romo, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Una moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (desde la curul): Diputada, quiero que quede claro y que quede muy, muy, muy en el acta. Y, sobre todo, muy identificable nuevamente la violencia política que se está ejerciendo ante nuestra compañera, en donde el coordinador de Morena, junto con sus diputados, están invisibilizando la palabra de una mujer en esta legislatura.

No es la primera vez. Vamos a exigir respeto en esta y en todas las ocasiones que sean necesarias, porque la primera obligación de todos y cada uno de los legisladores en esta Cámara es el respeto, prevaleciendo el diálogo. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Quedan asentadas sus expresiones. Un momento. Quedan asentadas sus expresiones en el Diario.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada María Clemente, ¿con qué objeto?

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Para responderle a la diputada que me antecedió en la palabra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No está a discusión y no hay diálogos. Gracias, diputada.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL A CUMPLIR
CON LOS COMPROMISOS REALIZADOS
EN TORNO A LAS INVERSIONES PARA LA
OBRA MI MACRO PERIFÉRICO, EN JALISCO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir con los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra Mi Macro Periférico, en el estado de Jalisco, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, señora presidenta. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados. Esta tarde me encuentro presente a nombre de la bancada naranja, sobre todo, levantando la voz por el pueblo de Jalisco.

El día de hoy queremos exhortar al titular del Poder Ejecutivo a cumplir con la obligación adquirida de destinar recursos para concluir las obras de Mi Macro Periférico, así como exhortar al titular de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Este domingo 31 de enero comenzó en operaciones la obra de infraestructura de transporte público más importante y más ambiciosa de Latinoamérica y esto con mucho orgullo que decir, fue en la zona metropolitana de Guadalajara, todos, por supuesto, comandados por el titular Enrique Alfaro Ramírez, gobernador constitucional del estado de Jalisco. No gritemos, compañeras.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Respeto a la oradora. Siga, compañera, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez: Gracias, presidenta. Hacen falta mil 500 millones de pesos para concluir esta obra. Esos mil 500 millones de pesos, es el señor presidente de la República, quien se comprometió con el pueblo de Jalisco, a destinar esos recursos para la conclusión de esta importante obra.

Es una obra de 8 mil 943 millones de pesos, tiene 42 estaciones, 41.5 kilómetros lineales de ida y de regreso, son los mismos kilómetros lineales de ciclovías, desde Belisario Domínguez, hasta la carretera a Chapala, es el tramo que sigue haciendo falta para la conclusión de las laterales.

Es una obra muy importante de relevancia nacional, en donde todos los días va a beneficiar a más de 300 mil personas en viajes de ida y regreso. Se colocaron 27 mil nuevos árboles de especies endémicas de la zona.

Estas estaciones, las 41 estaciones, están equipadas con módulos de servicios, con baños, lactarios, bici-estacionamientos, internet libre, uso de paneles solares para impulsar el uso de energías limpias y en la gran mayoría de las estaciones, hay elevadores para que tenga accesibilidad universal toda esta línea de Mi Macro Periférico. Tiene puentes recién construidos con rampas accesibles, elevadores y guías podotáctiles. También hay estaciones donde se podrá ingresar por el paso peatonal seguro a nivel del piso.

Está echando a andar el proyecto más importante de movilidad para toda la zona metropolitana de Guadalajara con una tarjeta que se llama Mi Movilidad. Todo este sistema no aceptará dinero en efectivo para la seguridad de los usuarios y se puede adquirir en las estaciones de Mi Macro y de Mi Tren y podrá recargarse ahí mismo, así como en otras tiendas de autoservicios.

Este sistema es un sistema muy ambicioso, por eso apelamos a la palabra que el presidente de la República empeñó en Jalisco. En Jalisco seguimos confiando en que el presidente va a cumplir lo que nos prometió, va a cumplir que va a destinar los mil 500 millones de pesos. Él se comprometió que este año 2022 destinaría una bolsa de 750 millones de pesos y en 2023 los siguientes 750 millones de pesos. Esto con el propósito de concluir las laterales.

¿Por qué es importante esta obra y por qué es importante que el uso del dinero de las mexicanas y de los mexicanos se destine en obras de tanto beneficio? Porque esta obra será el bosque urbano lineal más importante del estado, con esto tendrá una reducción muy importante. Y con esto voy a concluir, presidenta.

Estos 27 mil árboles, conformados en este bosque urbano, podrán eliminar 902 toneladas de contaminación al año y un almacenamiento de carbono de más de 120 toneladas. Tiene ciclovías en los 41.5 kilómetros de ida y los 41.5 kilómetros de regreso, tiene ciclos alimentadores con otros autobuses y tendrá la mitad del costo a quienes sea su segundo transporte o el tercer transporte que estén utilizando en un lapso de hora y media.

Es por eso que es indispensable que el presidente de la República, así como el secretario de la Hacienda Pública,

puedan disponer de este recurso lo antes posible, porque el pueblo de Jalisco confiamos en este gobierno federal. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y al secretario de Hacienda y Crédito Público a cumplir los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra Mi Macro Periférico, en Jalisco, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Garantizar la movilidad de todas las personas se ha convertido en un reto importante para los distintos gobiernos tanto a nivel federal, estatal y municipal, debido a que representa una llave de acceso a todos los derechos humanos, y debe ser garantizada en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Al respecto, el gobierno de Jalisco ha dado grandes pasos, convirtiéndose en uno de los estados de la República Mexicana con mayor avance en la materia. Recientemente, en el marco del Tercer Informe de Gobierno de Enrique Alfaro Ramírez, Jalisco dio a conocer los avances en movilidad y transporte en los últimos años, entre los que destacan, la construcción de la ciclovía más extensa de México con 80 kilómetros en ambos sentidos, la cual tiene un 35 por ciento de avance, misma que beneficiará a municipios como Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque; y conectará con Tlajomulco y Tonalá.¹

Asimismo, la Tarjeta Mi Movilidad que ya opera al cien por ciento, la cual funciona como un sistema de pago integrado para usarse en las unidades de transporte del Área Metropolitana de Guadalajara, Puerto Vallarta, Tepatitlán y Ciudad Guzmán y actualmente se encuentran activas dos millones 242 mil tarjetas de ese sistema.²

De la misma forma, el Gobernador de Jalisco mencionó que se encuentra gestionando recursos para la construcción de la Línea 4 del Tren Ligero de Guadalajara y confirmó que ya se cuenta con los primeros estudios de demanda, análisis costo beneficio, impacto ambiental y la liberación de derecho de vía, gracias a los acuerdos entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ferromex.³

Respecto al programa Mi Macro Periférico destacó que éste alcanza 41.5 kilómetros lineales y más de 40 estaciones que beneficiará a 300 mil personas al día aproximadamente.⁴

II. El arranque de operaciones de Mi Macro Periférico se dio el pasado 29 de enero, con la presencia del Gobernador de Jalisco, quien aseguró que este proyecto es “la gran apuesta de transformación urbana que cambiará la forma en que las y los ciudadanos se mueven en la ciudad,” por lo que se convierte en el sistema de movilidad más grande de todo México que permitirá la transformación del transporte público en toda el Área Metropolitana de Guadalajara.⁵

Cabe destacar que Mi Macro Periférico se convierte en un proyecto que logra cumplir con los estándares de sustentabilidad, eficacia y calidad, y que luego de dos años de trabajos y esfuerzos presupuestales propios de la entidad y recursos pendientes del Gobierno Federal, actualmente es una realidad y se une a la agenda de Mi Movilidad, presentada por el actual Gobierno, al inicio de su administración.⁶

Es de mencionar que el proyecto incluye un corredor de autobuses articulado, con 42 estaciones, que recorrerán 41.5 kilómetros, desde Belisario Domínguez, en Guadalajara, hasta la Carretera a Chapala, en Tlaquepaque, y su red de rutas complementarias y alimentadoras conectará con Tonalá y Tlajomulco, y el ahorro de tiempo para las y los usuarios se traduce en menos de una hora de camino a sus hogares y centros de trabajo.⁷

Las estaciones cuentan con internet gratuito de calidad gracias a la Red Jalisco y cuentan con 4 mil 200 paneles solares que impulsarán el uso de energías limpias. En términos de seguridad, las estaciones están equipadas con cámaras de videovigilancia que serán monitoreadas por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano y el C5, mismas que brindarán seguridad a las y los pasajeros en sus trayectos y en los tiempos de espera de abordaje o descensos del sistema.⁸

Además, el proyecto es una obra integral que considera al peatón, al usuario del transporte público, al ciclista y al

automovilista, y busca generar un modelo de calle completa, por lo que las obras complementarias continuarán por los siguientes dos años, las cuales se enfocarán en inversiones para finalizar las laterales y entornos de las estaciones.⁹

Al respecto, desde que dio inicio la construcción de la obra, el gobierno del estado se encuentra a la espera de que el gobierno federal cumpla con el envío de mil 500 millones de pesos correspondientes a los fondos de 2020 y de 2021 para poder construir las laterales de Mi Macro Periférico, y con eso garantizar en un cien por ciento el traslado seguro, justo e igualitario de todas las personas que transiten por la zona.

Fue así que en el marco de la inauguración de dicho proyecto, el Senador Clemente Castañeda, coordinador de la Bancada de Movimiento Ciudadano, aseguró que el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador no ha cumplido con su palabra con las y los jaliscienses de entregar los recursos suficientes para desarrollar las obras lateral de Mi Macro Periférico, y destacó que el Presidente solo le da atención y seguimiento a proyectos como Tren Maya y Refinería Dos Bocas, dejando de lado proyectos de movilidad que garantizan condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, calidad, inclusión e igualdad.¹⁰

Asimismo, Clemente Castañeda comentó que el gobierno federal se comprometió a entregar los recursos económicos para la construcción de la Línea 4 del Tren Ligero, resaltando que “Jalisco ha hecho su parte, la federación debe cumplir la suya.”

III. Cabe destacar que de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere:

“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”¹¹

Por su parte, la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 2 menciona:

“I. Son principios rectores de la movilidad:

a) La accesibilidad, como el derecho de las personas a desplazarse por la vía pública sin obstáculos y con seguridad, independientemente de su condición;”¹²

Es así que el gobierno federal no puede ser omiso en atender a la movilidad como un derecho humano, mismo que está

reflejado en la Constitución a través de la inversión en proyectos que la garanticen, además de participar en el esfuerzo de publicar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que sentará las bases de la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, así como formular los mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial, y establecer las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, con menor costo ambiental y social, la movilidad no motorizada, vehículos no contaminantes y la intermodalidad.

Por lo anteriormente expuesto someto su consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo federal a cumplir con los compromisos adquiridos respecto de las inversiones relativas al proyecto de infraestructura *Mi Macro Periférico*, a fin de garantizar el derecho a la movilidad de los y las jaliscienses.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al secretario de Hacienda y Crédito Público, a cumplir con los compromisos adquiridos respecto de las inversiones relativas al proyecto de infraestructura *Mi Macro Periférico*, a fin de garantizar el derecho a la movilidad de los y las jaliscienses.

Notas

1 Redacción, “Jalisco reporta avances en movilidad y transporte” SDP Noticias. Recuperado de:

<https://www.sdpnoticias.com/estados/jalisco/jalisco-reporta-avances-en-movilidad-y-transporte/>

2 Redacción, “Jalisco reporta avances en movilidad y transporte” SDP Noticias. Recuperado de:

<https://www.sdpnoticias.com/estados/jalisco/jalisco-reporta-avances-en-movilidad-y-transporte/>

3 Ídem

4 Ídem

5 Gobierno del Estado de Jalisco, “Enrique Alfaro Arranca Mi Macro Periférico, el proyecto de movilidad más grande de México” Recuperado de:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/138904>

6 ídem

7 Gobierno del Estado de Jalisco, “Enrique Alfaro Arranca Mi Macro Periférico, el proyecto de movilidad más grande de México” Recuperado de:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/138904>

8 ídem

9 ídem

10 Redacción. “Clemente Castañeda exige a AMLO cumplir con recursos para Mi Macro Periférico” SDP Noticias. Recuperado de:

<https://www.sdpnoticias.com/estados/jalisco/clemente-castaneda-exige-a-amlo-cumplir-con-recursos-para-mi-macro-periferico/>
<https://www.sdpnoticias.com/estados/jalisco/clemente-castaneda-exige-a-amlo-cumplir-con-recursos-para-mi-macro-periferico/>

11 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

12 Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. Recuperado de:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20del%20Estado%20de%20Jalisco_2.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputada y diputado: Mirza Flores Gómez, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Mirza Flores Gómez. Túrnese a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

Hemos concluido, compañeras y compañeros en el pleno, el apartado de puntos de acuerdo.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA NACIÓN MEXICANA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, este día la Cámara de Diputados destaca un hecho histórico para nuestro país. Esto es la efeméride relativa al aniversario de la promulgación del Acta Constitutiva de la Nación Mexicana.

A través de la historia, las aspiraciones de los mexicanos como nación han quedado plasmadas en documentos de gran valía. Uno de los más importantes es el formalmente denominado Acta Constitutiva de la Nación Mexicana.

Este texto surge al terminar el proceso de Independencia de México y después de que el país había atravesado por inestabilidades políticas y había concluido una monarquía. Es así que, ante los problemas políticos y de organización, así como de administración presentes en el país en formación, el 31 de enero de 1824, el Congreso Constituyente aprobó y promulgó el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana.

Un Congreso constituyente, conformado entre otros por Miguel Ramos Arizpe, Carlos María de Bustamante, fray Servando Teresa de Mier, Manuel Crescencio Rejón y Valentín Gómez Farías, quienes confeccionaron un texto de 36 artículos que abordó la forma de gobierno y religión, la división de Poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y Judicial, así como el gobierno de los estados incluyendo sus poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y las pretensiones generales.

Resalta en su contenido los aspectos referentes al federalismo, el cual constituyó uno de los temas de mayor debate e incluso se discutió durante varias sesiones, así el término federal fue aprobado con 61 votos a favor y 10 en contra.

Esta acta establece que en el país se adopte la forma de gobierno de una república representativa, popular y federal, y asienta la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial con sus respectivas funciones.

Es innegable que su contenido influyó en la conformación de la Carta Magna promulgada el 4 de octubre de 1824.

Los 95 legisladores mexicanos que aprobaron el acta constitutiva en circunstancias de penuria, cansados de las

guerras y sumidos en la incertidumbre no solo porque fueron grandes visionarios, sino porque fueron grandes patriotas.

A ellos nuestro reconocimiento, como en aquel entonces siguen siendo válidas esas palabras de Miguel Ramos Arizpe asentadas en el preámbulo del proyecto, cito: “Se da una Acta Constitutiva de la nación mexicana propia para fiar eternamente su destino bajo un sistema acomodado a las luces del siglo y al goce de una libertad justa, regulada siempre por la ley.” Es cuanto.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

CON RELACIÓN A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN TORNO AL NOMBRAMIENTO DEL EMBAJADOR DE MÉXICO EN ESA NACIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos ahora, compañeras y compañeros diputado a los minutos de tribuna libre. Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, de Acción Nacional.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Simplemente dejar asentado en esta Cámara de Diputados el agradecimiento al presidente de Panamá por su solidaridad, porque mostró con su decisión de no extender el beneplácito al señor Pedro Agustín Salmerón Sanginés, la posibilidad de ser embajador de México en Panamá.

Es una vergüenza para la mayoría de las y los mexicanos que hayamos tenido que pasar por esta vergüenza internacional. Es una vergüenza que haya tenido que ser el presidente de un país hermano, con el que compartimos relaciones diplomáticas desde el año de 1904, el que haya tenido que levantar la voz poniéndole un alto a un presunto acosador sexual, a un presunto acosador de mujeres.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada Mariana Gómez del Campo.

La diputada María Gómez del Campo Gurza (desde la curul): ...y vamos... Cierro diciendo, el Servicio Exterior Mexicano tiene muchas embajadoras y embajadores de altísimo nivel como para representar a México. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD A VACUNAR A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS DE EDAD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del PRI. Sonido en la curul de la diputada María de Jesús Aguirre.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): Gracias, presidenta. México registró, en las últimas 24 horas, 43 mil 99 casos y 829 muertes por Covid-19, hoy nuevamente hacemos un llamado a la Secretaría de Salud, han sido muchos los diputados y las diputadas que hemos estado haciendo un llamado para la vacunación urgente de las niñas y niños de México.

Creo que todos los que están en la Secretaría de Salud conocen el artículo 4o. constitucional, el principio de interés superior de la niñez en México. No puede ser que este principio no tenga la importancia que debiera en el Estado mexicano.

Es importante que en México se respete a los niños y a las niñas y puedan tener ellos y garantizarles el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos. Es importante reconocer que las niñas y los niños son titulares de derechos y que están por encima de todos. Un llamado a la Secretaría de Salud una vez más. Son 21 millones de menores de edad que están...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (desde la curul): ...en el rango entre los 5 y 17 años de edad. Urgente la vacunación para las niñas y niños.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Gracias, diputada María de Jesús Aguirre. Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto...

Pido respeto, porque tenemos muchos diputados y diputadas registradas. Constríñanse al tiempo de un minuto, por favor.

EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO
EN LOS ÍNDICES DE FEMINICIDIOS Y AGRESIONES
HACIA LA MUJER

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, adelante, diputada.

La diputada María Elena Limón García (desde la curul): Buenas tardes. Quiero aprovechar este minuto para denunciar que la violencia en el país no parece disminuir. Los altos índices de feminicidios y agresiones hacia la mujer continúan latentes.

Pese al esfuerzo del Ejecutivo por señalar logros menores, o reducciones puntuales en el combate de la violencia a la mujer, la realidad es otra, muy diferente. Delitos como violaciones, trata de personas y homicidios han sido agravados por el aumento de la violencia generalizada y por el recorte de los presupuestos de igualdad política, de género débiles y el aumento de las agresiones durante la pandemia, son factores que están presentes, pues en el 2021 se reportaron 253 mil 739 delitos, lo que significa un aumento del 15.3 contra el 2020. Así como los delitos de violación que aumentaron un 28.1 por ciento.

¿Cuántas niñas, mujeres, requiere el gobierno para reaccionar ante esta situación? Así que exhorto a la autoridad competente que tome cartas en el asunto y detenga esta masacre. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

SE SANCIONEN LOS DISCURSOS
DE ODIOS CONTRA LAS POBLACIONES
QUE SON ABARCADAS POR EL
CONCEPTO DE LA DIVERSIDAD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Salma Luévano Luna, de Morena.

La diputada Salma Luévano Luna (desde la curul): Hola, buen día a todas, todos y todes. Como ciudadana y como mujer trans, levanto esta tarde mi voz nuevamente ante esta Cámara de diputaciones, con la exigencia de que sean

sancionados los discursos de odio contra las poblaciones que son abarcadas por el concepto de la diversidad, lanzado desde la ultraderecha, que han salido directamente de un integrante de esta misma legislatura.

Me opongo a la idea de que esta legislatura, de la que formo parte junto con ustedes, sea manchada por la apatía e indiferencia ante los llamados de odio, que impunemente difunden en estas redes el diputado del Partido Acción Nacional, Gabriel Quadri.

No podemos permitir que arrastre a toda esta legislatura en su camino de odio.

Panistas, antes que señalar a mi partido, Morena, empiecen por hacer limpieza en su casa, desafortunando al diputado Quadri. Candiles de la calle y oscuridad de su casa. Y aparte el cobarde no está. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Salma Luévano.

EXHORTO AL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL, A APOYAR
E IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE
IMPULSEN A LOS GANADEROS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso... Silencio. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, de Acción Nacional, hasta por un minuto. Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (desde la curul): Hoy soy la voz de los ganaderos del país, en especial de aquellos de mi distrito en Michoacán, los que demandan de manera urgente nuestra atención.

Hoy, los productores no tienen garantía de que Liconsa les pague, y que el precio de sus productos les permita vivir dignamente de esta actividad, por lo que se ven obligados a vender su ganado. Se encuentran trabajando por amor a esta actividad y por ser un legado familiar, pero como negocio definitivamente no.

Desde esta Cámara de Diputados, hago un respetuoso, pero enérgico llamado al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, para que urgentemente se implementen acciones y

generen programas que respalden, promuevan, incentiven e impulsen a los ganaderos de todo el país, un sector tan importante para todos los mexicanos está muriendo, sus programas no están funcionando, son pura simulación.

Es momento de escucharlos y demostrar el interés por el bienestar de toda nuestra gente que trabaja de sol a sol....

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (desde la curul): ...y representa un gran sector de nuestra sociedad. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado.

SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO
A DELEGACIONES EN LOS ESTADOS,
LA REPARACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 80
Y EL TRAMO CARRETERO CASIMIRO
CASTILLO-LA HUERTA, EN JALISCO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, el diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza (desde la curul): Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, como integrante de la Comisión de Infraestructura es muy importante para mí hacerles saber que existe una carretera que es de vital importancia para la comunicación entre la zona metropolitana y la costa sur de Jalisco.

La carretera federal 80 se encuentra en muy malas condiciones y ello determina una serie de accidentes constantes. Por mencionar algunos, en el municipio de Tecolotlán, en los últimos cuatro meses se han reportado más de 18 pérdidas humanas y 20 lesionados de condición grave, agregando a ello los daños materiales.

De igual manera, tenemos el tramo carretero del municipio de Casimiro Castillo hacia La Huerta, donde la carretera se encuentra en pésimas condiciones que requieren la intervención inmediata.

Es por ello que exhorto a la Comisión de Infraestructura y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para una pronta atención a esta problemática, la cual expone a todos los que circulan por esta carretera a una situación de peligro constante debido a la falta de mantenimiento.

Le solicito consideren mi petición para que se tome en cuenta dentro del presupuesto que se está asignando por delegaciones de estados. Solicito de su apoyo, compañeros diputados, para este exhorto, y que podamos dar atención a esta población que está...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza (desde la curul): Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano, hasta por un minuto. Seguimos con la lista.

CON RELACIÓN A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS A
FAVOR DE LA POBLACIÓN TRANSEXUAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra la diputada María Clemente García Moreno, de Morena, hasta por un minuto.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Desde que la voluntad popular se embarcó a favor de nuestro movimiento, Morena y sus mayorías hemos aprobado el derecho a la identidad de género en Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Sonora, Quintana Roo, estado de México y recientemente en Baja California. Igualmente, el mejor gobierno local de la cuarta transformación, el de la doctora Claudia Sheinbaum, aperturó la primera clínica gratuita para la atención a salud de las poblaciones trans.

En Morena, la inclusión social no es una bandera electoral, sino que legislamos y construimos política pública y para incentivar la inclusión de las personas trans al desarrollo político, cultural, económico y social de la nación.

Desde esta curul, que orgullosamente representa a millones de personas LGBTTI pobres, lamento que el Partido Acción

Nacional, que una vez se ofreció y se ofertó como una alternativa social demócrata, hoy sea el albergue para las voces de ultra extrema derecha como Gabriel Quadri, que si fueran congruentes, si de verdad dicen apoyarlos, como me lo dijeron a mí durante la discusión de la miscelánea fiscal, expulsarían de su grupo parlamentario a Gabriel Quadri. Basta de discursos de odio.

Y, dicho sea de paso, vienen aquí a decir que invisibilizamos a una mujer, y Gabriel Quadri nos quiere borrar a Salma Luévano y a mí y a la población que representamos. La 4T es diversa...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): ...incluyente e igualitaria. Gracias.

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE UN TRAMO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, de Acción Nacional, hasta por un minuto.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul): Gracias, presidenta. El 19 de enero nos enteramos por la prensa que fue modificado el tramo cinco del Tren Maya. Lamentablemente en ese mismo tramo ya habían sido talados más de 20 mil árboles. Se requiere más información sobre este y muchos otros proyectos, pero el secretario de la Sedatu ha cancelado en dos ocasiones su comparecencia ante esta soberanía.

Rehúye el diálogo porque sabe que hay muchas decisiones cuestionables. Exhortamos a esta soberanía y a la mayoría de Morena, a que en el uso de nuestras atribuciones citemos a comparecer a los muchos titulares de dependencias que hasta este momento se esconden y no han venido a dar la cara a la Cámara de Diputados. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Mario Gerardo Riestra.

EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DE LA SEFIPLAN, POR LOS RETRASOS EN LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ETIQUETADOS A LOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Como veracruzana me preocupa que los ayuntamientos no reciban oportunamente los recursos económicos, que por mandato legal son canalizados por Sefiplan. La tardanza en la transferencia de los dineros públicos y etiquetados para el primer nivel de gobierno significa que los trabajadores no obtengan el pago de sus quincenas y que, por lo tanto, la administración pública municipal no funcione de manera correcta para los habitantes en general.

El retraso de los sueldos es criminal e inhumano para las familias que viven al día o que sobreviven, ya que la mayoría de los trabajadores perciben remuneraciones modestas. Hago un extrañamiento al titular de la Sefiplan, José Luis Lima Franco, porque su tardanza en la transferencia de recursos solo podría explicarse por tres razones. Uno, suspende pagos para jinetear el dinero. Dos, suspenden pagos por puro capricho. Tres, suspenden pagos por ineptitud técnica.

Que te quede claro, secretario Lima, que los ayuntamientos no reciban el dinero para pagar su nómina significa hambre y angustias para las miles de personas que se mantienen gracias a los trabajadores municipales. No se vale medrar con sus quincenas. Ediles de todos los partidos políticos, incluidos compañeros alcaldes de Morena, me pidieron este posicionamiento para que no se vuelva a repetir. Yo lo hago además para que el gobernador Cuitláhuac García se entere de la manera ineficiente con que trabajan en Sefiplan y que afectan a los ayuntamientos. Estoy segura de que él tomará la...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Lorena Piñón Rivera (desde la curul): Estoy segura de que él tomará las medidas necesarias para llamarlos al orden. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Piñón Rivera.

RELATIVO AL DESMENTIDO DE LA
EMPRESA *BAKER HUGHES* CON
RELACIÓN A LA CASA DE LA ESPOSA DEL
HIJO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado Manuel Velázquez Arellano, tiene usted el uso de la palabra hasta por un minuto.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es Vázquez.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (desde la curul): Gracias, presidenta. Los del PAN son hipócritas y unos verdaderos carroñeros. A pesar de que la empresa *Baker Hughes* ha desmentido que no tiene relación de la casa de la esposa del hijo del presidente, siguen colgándose para hacer sus payasadas y de cirqueros. Son incapaces de aceptar que acá no hay desvíos de recursos, son incapaces de aceptar que acá las personas señaladas no son funcionarias, como sí lo eran en sus gobiernos.

Pero bueno, si hacer eso les hace sentir que obtienen grandes victorias y que minan la confianza que el pueblo le tiene al presidente, disfrútenlo, bailen. Es decir, engañense, pues el pueblo sigue y seguirá con Andrés Manuel López Obrador.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado.

EN RELACIÓN CON EL BAJO
CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA
Y EL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, de Acción Nacional.

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (desde la curul): Gracias, presidenta. Dicho por el primer secretario de Hacienda de esta administración, don Carlos Urzúa, estos tres primeros años de este gobierno nos deplorables en materia económica, ya que el país ha sufrido el mayor retroceso económico registrado en la historia de México por más de 90 años. Y la mayoría de los mexicanos coincidimos con el doctor Urzúa, pues con Andrés Manuel tenemos la peor cuesta de enero de los últimos 21 años, por una inflación

disparada y, según expertos, esta cuesta podría seguir durante el mes de febrero y el mes de marzo.

De conformidad con datos del Inegi, en la primera quincena de este año el índice nacional de precios al consumidor registró un incremento de 0.39 por ciento, respecto de la quincena inmediata anterior, siendo la mayor tasa que se registra para un inicio de año desde el año 2001.

Asimismo, las expectativas de crecimiento son poco alentadoras. El país podrá tener nulo crecimiento, cada vez la calidad de los mexicanos es más precaria. Todo cuesta más caro, pero las cuentas y las propiedades de los hijos de Andrés Manuel López Obrador, esas sí van en aumento.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Téllez Hernández.

CON RELACIÓN AL INCREMENTO DE
FEMINICIDIOS Y VIOLENCIA
FAMILIAR EN SINALOA, EN ESPECIAL
EL ASESINATO DE DOS MENORES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra la diputada Paloma Sánchez Ramos, del PRI.

La diputada Paloma Sánchez Ramos (desde la curul): Quiero alzar la voz para recordar que sigue pendiente hacerles justicia a las niñas asesinadas en Sinaloa el pasado diciembre de 2021. Valentina y Alma Delia, no las hemos olvidado. Seguiremos luchando para que su crimen no quede impune. Todo el peso de la ley a quien resulte culpable por acción u omisión.

En Sinaloa, las mujeres viven con miedo. Culiacán fue el municipio con más feminicidios el año pasado. Tristemente, Sinaloa rompió récord en 2021 con 276 mujeres víctimas de violación. Se alcanzó el máximo histórico en violencia familiar, con más de 4 mil casos. Exigimos justicia al gobierno federal y al estatal para acabar con esta crisis. Las mujeres de Sinaloa, así como las del resto del país, no podemos esperar. No más mujeres con miedo, ni en sus casas ni en las calles. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Paloma Sánchez Ramos. Pero, gracias, infinitamente, por respetar el minuto de tribuna libre.

SE PERMITA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA DE INVESTIGACIÓN, DE PROMOCIÓN Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PUEBLA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (desde la curul): Gracias. El pasado 10 de enero fue localizado el cadáver de un bebé de apenas tres meses en el interior del Centro de Reinserción Social de Lomas de San Miguel, en el estado de Puebla.

Este hecho fue denunciado y documentado por periodistas y organizaciones de la sociedad civil, incomodando sin razón alguna al gobernador de esa entidad, Miguel Barbosa Huerta. Con independencia de las investigaciones, es una clara muestra de la deficiencia en el actuar de las autoridades penitenciarias de esa entidad, que incumplen diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por otra parte, quedó de manifiesto la intolerancia y aberración del gobernador de Puebla en contra de dichos periodistas y organizaciones, lo cual, constituye una característica común de quienes integran la llamada cuarta transformación.

En razón de ello, exhortamos al gobernador Miguel Barbosa Huerta, para que él y cualquier servidor público que integre la administración pública local que preside, permita libremente el ejercicio de la actividad periodística de investigación, de promoción y de protección de los derechos humanos. Asimismo, para que se actué de conformidad...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (desde la curul): –Concluyo–. De conformidad con lo establecido en diversas disposiciones en materia de ejecución penal. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA PREGUNTA DE LA LEY DE REVOCACIÓN DE MANDATO PRESENTADA POR INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE SE VOTÓ EN CONTRA EN LA SCJN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Diputadas y diputados de la oposición presentamos una acción de inconstitucionalidad contra la pregunta de la Ley de Revocación del Mandato. El proyecto salía declarando inconstitucional la pregunta, sin embargo, ayer cuando venían haciéndose los votos en donde ganaba la inconstitucionalidad en la pregunta, por el humo de la sesión de la Corte se suspendió hasta el día de hoy la sesión.

Sin embargo, ese proyecto fue votado ya el día de hoy en contra, así se somete la Corte al Ejecutivo. Hoy se rindió la Corte frente al Poder Ejecutivo, perdió la Constitución, perdió el Estado de derecho, el estado constitucional de derecho en México. La autonomía, y lo digo por el Congreso, y la dignidad de un Poder se defiende con valentía. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Margarita Zavala Gómez del Campo.

OMISIÓN RESPECTO A LA SENTENCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Gracias. Muy buenas tardes al oficialismo corrupto y moralmente derrotado. No vamos a quitar el dedo del renglón sobre el caso de Delfina Gómez, porque no es posible que aún con la sentencia en su partido sigan haciéndose los ciegos.

Ustedes morenistas deberían ser los primeros en exigir justicia ante un acto de corrupción tan descarado como el de Delfina. Ustedes tendrían que ser los que le piden al

presidente que no tolere a funcionarios ladrones, pero es bien sabido que las prácticas de los moches son comunes en su partido y al tolerarlo y no exigir resultados, ustedes y sus viles cómplices, el PT y el Verde, son claros corruptos también.

Pero les recuerdo que el daño que están causando no es a la oposición, sino a todos los mexicanos, a sus hijos, a nuestros hijos, a todos los niños de México les están enseñando que la corrupción es algo normal.

Delfina debe estar en la cárcel. Fueron ustedes quienes la volvieron diputada, presidenta municipal y la pusieron en la SEP, así que ustedes deben destituir la, procesarla, inhabilitarla y exigirle que le devuelva a los trabajadores de Texcoco el dinero que se les robó. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

ALTA CONTAMINACIÓN Y ESCASEZ
DE AGUA POTABLE EN NUEVO LEÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Nuevo León tiene problemas que requieren atenderse de forma urgente. Respirar en Monterrey es casi prácticamente envenenarse. La calidad del aire ha alcanzado niveles alarmantes de contaminación sin que el gobierno estatal emita las alertas necesarias para que por lo menos los ciudadanos estén enterados de lo que están respirando.

La escasez de agua es un tema que alarma, las presas están en sus niveles más bajos en los últimos 20 años. Queremos invitar al señor gobernador, Samuel García, a no aprender los vicios de la 4T, principalmente los de la simulación.

En días anteriores anunció la cobertura universal de medicamentos para los niños con cáncer, y hoy *Reforma* publica un reportaje donde exige casos de niños con cáncer en Nuevo León sin medicamentos. Ojalá que el gobernador de Nuevo León se ponga a gobernar en serio y dé soluciones reales, no solo virtuales. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas.

EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS
DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DADOS
A CONOCER POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, de Acción Nacional.

La diputada Lilia Caritina Olvera Coronel (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputadas y diputados, el día de ayer el Inegi dio a conocer los resultados sobre la medición del crecimiento económico.

Durante el cuarto trimestre de 2021 la economía retrocedió 0.1 por ciento respecto al trimestre previo, y aunque en términos anuales reales crecimos 5 por ciento, este valor no compensa la desastrosa caída de 8.5 por ciento en 2020 que provocó el cierre de millones de negocios y dejó a millones de personas en el desempleo. El desastre económico ha sumido al país en una recesión cuya recuperación se vislumbra solo con pronóstico optimista, hasta 2032.

Acción Nacional ha denunciado insistentemente en este pleno las alertas rojas en la economía que afecta a millones de familias mexicanas, y este gobierno continúa sin hacer nada. México está en terapia intensiva, por eso le exigimos al gobierno federal a tomar cartas en el asunto para corregir el rumbo.

No nos hicieron caso en los debates del paquete económico, pero esperamos que ante las adversidades dejen a un lado la cerrazón y se pongan a trabajar de una vez por todas, en favor de las y los que más lo necesitan.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

EN RELACIÓN CON LOS RECIENTES
NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN
DIPLOMÁTICA POR EL TITULAR DEL
EJECUTIVO FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Partido Acción Nacional.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (desde la curul): Muchísimas gracias, presidenta. Los últimos nombramientos

en materia diplomática hechos por el titular del Ejecutivo federal están completamente fuera de proporción, pues no está asignado a las personas mejor calificadas para representar a México en el exterior, este gobierno está designando a personas cuyo único mérito es alabar al presidente y cumplir sus caprichos, tal es el caso de la embajada en Panamá que pone en evidencia el desdén por la política exterior y la imagen de México ante el mundo, esto tras el rechazo del impresentable Pedro Salmerón.

Una persona presuntamente acusada de acoso sexual, y con la frivolidad al más puro estilo de López Obrador señaló a la cancillería de Panamá como la Santa Inquisición, pero la verdadera Santa Inquisición es usted, presidente, al juzgar a las mujeres que alzaron su voz y dijeron basta al acoso, pero que no se le olvide al presidente que Salmerón ya no será embajador porque declinó no por error de procedimiento, sino porque es un agresor sexual que usted seguirá protegiendo y defenderá a pesar de las acusaciones.

Yo, exhorto al presidente que no nos haga pasar esas vergüenzas a nivel internacional y que tome mejor sus decisiones. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, LA UIF, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y AL SAT, A FISCALIZAR LOS RECURSOS DE LAS TARJETAS BIENESTAR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, la diputada Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): Con su venia, presidenta. En el 2020 fue publicada la reforma al artículo 4o. constitucional donde obligó al Estado a garantizar la entrega del apoyo económico a las personas que más lo necesitan.

Se ha criticado que son programas político-electorales porque no abonan al crecimiento económico y no ayudan a salir de la pobreza, pero una preocupación más es el uso de las Tarjetas de Bienestar que emplean para la entrega de apoyos. Las tarjetas son utilizadas por los beneficiarios y estás donde

se deposita, se entregan muy fácilmente y muy ocasionalmente se pide la credencial de elector.

El periodista Carlos Loret publicó un artículo denominado los narcos del bienestar, hizo público el desorden que opera en los programas sociales, lo que ha abierto una opción para lavar dinero, mediante las denominadas Tarjetas del Bienestar.

Hay 10 millones de tarjetas en circulación, lo que impide a las autoridades bancarias, fiscales y lavado la fiscalización de los recursos. Estas tarjetas no son personales, están agrupadas en la Tesorería de la Federación, el dinero que ahí se deposita no entra bajo la supervisión estricta de los mecanismos antilavado y antievasión, por eso, los recursos se vuelven fácilmente...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada. Por favor, concluya.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): ...irrasstreables. Concluyo. Es preocupante, por lo que conmino a esta soberanía, a la Secretaría del Bienestar...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca (desde la curul): ...a la UIF, a la Comisión Nacional Bancaria y al SAT. Es cuanto, presidenta.

CON RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE ESTUDIANTES, EN VILLAS DE SALVÁRCAR, CIUDAD JUÁREZ

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, la diputada Andrea Chávez Treviño, de Morena, hasta por un minuto. Sonido a la curul de la diputada Andrea Chávez Treviño, por favor, equipo técnico.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): No se vayan, por favor, que aquí hay algo muy importante que decirles.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada, no hay diálogos, continúe con...

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Gracias, presidenta. Decirles que no me parece extraño que los panistas vengán a difundir información falsa, porque nos quieren distraer del hecho de que ayer cumplimos 12 años de una de las peores tragedias en la historia mexicana, me refiero a la masacre de Villas de Salvácar, donde 15 jóvenes estudiantes fueron cobardemente asesinados y el expresidente Felipe Calderón, desde su comodidad en Japón, dijo que los habían matado por andar en quién sabe qué cosas.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Orden en la sala, compañeros. Compañeros diputados, favor de atender a la oradora. Adelante, compañera oradora.

La diputada Andrea Chávez Treviño (desde la curul): Es que ya se iban y se enojaron. Por suerte, en el mes de enero, precisamente, el día 9 se giraron siete órdenes de aprehensión, de las cuales ya han sido efectuadas cuatro de ellas. Una contra Genaro García Luna, narcotraficante. Otra contra Luis Cárdenas Palomino, torturador. Otra contra Facundo Rosas Rosas, narcotraficante. Otra contra el Chapo Guzmán, narcotraficante. Y espero que las tres que quedan vayan contra Eduardo Medina Mora, contra Arturo Chávez Chávez y contra el espurio, pequeñito, arrogante, autoritario y belicista Felipe Calderón. Muchas gracias.

RECONOCIMIENTO A LA PROFECO POR
HABER DETENIDO EL COBRO DE EQUIPAJE
DE CARGO POR PARTE DE LAS AEROLÍNEAS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, el diputado Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo, hasta por un minuto. Silencio, vamos a permitir que el compañero orador del Partido del Trabajo hable desde su curul, adelante.

El diputado Armando Reyes Ledesma (desde la curul): Decirles, diputadas y diputados, que en esta tribuna denunciamos el abuso, el robo y el saqueo que hacían las aerolíneas contra los usuarios, violentando la Ley de Aviación Civil, al cobrar equipaje de cargo a todos los usuarios.

Decirles hoy, con mucho orgullo, que gracias a este respaldo y apoyo de esta LXV Legislatura hoy dieron lectura correcta a la ley y han dejado de cobrar el equipaje estas empresas

mañosas, estas empresas saqueadoras tienen concesión de aéreo.

También debemos de reconocer que la Profeco de manera firme, decidida, se fajó, como decimos, para que no se siguieran pasando de rosca, como dice el delegado de la Profeco. Pero, les quiero informar, compañeras y compañeros, que la próxima semana presentaremos reformas a la Ley de Aviación Civil, para dejar en claro que las leyes en nuestro país no se violentan. Muchas gracias, diputadas, diputados.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Reyes Ledesma.

QUINCE AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE LA
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, el diputado Arturo Hernández Tapia, de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Un día como hoy, hace 15 años, se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fijando un precedente histórico en nuestro país. En 2020, casi 13 años después, varios de los actuales legisladores tuvimos el honor de participar en su reforma, en lo relativo a la violencia política contra las mujeres por razón de género, convirtiéndose en un delito electoral que se actualiza concretamente con las 22 conductas previstas por la norma, como ejercer violencia que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o publicar y divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer que no tenga relación con su vida pública y que menoscabe el ejercicio de sus derechos.

Dicha reforma facultó al INE y a los OPL para iniciar procedimientos sancionadores contra los infractores. De acuerdo a la base de datos del propio INE, de diciembre de 2020 a febrero del 21, 21 personas fueron sancionadas. De la misma manera, el registro correspondiente fue abierto en diciembre del 2020 por el INE, como un instrumento que permite verificar a los aspirantes a un cargo de elección popular.

Quedan muchos pendientes, pero con la cuarta transformación vamos por buen camino. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Arturo Hernández Tapia. Asamblea, hemos concluido con el tramo de tribuna libre.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Y, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno de estas mismas en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 19:20 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el jueves 3 de febrero de este año 2022, a las 11 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados. Se levanta la sesión.

————— 0 —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 33 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 283 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 2.
- Minutas: 13.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 3.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 3.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 16.
- Propositiones con punto de acuerdo: 5.
- Participaciones de carácter general: 22
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 47.

14-Morena, 17-PAN, 8-PRI, 1-PT, 3-MC, 2-PRD, 2-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguirre Maldonado, Ma. de Jesús (PRI) Desde la curul, para hacer un exhorto a la Secretaría de Salud a vacunar a las niñas y niños de entre 5 y 17 años de edad: 153
- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 69
- Andazola Gómez, Socorro Irma (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 92
- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: 99
- Beauregard Martínez, Carolina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 10 de la Ley General de Comunicación Social: 102
- Castell de Oro Palacios, María Teresa (PAN) Desde la curul, para referirse a la omisión respecto a la sentencia por actos de corrupción de la secretaria de Educación, Delfina Gómez Álvarez: 158
- Chávez Treviño, Andrea (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación a los hechos ocurridos en contra de estudiantes, en Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez: 160
- Corona Nakamura, María del Rocío (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 272 y 289 del Código Civil Federal: 74
- Cruz Santos, Flora Tania (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 109
- Díaz Tejeda, Nélida Ivonne Sabrina (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables: 45
- Esquivel Arrona, Ana María (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con los recientes nombramientos de representación diplomática por el titular del Ejecutivo Federal: 159

- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (PVEM) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 53
- Fletes Araiza, José Guadalupe (PRI). Desde la curul, para pedir que se considere en el presupuesto a delegaciones en los estados, la reparación de la carretera federal 80 y el tramo carretero Casimiro Castillo - La Huerta, en Jalisco: 155
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir con los compromisos realizados en torno a las inversiones para la obra Mi Macro Periférico, en el estado de Jalisco: 149
- García Moreno, María Clemente (Morena). Desde la curul, para expresarse con relación a los cambios legislativos a favor de la población transexual: 155
- Garza Marín, José Mauro (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de energías limpias y renovables: 78
- Godoy Rangel, Leonel (Morena) Desde la curul, para referirse al procedimiento, en relación con la petición de que se someta a votación si se considera de urgente u obvia resolución el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, en tres ocasiones: 137
- Gómez Cárdenas, Annia Sarahí (PAN) Desde la curul, para referirse a la alta contaminación y escasez de agua potable en Nuevo León: 159
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para expresarse con relación a la decisión del gobierno de la República de Panamá, en torno al nombramiento del embajador de México en esa nación: 153
- Gómez del Campo, Margarita Ester Zavala (PAN) . . Desde la curul, para expresarse en relación con la acción de inconstitucionalidad contra la pregunta de la Ley de Revocación de Mandato presentada por integrantes de diversos grupos parlamentarios, que se votó en contra en la SCJN: 158
- González Cruz, Alfredo Aurelio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 57

- Guerra Castillo, Marcela (PRI) En su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, para dirigir un mensaje a la asamblea con motivo del aniversario de la promulgación del Acta Constitutiva de la Nación Mexicana: 152
- Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles (PAN) Desde la curul, para pedir que se permita el ejercicio de la actividad periodística de investigación, de promoción y de protección de los derechos humanos en Puebla: 158
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Desde la curul, para expresarse con relación al aniversario número 15 de la promulgación Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 161
- Limón García, María Elena (MC) Desde la curul, para expresarse en relación con el incremento en los índices de feminicidios y agresiones hacia la mujer: 154
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para solicitar que se someta a votación si se considera de urgente u obvia resolución el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos: 137
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para referirse al procedimiento, en relación con la petición de que se someta a votación si se considera de urgente u obvia resolución el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos, en tres ocasiones: 137
- Luévano Luna, Salma (Morena) Desde la curul, para pedir que se sancionen los discursos de odio contra las poblaciones que son abarcadas por el concepto de la diversidad: 154
- Mendoza Bustamante, Marco Antonio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito: 105
- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 18 de enero como Día Nacional de la Democracia Participativa: 129
- Olvera Coronel, Lilia Caritina (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con los resultados del crecimiento económico dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía: 159
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México: 50

- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Carolina Beauregard Martínez, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a esclarecer los vínculos entre la empresa petrolera *Baker Hughes* y Petróleos Mexicanos, y el hijo del presidente de México: 145
- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Desde la curul, para hacer un extrañamiento al titular de la Sefiplan, por los retrasos en las transferencias de recursos etiquetados a los municipios de Veracruz: 156
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 86
- Reyes Ledesma, Armando (PT) Desde la curul, para hacer un reconocimiento a la Profeco por haber detenido el cobro de equipaje cargo por parte de las aerolíneas: 161
- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Desde la curul, para expresarse respecto a la modificación de un tramo en la construcción del Tren Maya: 156
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 de la Ley General de Educación, y el 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: 63
- Rojas Mancera, Navor Alberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 126
- Romo Cuéllar, Martha Estela (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de proposiciones con punto de acuerdo: 148
- Rubio Fernández, Paulina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 122
- Rubio Fernández, Paulina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Carolina Beauregard Martínez, ambas del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a aclarar sus manifestaciones respecto a periodistas y defensores de derechos humanos: 135
- Sánchez Ramos, Paloma (PRI) Desde la curul, para expresarse con relación al incremento de feminicidios y violencia familiar en Sinaloa, en especial el asesinato de dos menores: 157

- Sánchez Zepeda, Rodrigo (PAN) Desde la curul, para hacer un exhorto al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a apoyar e implementar programas que impulsen a los ganaderos: 154

- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD)..... Para presentar, en nombre propio y de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Cultura, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a realizar un parlamento abierto y de consulta a los pueblos indígenas, que den certeza al procedimiento y garanticen su participación en la realización de la iniciativa que propone trasladar las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas: 139

- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 58 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 115

- Téllez Hernández, Héctor Saúl (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con el bajo crecimiento de la economía y el incremento de la inflación: 157

- Tello Espinosa, Claudia (Morena)..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 120

- Terrazas Baca, Patricia (PAN)..... Desde la curul, para hacer un exhorto a la Secretaría del Bienestar, la UIF, Comisión Nacional Bancaria y al SAT a fiscalizar los recursos de las Tarjetas Bienestar: 160

- Vázquez Arellano, Manuel (Morena) Desde la curul, para expresarse relativo al desmentido de la empresa *Baker Hughes* con relación a la casa de la esposa del hijo del presidente de la República: 157

- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena)..... Para presentar, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla llevar a cabo las investigaciones necesarias, con apego a la eficacia y la debida diligencia y con perspectiva de género, en el feminicidio ocurrido en Zoquitlán: 142

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 32 DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Ausente
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Ausente	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Diaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Ausente	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Ausente	166 Rojas Mancera Navor, Alberto	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Ausente	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Ausente	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Narcía Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Ausente
135 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Ausente	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Pani Barragán, Alejandra	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Parra Juárez, Inés	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	202 Zuñiga Cuevas María del Carmen	Ausente
143 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor		
144 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	Favor: 189	
145 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Contra: 0	
146 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez López, Beatriz Domínguez	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Ausentes: 13	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
156 Ramos Juárez, Adela	Favor		
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
158 Reyes López, Valentín	Favor		
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
161 Ríos Cheno, Bernardo	Ausente		
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor		
164 Robles Ortíz, Martha	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguado Romero, Paulina	Favor
2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Ausente
4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castrellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Ausente	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Ausente	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Ausente	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
54 López Sosa, Mariela	Ausente		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 107	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 6	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Ausente		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

6 Aguirre Maldonado, María de Jesús Favor
 7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro Favor
 8 Alcántara Rojas, María Guadalupe Favor
 9 Amezcua González, Cristina Favor
 10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Favor
 11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia Favor
 12 Armentía López, Pedro Favor
 13 Ayala Villalobos, Karla Favor
 14 Aysa Damas, Carlos Miguel Favor
 15 Azuara Yarzabal, Frinné Favor
 16 Barrera Fortoul, Laura Favor
 17 Barrón Perales, Karina Marlen Favor
 18 Bernal Bolnik, Sue Ellen Favor
 19 Bueno Zertuche, Jaime Favor
 20 Camarena Jáuregui, María del Refugio Ausente
 21 Campos Huirache, Adriana Favor
 22 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio Favor
 23 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo Favor
 24 Carvajal Isunza, Sofia Favor
 25 Casique Zarate, Javier Favor
 26 Castellanos Ramírez, Alan Favor
 27 Cruz Mendoza, Eufrosina Favor
 28 Dávila Ramírez, Carolina Favor
 29 De la Torre Valdez, Yolanda Favor
 30 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina Favor
 31 Espinoza Eguia, Juan Francisco Favor
 32 Fernández Hernández, Shamir Favor
 33 Fletes Araiza, José Guadalupe Favor
 34 Fuentes Ávila, Rodrigo Favor
 35 Gamboa Miner, Pablo Favor
 36 Garza Ochoa, José Luis Favor
 37 Gómez Villanueva, Augusto Favor
 38 González Aguirre, Mariano Ausente
 39 González Ziri6n, Xavier Favor
 40 Guajardo Villarreal, Ildefonso Favor
 41 Guerra Castillo, Marcela Favor
 42 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe Favor
 43 Gutiérrez Jard6n, José Antonio Favor
 44 Haro Ramírez, Laura Lorena Favor
 45 Hernández Deras, Ismael Alfredo Favor
 46 Hernández Pérez, Johana Montserrat Favor
 47 Hernández Zetina, Hiram Favor
 48 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Favor
 49 Iriarte Mercado, Carlos Favor
 50 Jaimes Albarrán, Jazmín Favor
 51 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc Favor
 52 López Castro, Cynthia Iliana Favor
 53 López García, Roberto Carlos Favor
 54 Medina Ramírez, Tereso Favor
 55 Mendoza Bustamante, Marco Antonio Favor
 56 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Favor
 57 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro Favor
 58 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique Favor
 59 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi Favor
 60 Piñ6n Rivera, Lorena Ausente
 61 Rodríguez Muñoz, Reynel Favor
 62 Ruiz Sandoval, Cristina Favor
 63 Sámano Peralta, Miguel Favor
 64 Sánchez Ramos, Paloma Favor

65 Serrano Maldonado, Ma Elena Favor
 66 Vargas Camacho, Melissa Estefania Favor
 67 Vargas Rodríguez, Sayonara Favor
 68 Viggiano Austria, Alma Carolina Favor
 69 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe Favor
 70 Yunes Zorrilla, José Francisco Favor
 71 Zarzosa Sánchez, Eduardo Favor

Favor: 68
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 71

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo Favor
 2 Alcalá Izguerra, María José Favor
 3 Bugarin Jasmine, María Favor
 4 Carrillo Soberanis, Juan Luis Favor
 5 Castrej6n Trujillo, Karen Favor
 6 Corona Nakamura, María del Rocío Favor
 7 Cruz Peláez, Fatima Almendra Favor
 8 Delgadillo González, Claudia Favor
 9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Alelí Favor
 10 Estefan Gillessen, José Antonio Favor
 11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen Favor
 12 Gallardo García, Fausto Favor
 13 Gamiño García, Rocío Alexis Favor
 14 Gloria Requena, Tomás Favor
 15 Gómez Betancourt, Armando Antonio Favor
 16 Gonzalez Cruz, Luis Arturo Favor
 17 Hernández Villafuerte, Gilberto Favor
 18 Huerta Valdovinos, Ana Laura Favor
 19 López Casarín, Javier Joaquín Favor
 20 Martínez Bravo, Luis Alberto Favor
 21 Melgar Bravo, Luis Armando Ausente
 22 Mendoza Díaz, Sonia Favor
 23 Montemayor Castillo, Santy Favor
 24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo Favor
 25 Monz6n García, Eunice Favor
 26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio Favor
 27 Natale López, Juan Carlos Favor
 28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen Favor
 29 Navarro Muñiz, Juan Manuel Favor
 30 Palacios Díaz, Luis Edgardo Favor
 31 Peña Martínez, Angélica Favor
 32 Peraza Ramírez, Mario Xavier Favor
 33 Pinete Vargas, María del Carmen Favor
 34 Pintos Caballero, Andrés Favor
 35 Punte Salas, Carlos Alberto Favor
 36 Quijano Tapia, Janine Patricia Favor
 37 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús Favor
 38 Rubio Montejo, Roberto Antonio Favor
 39 Salom6n Durán, Ciria Yamile Favor
 40 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DDCRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras García, Janicie	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras Montes, Gustavo	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Corona Arvizu, Armando	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz García, Karla Estrella	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Escobar, Angel	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Duran Ruiz, Félix	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Elorza Flores, José Luis	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza López, Brenda	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Pacheco, José Luis	Favor
20 Bargagli Sandoval, Christopher	Favor	71 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Galindo Bustamante, Rene	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Ausente
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández. Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castillo Secundino, Celestina	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Treviño, Andrea	Favor	98 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
48 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	99 Huerta Jurado, Javier	Favor
49 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	100 Juan Carlos, Irma	Favor
50 Collado Crisolía, Verónica	Favor	101 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
51 Contreras Castillo, Armando	Favor	102 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		103 López Guadarrama, Carlos	Favor
		104 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castrellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Ausente
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Ausente	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejeda Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Ausente	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Ausente	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Ausente	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
54 López Sosa, Mariela	Ausente		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 104	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 9	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Ausente		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

